Cubará, Boyacá, 23 de enero de 2026

Doctor
YANETH KARINA ARAUJO MAESTRE
Secretaria de Educación Departamental
Departamento de Santander

Referencia: ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA A LA POBLACION U¨WA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIUYASKUBA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO-SEIP, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CERRITO

Cordial saludo,

La Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos U´WA "ASOU'WA" debidamente en ejercicio de las facultades legales que me otorga el **Décimo Primer (XI) congreso de la Nación U'wa** realizado del 25 al 31 de octubre del 2025; la Constitución Política de 1991; la Ley 89 de 1890; Ley 21 de 1991 (Convenio 169 de la OIT); el Decreto 1396 y 1397 de 1996; el artículo 7 de CPC; Según **Resolución 056** del 06 de agosto de 1999, expedida por INCORA hoy Agencia Nacional De Tierras. **(ANT),** se constituye el **RESGUARDO UNIDO U'WA**. **Estatutos Internos**, **Usos y Costumbres propias**, Capítulo II art. 5; la Asociación De Autoridades Tradicionales y Cabildos U'wa (ASOU'WA) está conformada por dieciocho (18) comunidades indígenas asentadas en los departamentos de Santander, Norte de Santander, Boyacá y Casanare. Su sede principal se encuentra ubicada en el municipio de Cubará Boyacá, podrá ejercer sus funciones en todo el territorio donde se encuentra comunidades indígenas U'wa y de acuerdo al decreto 2500 del 12 de julio de 2010, que reglamenta la contratación de la administración de la atención educativa por parte de las entidades territoriales certificadas con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos U`wa y organizaciones indígenas para garantizar el derecho a la educación propia en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio SEIP, la Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos U´WA - ASOU´WA.

Bajo la resolución 29319 del 26 de diciembre de 2022, por la gobernación de Santander donde se crea Institución educativa SIUYASKUBA ubicada su sede principal en el municipio de Cerrito Santander, con código DANE 268162000287

La Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos U´WA "ASOU'WA presenta una propuesta educativa que corresponde a la invitación. De acuerdo a los paramentos que a continuación se detallan.

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE	Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos U`wa
NATURALEZA JURIDICA	Régimen Publico- Especial
NIT	826.000.799-2
DIRECCCION	K2 D1 -16B
MUNICIPIO	Cubará
DEPARTAMENTO	Boyacá
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN GARBIEL JEREZ TEGRIA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	13.873.866
TELEFONO	321 4780990-322 281 2247
CORREO ELECTRONICO	secretariageneral@asouwa.gov.co tesoreria@asouwa.gov.co
CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	Resolución 003 de 17 enero de 1997
QUIEN OTORGO ESTE CERTIFICADO	Ministerio del Interior
EXPERIENCIA	La asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos U´wa, cuenta con aprobación del Ministerio del Interior con reconocimiento de entidad de derecho público de carácter especial con más de 25 años forjando progreso a las comunidades U´wa, en el sector educativo, social, agropecuario e infraestructura. Contamos con experiencia así: en el anexo 1 adjunto se detalla.

IDONEIDAD	La asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos U´wa, cuenta con el amparo del decreto 2500 de 2010, para la celebración de contratación de la administración de la atención educativa por parte de las entidades territoriales certificadas con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos indígenas y organizaciones indígenas para
MODELO PEDAGOGICO QUE OFRECE SIUYASKUBA	garantizar el derecho a la educación propia en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio SEIP. Modelo humanista Socio Cognitivo que fundamenta y da solidez a la propuesta colombiana de manejo de competencias y valores éticos – ciudadanos. La Institución contribuye a la construcción de una sociedad equitativa, en la formación de la conciencia moral que capacita al educando para realizarse como persona y situarse en la sociedad como ciudadano libre y responsable, perteneciente a las comunidades Indígenas de nuestro país. La unión entre teoría y práctica, el respeto al otro, la tolerancia, la solidaridad, la empatía y los valores ciudadanos, de todos los miembros de la comunidad Educativa incluyendo niños, niñas, adolescentes, padres de familia, docentes, directivas y administrativos. El proyecto educativo institucional incluye el fortalecimiento de cada una de las dimensiones de los estudiantes, idoneidad y procesos de mejoramiento continuo, implementación de estrategias significativas en el desarrollo del servicio educativo, acompañamiento continuo del consejo directivo y del consejo académico en el proceso de desarrollo del plan operativo institucional, apoyo a las actividades lúdicas, deportivas, artísticas y pedagógicas, apoyo a la actualización e implementación continua del Plan de

	estudios, del currículo y del Manual de convivencia y seguimiento permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

La asociación de Autoridades Tradicionales y cabildos U´wa- ASOU´WA aprobada por el ministerio del Interior, ha realizado por 25 años procesos contractuales con entidades privadas y públicas en beneficio de la comunidad U´wa, logrando con ello fortalecimiento en el sector cultural, y una fuerte proyección social. con miras a fortalecer todos procesos institucionales, sobre todo, la práctica pedagógica en las instituciones que hacen parte de nuestra asociación.

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO.

Contratar la prestación del servicio educativo a la población de la comunidad U´wa en la Institución Educativa Siuyaskuba en desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, proponemos la siguiente canasta educativa:

1. Fortalecer la Institución Educativa SIUYASKUBA en todas sus sedes, con la implementación del PEC, según Resolución 29319 del 26 de diciembre de 2022, la cual requiere para inicio de sus programas educativos el siguiente personal:
 Un (1) rector, un (1) Administrador Financiero, un (1) secretario, un (1) coordinador administrativo, dos (2) Asesores Cultural, un (1) Profesional Pedagogo, (01) Coordinador de convivencia comunitaria, quienes serán designados y contratados de manera autónoma e independiente. El personal designado por el contratista, en ningún caso hará parte de la planta oficial del Departamento de Santander.

COMPONENTE	**Unidad**	**Cantidad**
*** COMPONENTE BÁSICO - INSUFICIENCIA CUANTITATIVA**		
1. TALENTO HUMANO		
1.1 Rector	Persona	1
1.2 Administrativo Financiero	Persona	1
1.3 secretario/a	Persona	1
1.4 Coordinador Administrativo	Persona	1
Subtotal Recurso Humano		
Subtotal Otros		
TOTAL, COMPONENTE BÁSICO		

*** COMPONENTE ADICIONAL - INSUFICIENCIA CUALITATIVA**		
2. ESTRATEGIAS - ACCIONES -ELEMENTOS FORTALECIMIENTO PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO		
Uniformes escolares Diario	Vestido	290
Uniformes escolares ed. Física	Vestido	290
kit escolar preescolar	kit	20
Kit escolar básica primaria	kit	207
Kit escolar básica secundaria y media	kit	63
Bolso	unid	290
Botas	Unid	290
Kit docente	Unid	9
Componente alimentario residencia escolar (desayuno-cena)	Raciones	3800
Coordinador de convivencia comunitaria	Persona	1
Kit de aseo para sedes	kit	5
Seguro estudiantil	Unidad	290
Encuentro pedagógico	Evento	9
3. SUMINISTRO MATERIAL EDUCATIVO PROPIO		
Reproducción de material educativo propio	Material pedagógico	Global
4. PERSONAL APOYO PEC		
Asesor Cultural	Persona	1
Asesor Cultural	Persona	1
Profesional Pedagogo	Persona	1
5. GESTION ADMINISTRATIVA	Global	1

2. Prestar y garantizar el servicio educativo a doscientos noventa (290) estudiantes en la Institución Educativa Siuyaskuba y sus sedes ubicadas en el Municipio del Cerrito, Santander en el año lectivo de 2026, igualmente administrar el personal aportado y el asignado a la institución por la Secretaría de Educación Departamental.
3. Establecer mecanismos que busquen garantizar la permanencia de la población estudiantil U´wa y la ampliación de cobertura de servicios y nuevos beneficiarios en la Institución Educativa SIUYASKUBA y sus sedes ubicadas en el Municipio del Cerrito, Santander en el año lectivo 2026
4. Garantizar el desarrollo de actividades comunitarias, académicas, culturales, deportivas y recreativas de la Institución Educativa SIUYASKUBA y sus sedes ubicadas en el Municipio del Cerrito, Santander.
5. Administrar el servicio público educativo, asumiendo la integración, liderazgo y dinamización del Proyecto Educativo Comunitario.

6. Asumir las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional y Secretaría de Educación Departamental, en materia de matrículas.
7. Dirigir y administrar el personal docente y administrativo que preste sus servicios en la Institución Educativa SIUYASKUBA y sus sedes ubicadas en el Municipio de Cerrito de conformidad con la planta asignada por la Secretaría de Educación del Departamento quien proferirá todos los actos administrativos vinculantes en relación al personal de carácter oficial.
8. Aportar y sostener el equipo humano definido en el contrato, siendo de su exclusiva responsabilidad el pago total, oportuno e integral de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social y demás emolumentos a que haya lugar, sin que pueda trasladarse dicha carga a la entidad contratante.
9. Certificar mensualmente a la Secretaría de Educación Departamental a través del Rector de la Institución, el cumplimiento de las funciones y la jornada laboral, por parte del personal docente, directivo docente y administrativo financiero
10. Administrar en forma exclusiva todos los bienes muebles del establecimiento Educativo relacionados en inventario que será registrado al momento de la suscripción del acta de inicio.
11. Abstenerse de pactar y realizar cobros por conceptos de derechos académicos, servicios complementarios y otros conceptos por fuera de los autorizados por la Ley y las normas que rigen el servicio en el sector educativo oficial.
12. Ejecutar durante la vigencia 2026 las etapas del proceso de Gestión de la Cobertura correspondientes a la proyección de dicha vigencia, realizando de manera oportuna y completa los registros en el Sistema Integrado de Matrícula, SIMAT, que comprenden: organización y regulación del proceso institucional de matrícula, proyección de cupos, reserva y asignación de cupos, promoción, matrícula, seguimiento a novedades y auditoría interna de matrículas.
13. Suministrar la cantidad requerida de elementos y material educativo, así como los demás elementos contratados como estrategias de permanencia.

PROPUESTA ECONÓMICA DE LA CANASTA EDUCATIVA

La Asociación de Autoridades Tradicionales U´wa –"ASOU´WA", presenta una propuesta económica donde expresa el valor del contrato, especificando los componentes de la canasta educativa anual y el valor por estudiante atendido, de conformidad con lo señalado al respecto en la presente invitación.

ANEXO 2. Canasta Educativa 2026

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

La Asociación de Autoridades Tradicionales U´wa –"ASOU´WA, anexa los siguientes documentos necesarios para la celebración del contrato:

1.1. Carta de presentación de la propuesta técnico – económica
1.2. Persona jurídica: Formato único hoja de vida Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente actualizada y firmada
1.3. Cédula de Ciudadanía legible.
1.4. Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio con vigencia no superior a 90 días o Resolución expedida por la autoridad competente que confiera personería jurídica o capacidad para contratar.
1.5. Autorización al Representante Legal para suscribir contratos
1.6. Verificación de la situación militar del contratista (si es menor de 50 años) de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. (no mayor a 30 dias) – (No aplica)
1.7. Verificación de antecedentes fiscales de la Contraloría (De la Persona Natural y para Persona Jurídica: de la entidad y del representante legal). (no mayor a 30 dias)
1.8. Certificado de antecedentes judiciales, verificación de antecedentes penales (Página web Policía Nacional) (De la Persona Natural y del representante legal, en caso de ser Persona
1.9. Certificado de medidas correctivas, verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. (Página web Policía Nacional) (De la Persona Natural y del representante legal, en caso de ser Persona Jurídica)
1.10. Formato Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.
1.11. (Solo para contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes) (No aplica)
1.12. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18, verificación Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018. (Página web Policía Nacional) (De la Persona Natural y del representante legal, en caso de ser Persona Jurídica) (Solo para contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes)
1.13. Certificado de inhabilidades por deudores alimentarios morosos, verificación Registro de deudores alimentarios morosos, ley 2097 de 2021. (Página web carpeta ciudadana digital) (De la Persona Natural y del representante legal, en caso de ser Persona Jurídica).
1.14. Registro Único Tributario (RUT)

* Marca de agua debe decir COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO, no se recibe Borrador, ni en trámite.
* La fecha generación documento PDF vigencia actual 2024 no mayor a 30 días.
* Revisar la actividad económica según Resolución 7525 de 23/08/2022 de la alcaldía de Bucaramanga

1.15. El registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de la ley 2013 de 2019 – (No aplica)
1.16. Copia de la declaración de Rentas DIAN vigencia anterior – (No aplica)

1.17. Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados al Sistema General de Seguridad Social (Salud. Pensión y ARL) y aportes parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante por lo menos los seis (6) meses anteriores.
1.18. Certificación Bancaria (no aplica Daviplata, nequi, Bancolombia ahorro a la mano) donde se evidencie que la cuenta se encuentre en estado activo (no mayor a 30 dias)
1.19. Acta de liquidación o de ejecución final del último contrato.
1.20. Experiencia Certificada que ajuste el Objeto Contractual

Atentamente,

JUAN GABRIEL JEREZ TEGRIA
Representante Legal
ASOU´WAS

Proyectó: Juan Pablo Bocota
secretario general

PRESUPUESTO 2026

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U´WAS - ASOU´WA
PROPUESTA ECONÓMICA CANASTA EDUCATIVA (BÁSICA +ADICIONAL)
PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO - VIGENCIA 20256
COSTO POR ALUMNO AÑO

COMPONENTE	Unidad	Cantidad	Vr.Unitario	Vr. Parcial	Tiempo	Vr. Total
*** COMPONENTE BÁSICO - INSUFICIENCIA CUANTITATIVA**						
1. TALENTO HUMANO						
1.1 Rector	Persona	1	$ 4.516.242,12	$ 4.516.242,12	10	$ 45.162.421,20
1.2 Administrativo Financiero	Persona	1	$ 6.681.488,00	$ 6.681.488,00	10	$ 66.814.880,00
1.3 Secretario/a	Persona	1	$ 2.896.156,00	$ 2.896.156,00	10	$ 28.961.560,00
1.4 Coordinador Administrativo	Persona	1	$ 5.005.560,00	$ 5.005.560,00	10	$ 50.055.600,00
Subtotal Recurso Humano						**$ 190.994.461,20**
Subtotal Otros						$ -
				TOTAL COMPONENTE BÁSICO		**$ 190.994.461,20**
*** COMPONENTE ADICIONAL - INSUFICIENCIA CUALITATIVA**						
2. ESTRATEGIAS - ACCIONES -ELEMENTOS FORTALECIMIENTO PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO						
Uniformes escolares Diario	Vestido	290	$ 252.000,00	$ 73.080.000,00	1	$ 73.080.000,00
Uniformes escolares ed. Fisica	Vestido	290	$ 158.000,00	$ 45.820.000,00	1	$ 45.820.000,00
kit escolar preescolar	kit	20	$ 99.000,00	$ 1.980.000,00	1	$ 1.980.000,00
Kit escolar basica primaria	kit	207	$ 137.400,00	$ 28.441.800,00	1	$ 28.441.800,00
Kit escolar basica secundaria y media	kit	63	$ 169.100,00	$ 10.653.300,00	1	$ 10.653.300,00
Bolso	und	290	$ 63.000,00	$ 18.270.000,00	1	$ 18.270.000,00
Botas	Und	290	$ 55.000,00	$ 15.950.000,00	1	$ 15.950.000,00
Kit docente	Und	9	$ -	$ -	0	
Componente alimentario residencia escolar (desayuno cena)	Raciones	3800	$ 33.651,00	$ 127.873.800,00	1	$ 127.873.800,00
Coordinador de convivencia comunitaria	Persona	1	$ 2.751.473,00	$ 2.751.473,00	9	$ 24.763.257,00
Kit de aseo para sedes	kit	5	$ 100.000,00	$ 500.000,00	1	$ 500.000,00
Seguro estudiantil	Unidad	290	$ 10.000,00	$ 2.900.000,00	1	$ 2.900.000,00
Encuentro pedagógico	Evento	9	$ 350.000,00	$ 3.150.000,00	1	$ 3.150.000,00
3. SUMINISTRO MATERIAL EDUCATIVO PROPIO						
Reproducción de material educativo propio	Material pedagogico	Global	$ 12.169.000,00	$ 12.169.000,00	1	$ 12.169.000,00
4. PERSONAL APOYO PEC						
Asesor Cultural	Persona	1	$ 3.846.993,00	$ 3.846.993,00	8	$ 30.775.944,00
Asesor Cultural	Persona	1	$ 3.846.993,00	$ 3.846.993,00	8	$ 30.775.944,00
Profesional Pedagogo	Persona	1	$ 5.870.968,00	$ 5.870.968,00	9	$ 52.838.712,00
5. GESTION ADMINISTRATIVA	Global	1	$ 40.387.145,81	$ 40.387.145,81	1	$ 40.387.145,81
						$ 520.328.902,81
			TOTAL			**$ 711.323.364,01**
			ESTAMPILLAS 15,40%			**$ 109.543.798,06**
			TOTAL CANASTA			**$ 820.867.162,06**

JUAN GABRIEL JEREZ TEGRIA
Presidente de Asou´was

Proyectó. Canasta educativa concertada con la comunidad indígena U´WA entre los equipos técnicos, cabildos menores de la población u´wa y la secretaría de educación.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS UWA

SIGLA: ASOU'WA — NIT No. 826.000.799-2

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: PÚBLICA — PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL [X] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? CARACTER ESPECIAL

TIPO: [0][8] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [][] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAÍS: COLOMBIA — DEPARTAMENTO: BOYACA

MUNICIPIO: CUBARA — DIRECCIÓN: CR 4 DG1 104 BRR SAN RAFAEL

TELÉFONOS: 3133568715 — FAX: — APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	X			30/09/2025	911.583.000
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	X			30/11/2025	$742.221.207
GOBERNACIÓN DE SANTANDER	X			27/12/2025	$773.863.965,89
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	X			30/11/2025	$294.354.000
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	X			31/12/2025	$314.995.454

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: JEREZ — SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): TEGRIA — NOMBRES: JUAN GABRIEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] — NÚMERO: 13.873.866 — ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [] — CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 11.091.852.422

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

FIRMA — FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 08 DE ENERO DE 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

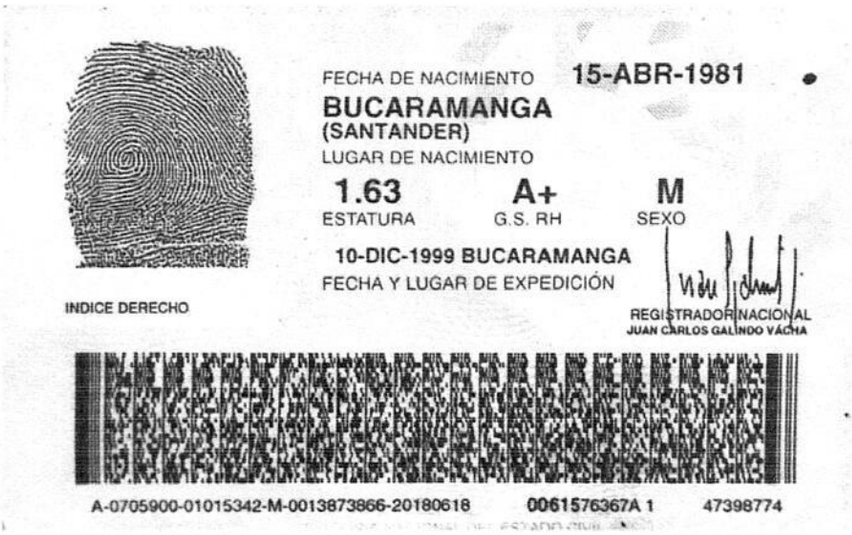
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE — CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001


IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 13.873.866
JEREZ TEGRIA
APELLIDOS
JUAN GABRIEL
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 15-ABR-1981
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
10-DIC-1999 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA
INDICE DERECHO
A-0705900-01015342-M-0013873866-20180618
0061576367A 1
47398774

JUNTA DIRECTIVA de la *Asociación De Autoridades Tradicionales U'wa y Cabildos U'WA – ASOU'WA* - en ejercicio de las facultades legales que me otorga el ***Décimo Primer (XI) Congreso del Pueblo U'wa*** realizado del 25 al 31 de octubre del 2025; el resolución 237 del 13 noviembre de 2025 MININTERIOR, la Constitución Política de 1991; Ley 21 de 1991 por la cual se adopta el Convenio 169 de la OIT; Mandato ancestral del pueblo U'wa, Estatutos Internos, Usos y Costumbres propias, Ley de origen y demás normas concordantes y complementarias del Pueblo U'wa.

CERTIFICADO LIBRETA MILITAR

Que de conformidad con el artículo 7 de la Constitución Nacional; el artículo 15 del Decreto No. 1397 de 1996; y el literal b) del artículo 27 de la Ley 48 de 1993, ***los miembros de las comunidades indígenas están exentos de prestar el servicio militar obligatorio*** y como consecuencia, no exigirle la presentación de dicho documento como requisito indispensable para cualquier trámite legal o contractual.

MIEMBRO ACTIVO

Que, **JUAN GABRIEL JEREZ TEGRIA**, Identificado con Cedula de Ciudadanía N° 13.873.866 de Cubará, es **MIEMBRO ACTIVO** de la Comunidad Indígena U'wa de **TEGRIA**, con jurisdicción del Municipio de CUBARÁ del Departamento BOYACÁ, parcialidad que hace parte del Resguardo Unido U'wa, ampliado mediante la resolución 056 del 06 de agosto de 1999, expedido por el **INCORA** hoy agencia nacional de tierras. (**ANT**).

Para constancia se firma a favor de la persona interesada el día 17 de enero del 2026.

Juan Pablo Bocota
JUAN PABLO BOCOTA
Secretario General

ASOU'WA

D.P.
Proyectó: *Daniela Pabón*
Apoyo Técnico Secretaría General

Territorio ancestral U'wa, 08 de enero del 2026

Señores:
GOBERNACION DE SANTANDER
E S D

Referencia: *Autorización Para La Firma Del Contrato Y/O Convenios*

La **Junta Directiva** de la *ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES U'WA – ASOU'WA-* en ejercicio de las facultades legales que me otorga el ***Décimo Primer (XI) Congreso del Pueblo U'wa*** realizado del 25 al 31 de octubre del 2025; la Constitución Política de 1991; la Ley 89 de 1890; Ley 21 de 1991 (Convenio 169 de la OIT); el Decreto 1396 y 1397 de 1996; el artículo 7 de CPC; Decreto 2500 de 2010, ***Estatutos Internos***, ***Usos y Costumbres propias*** y demás normas concordantes y complementarias del pueblo U'wa. Nos permitimos:

AUTORIZA

Al señor **JUAN GABRIEL JEREZ TEGRIA** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 13.873.866 de Bucaramanga - Santander, fue elegido por unanimidad de las diecisiete (17) Comunidades Indígenas U'wa, por un periodo de cuatro (4) años para ejercer el cargo de **PRESIDENTE** y/o **REPRESENTANTE LEGAL**, según nuestros estatutos internos (art. 29) tiene las siguientes funciones:

1. Representar legalmente a nuestra organización por un periodo de cuatro (4) años, desde 01 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre del 2029.
2. Celebran contratos, convenios, con instituciones públicas y privadas de orden local, regional, nacional e internacional.
3. Ser el presidente de nuestra organización indígena y llevar su vocería de las 17 comunidades de los cinco (5) departamentos Boyacá, Norte de Santander, Santander, Casanare y Arauca adscritas a Adscritas.
4. Ser el vocero de la Nación U'wa ante instituciones municipales, regionales, nacionales e internacionales.
5. Demás funciones que asigne el congreso de autoridades y cabildos U'wa, para el buen funcionamiento de la organización ASOU'WA.

Para mayor información al correo electrónico secretariageneral@asouwa.gov.co y/o al WhatsApp 321 478 0990.

¡¡Un saludo ancestral!

Rigoberto Wilches Reyes
Vicepresidente

Juan Pablo Bocota Bocota
Secretario General

Claudia Matilde García Moreno
Tesorero

Talita Edith Suescún Cobaria
Vocal

Graciela Suárez Jaimes
Vocal

Gilberto Cobaria Bocota
Vocal

Daris María Cristancho
Fiscal

Este certificado se emite con fines de realizar, Convenios, contratos y demás trámites interinstitucionales.

Proyectó	Juan Pablo Bocota – secretario general	Reviso:	Hervyn Buitrago – profesional Jurídico ASOU'WA
Aprobó	Daris María Cristancho	Copia.	Archivo general ASOU'WA

Interior

EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR

Que consultado el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas que lleva esta Dirección, se confirmó que mediante Resolución N° 003 del 17 de Enero de 1997, proferida por la Dirección de Etnias, hoy Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, se inscribió la constitución de la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA – ASOU'WA, como una entidad de derecho público de carácter especial, con domicilio principal en CUBARÁ, en el departamento de BOYACA.

Que, de conformidad con la Resolución N° 237 del 13 de Noviembre de 2025, se inscribió en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el (la) señor(a) JUAN GABRIEL JEREZ TEGRIA , identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 13873866, como REPRESENTANTE LEGAL de la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA – ASOU'WA, para el periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2026 y el 31 de Diciembre de 2029.

Se expide en Bogotá D.C., a los 9 días del mes de Enero de 2026.

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia

Roquelina Sabis Blanco Moscarella
Director de Asuntos indígenas, Rom y Minorías

Url Verificación >

Este Certificado Consta De 01 Hoja(s), y su generación es totalmente gratuita.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141227903243

(415)7707212489984(8020) 000014122790324 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 6 0 0 0 7 9 9	2	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U´WA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ASOU´WA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Cubará 2 2 3

41. Dirección principal
CR 4 DG 104 BRR SAN RAFAEL

42. Correo electrónico tesoreria@asouwa.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 8 4 9 9 8 8 4	3 2 0 8 0 1 0 8 5 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 9 7 0 1 1 7						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4	5 2	5 5																						

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre JEREZ TEGRIA JUAN GABRIEL
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Fecha generación documento PDF: 06-01-2026 04:14:45PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Página 2 de 5 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141227903243

(415)7707212489984(8020) 000014122790324 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 6 0 0 0 7 9 9	2	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	3	
73. Fecha	1 9 9 7 0 1 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 7	
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 1 1 7	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	2 2 3	
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 7 0 1 1 7	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio del Interior 1 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 06-01-2026 04:14:46PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141227903243

(415)7707212489984(8020) 000014122790324 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 6 0 0 0 7 9 9	2	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 1 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 3 8 7 3 8 6 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JEREZ	TEGRIA	JUAN	GABRIEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 6 0 1 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 2 3 0 0 2 2 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
WILCHES	REYES	RIGOBERTO	GABRIEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 06-01-2026 04:14:46PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141227903243

(415)7707212489984(8020) 000014122790324 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 6 0 0 0 7 9 9	2	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 2 3 0 0 3 8 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BOCOTA	BOCOTA	JUAN	PABLO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 6 0 1 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 9 3 0 3 8 5 3 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	MORENO	CLAUDIA	MATILDE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 6 0 1 0 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 3 5 1 5 9 5 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CRISTANCHO		DARIS	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 6 0 1 0 2	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141227903243

(415)7707212489984(8020) 000014122790324 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 6 0 0 0 7 9 9		Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 8 0 3 4 2 1 4	6	1 5 8 2 7 1

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SANDOVAL	RUIZ	JUAN	GABRIEL

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 6 0 1 0 2

CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de enero de 2026, a las 08:50:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13873866
Código de Verificación	13873866260107085007

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de enero de 2026, a las 08:50:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8260007992
Código de Verificación	826000799226010708505 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287840866

PIB
08:48:16

Bogotá DC, 07 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASOCIACION DE AUTORIADES TRADICIONALES Y CABILDOS UWA identificado(a) con NIT número 8260007992:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:54:49 AM horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **13873866**

Apellidos y Nombres: **JEREZ TEGRIA JUAN GABRIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:23:21 horas del 17/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13873866,** Apellidos y Nombres **JEREZ TEGRIA JUAN GABRIEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOUWA**, con NIT **826000799-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El suscrito Juan Gabriel Jerez Tegria identificado con C.C No. 13.873.866 expedida en Bucaramanga Santander, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento de Santander con NIT. 890201235-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.santander.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Cubará, el día 07 de enero de 2026.

Firma: _____
Nombre: Juan Gabriel Jerez Tegria
Cédula: 13.873.866

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/01/2026 10:31:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13873866** y Nombre: **JUAN GABRIEL JEREZ TEGRIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131825890** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/01/2026 05:51:11 p. m. para Nº. **826000799**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132448001** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 13873866 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/01/2026 12:34 PM

Código Verificación: **JZ6CRD149G**

Válida hasta: **02/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIRECCION GENERAL ASUNTOS INDIGENAS

RESOLUCION NUMERO 003 DE 19

(17 ENE. 1997)

Por la cual se ordena el Registro de una Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales.

LA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS INDIGENAS

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, demás normas pertinentes, y

CONSIDERANDO:

Que el señor ROBERTO AFANADOR COBARIA en su condición de Representante Legal de la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES U' WA, solicitó a esta Dirección su registro de acuerdo a lo ordenado en el artículo 11 del Decreto 1088 de 1993.

Que la mencionada Asociación de Autoridades Tradicionales U'wa tiene domicilio en los departamentos de Boyacá, , Santander, Norte de Santander , está conformada por las Autoridades Tradicionales de las Comunidades de: BACHIRA, BOCOTA COBARIA, RINCONADA, BARROSA, ROTARBARIA, TEGRIA, TAUREIES AGUABLANCA, TAMARA, MULERA, CASCAJAL, SEGOVIA, UNKASIA, LA LAGUNA, SANTA MARTA Y TAMARANA.

Que el peticionario acompañó a su solicitud los documentos exigidos en el artículo 1 del Decreto 1088 de 1993.

Que la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES U' WA de los departamentos de Boyacá, Santander y Norte de Santander, es una entidad sin ánimo de lucro, constituida para representar a las Autoridades que agrupa y desarrollar actividades en bien de las comunidades indígenas que la conforman.

Que realizado el estudio de la documentación aportada se concluyó que se ajusta a los preceptos establecidos en el Decreto 1088 de 1993 y que no son contrarias al orden legal ni a la moral.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribase para los efectos legales, la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES U' WA, como una entidad sin ánimo de lucro con ámbito de acción y jurisdicción en los departamentos de Boyacá, Santander y Norte de Santander la cual agrupa las siguientes autoridades indígenas de la étnia U'WA y reconocidas por sus comunidades:

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena el Registro de una Asociación de Autoridades Tradicionales.

NOMBRE	COMUNIDAD
LUIS ALBERTO CRISTANCHO	BACHIRA
LUIS ANTONIO MORALES	BOCOTA
GUILLERMO COVARIA COVARIA	COBARIA
JOSE ANTONIO RINCONADA	RINCONADA
JOSÉ ANTONIO TEGRIA TEGRIA	BARROSA
JOSE EMILIO ROTARBARIA	ROTARBARIA
GERARDO TEGRIA TEGRIA	TEGRIA
ENRIQUE SANTOS VALENCIA	TAURETES
OCTAVIO CORREO AGUABLANCA	AGUABLANCA
ARTURO CORREA AGUABLANCA	TAMARA
PASTRANA VALENCIA	MULERA
ALIRIA CHITORA WINA CAMACHO	CASCAJAL
SANTIAGO (GAITANA) UNICIA BUIRCIA	SEGOVIA
ENRIQUE (TOYOTA) JAIMES JAIMES	UNKASIA
MIGUEL ENRIQUE SERRANO ANDRES	LA LAGUNA
ALIRIO SANDOVAL TAMARAN	SANTA MARTA
JOSE ANTONIO JAIMES TAMARAN	TAMARANA

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase y téngase al señor ROBERTO AFANADOR COBARIA, identificado con la cédula de ciudadanía No.9.465.727 de Cubará, como representante legal de la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES U' WA, con jurisdicción en los Departamentos de Boyacá, Santander y Norte de Santander.

ARTICULO TERCERO: Para los efectos del artículo 11 del Decreto 1088 de 1993 en su parágrafo se ordena dar los avisos a las autoridades correspondientes.

ARTICULO CUARTO: La presente surte efectos legales a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a los

GLADYS JIMENO SANTOYO
Directora General Asuntos Indígenas
Ministerio del Interior

Interior

RESOLUCIÓN NÚMERO 237 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

Por la cual se inscribe en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas al CABILDO MAYOR como Órgano Directivo de la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA – ASOU'WA, domiciliada en el municipio de Cubará, departamento de Boyacá.

LA DIRECTORA DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

En uso de las atribuciones que le confieren el numeral 8 del artículo 13 del Decreto 2893 de 2011, modificado por el Decreto 2340 de 2015 y el 714 de 2024; en concordancia con el artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, modificado por el artículo 35 de la Ley 962 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que es función legal de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, registrar la creación, supresión o modificación de las Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas.

Que, mediante Resolución Nº 003 del 17 de enero de 1997 la Dirección General de Asuntos Indígenas hoy Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, inscribió en el registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la constitución de la Asociación de Autoridades Tradicionales U'wa, como una entidad de derecho público de carácter especial, con domicilio en el municipio de Cubará, Boyacá.

Que, mediante Resolución Nº 194 del 07 de octubre de 2025 la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, inscribió en el registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el Cambio de Nombre y la Reforma Estatutaria de la Asociación de Autoridades Tradicionales U'wa, que pasó a denominarse ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA – ASOU'WA.

Que, mediante comunicación radicada en este Ministerio el 7 de noviembre de 2025, el señor Juan Gabriel Jerez Tegria, en su calidad de Representante Legal electo, remitió una serie de documentos y solicitó el registro del CABILDO MAYOR como Órgano Directivo de la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA – ASOU'WA, en el marco del Decreto 1088 de 1993

Que, de conformidad con el acta del XI Congreso de la Nación U'wa, realizado en el resguardo Indígena Unido U'wa del municipio de Toledo, Norte de Santander los días comprendidos entre el 25 y el 31 de octubre de 2025; se verificó que el punto sexto (6°) de la agenda del congreso, consistió en la Elección de la nueva junta directiva del Cabildo Mayor de la

Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos U'wa – ASOU'WA, por un periodo estatutario de cuatro (4) años.

Que, el XI Congreso de la Nación U'wa, realizado en la sede educativa U'wa Izketa, localizada en el resguardo Indígena Unido U'wa del municipio de Toledo, Norte de Santander los días comprendidos entre el 25 y el 31 de octubre de 2025, contó con la asistencia y participación once (11) de los diecisiete (17) Cabildos y/o Autoridades Tradicionales asociados y sus delegados, en representación de las comunidades afiliadas, todas del Resguardo Indígena Unido U'wa, que se relacionan a continuación:

COMUNIDADES	AUTORIDAD Y/O CABILDO	CEDULA
Bachira	Yesid Luis Caballero Villegas	1.002.462.573
Bocota	Tutisio Bocota Bocota	1.049.393.407
Rinconada	Luis Gerardo Rinconada Bachira	1.049.392.260
Barrosa	Romikina Tegria Barrosa	1.007.545.458
Rotarbaria	Buakubo Jaime Rotarbaria Bocota	1.148.684.473
Tegria	Umio Alirio Tegria Tegria	1.149.192.754
Tauretes	Yolanda Aguablanca Valencia	33.516.402
Tamara	Fabián Villamizar Suárez	1.030.500.433
Cascajal	Bladimir Moreno Torres	9.466.793
La Laguna	Ferney Antonio Tamarán Andrés	1.094.369.578
Uncacia	Sesanarkkuba García García	1.030.500.013

Que, realizado el estudio jurídico de la documentación aportada, se observa que esta se ajusta a lo establecido en los estatutos y a las normas legales correspondientes.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Inscríbase en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas al CABILDO MAYOR como Órgano Directivo de la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA – ASOU'WA, por un periodo estatutario de cuatro (4) años, comprendidos entre el 01 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2029, integrado así:

CABILDO MAYOR		
CARGO	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CÉDULA**
Presidente y/o Representante	Juan Gabriel Jerez Tegria	13.873.866

Legal		
Vicepresidente	Rigoberto Wilches Reyes	1.002.300.227
Secretario	Juan Pablo Bocota Bocota	1.002.300.387
Tesorera	Claudia Matilde García Moreno	1.193.038.536
Fiscal	Daris María Cristancho	33.515.952
Vocal 1	Talita Edith Suescún Cobaria	33.516.162
Vocal 2	Gilberto Cobaria Bocota	9.466.430
Vocal 3	Graciela Suárez Jaimes	1.049.394.751

ARTÍCULO 2. Para los efectos del artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, modificado por el artículo 35 de la Ley 962 de 2005, se ordena dar aviso a las autoridades locales correspondientes.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución se entenderá notificada en los términos del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4. Comuníquese el contenido de la presente providencia al señor Juan Gabriel Jerez Tegria, en su calidad de Representante Legal de la Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos U'wa – ASOU'WA, así como al señor Javier Villamizar Corona, en su calidad de Representante Legal saliente.

ARTÍCULO 5. Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su expedición.

ARTÍCULO 6. La presente Resolución surte efectos legales a partir de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los **13 DE NOVIEMBRE DE 2025**

ROQUELINA SABIS BLANCO MOSCARELLA
Directora

Proyectó: Marcela Zúñiga Navarro
Revisó: Luis Humberto Tez Juagibioy
Aprobó: Roquelina Blanco Moscarella

ASOCIACION DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES U'WAS.

ESTATUTOS.

Los cabildos y las Autoridades Tradicionales de las comunidades indígenas de: BACHIRA, BOCOTA, COBARIA, RINCONADA, BARROSA, ROTARBARIA, TEGRIA, TAURETES, AGUABLANCA, TAMARA, MULERA, CASCAJAL, SEGOVIA, UNKASIA, LA LAGUNA, SANTA MARTA, Y TAMARANA, del pueblo U'wa que habitamos los territorios de los departamentos de Boyacá, Santander y Norte de Santander, hemos decidido conformar una ASOCIACION DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES U'WAS. Esta asociación se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

RAZON SOCIAL, NATURALEZA, DOMICILIO Y DURACIÓN.

Art. 1. RAZON SOCIAL: Se constituye para efectos de estos estatutos la ASOCIACION DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES U'WAS.

Art. 2. NATURALEZA. la ASOCIACION DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES U'WA, es una Asociación de Cabildos Indígenas y Autoridades Tradicionales con el carácter de Entidad de Derecho Público Especial, con Personería Jurídica, Patrimonio Propio y Autonomía Administrativa de conformidad con el Decreto No. 1088 de Junio 10 de 1993.

Art. 3. DOMICILIO: La Asociación tendrá como Domicilio Principal el Municipio de Cubará, Departamento de Boyacá, pero podrá desarrollar sus objetivos en todo el territorio donde se encuentran comunidades indígenas U'was.

Art. 4. La duración de la Asociación será indefinida.

CAPITULO II.

MIEMBROS, DERECHOS, DEBERES.

Art. 5. MIEMBROS. Son miembros de la Asociación, las Autoridades Tradicionales y los Cabildos de las Comunidades Indígenas U'wa que participan en la Asamblea de conformación y los que sean admitidos con el carácter de tal por la Asamblea General, conforme a los Estatutos.

PARAGRAFO: Son también miembros los lideres, o represen tantes de las autoridades tradicionales de acuerdo al derecho interno de la cultura U'wa.

Art. 6. **REQUISITOS PARA SER MIEMBRO:**

a. Ser de una Comunidad Indigena U'wa.

b. Ser Miembro activo del cabildo, representante de autoridad tradicional o lider de la comunidad.

c. Estar ubicado dentro del territorio en el cual la Asociación ejerce sus actividades.

Art. 7. **DERECHOS DE LOS MIEMBROS:**

a. Elegir y ser elegido para los diferentes órganos de dirección.

b. Asistir con voz y voto a las reuniones, asambleas o congresos de la Asociación.

c. Presentar ante el órgano encargado programas de trabajo, investigación, capacitación y proyectos de reforma de los Estatutos.

d. Solicitar y obtener asesoria de la Asociación para la solución de los problemas.

Art. 8. **DEBERES DE LOS MIEMBROS:**

a. Cumplir y hacer cumplir los estatutos de la Asociación y obedecer las diferentes decisiones de los órganos de dirección, siempre y cuando no atenten contra las Comunidades del Pueblo U'wa.

b. Colaborar activamente para el logro de los objetivos de la Asociación.

c. Asistir cumplidamente a las reuniones de los Organos de Dirección, cuando sean parte de estos o cuando fuesen convocados.

d. Rendir informe de las tareas que le sean asignadas y de los programas que adelanten.

e. Plantear las inquietudes, iniciativas y problemas que se presenten entre los diferentes miembros o entre éstos y los órganos de control y administración de la Asociación, y fomentar la discusión y toma de decisiones de los mismos sobre la base del pensamiento U'wa.

Art. 9. **PROHIBICIONES:** Se prohibe la utilización del nombre la Asociación para obtener beneficios de tipo personal y particular.

Art. 10. **CAUSALES DE SUSPENSIÓN Y DE RETIRO:** Los miembros de la Asociación se harán acreedores a la sanción de suspensión o retiro en los siguientes casos:

a. La reiterada inasistencia injustificada a las sesiones extraordinarias del Cabildo Mayor, la Junta Directiva y la Asamblea.

b. La oposición sistemática al cumplimiento de los objetivos, planes y decisiones de la Asamblea, de la Junta Directiva y el Cabildo Mayor.

c. La pérdida de las condiciones necesarias para acceder a la categoria de miembro.

Art.11. **SUSPENSIÓN:** La suspensión será decidida en Junta Directiva Ordinaria o Extraordinaria luego de ser oidos los delegados del miembro en cuestión. La decisión será susceptible de reconsideración en la siguiente reunión de la Junta Directiva (Ordinaria o Extraordinaria) si las causas a que dieron lugar a la decisión hubiesen desaparecido.

Art. 12. **RETIRO:** Está decidido por la Asamblea de Cabildos Indigenas luego de presentado el caso con el procedimiento pertinente.

CAPITULO III.

Art. 13. **OBJETIVOS:** Entre los objetivos de la Asociación están los siguientes:

a. Propender por el desarrollo integral de las Comunidades del pueblo U'wa, rescatar y preservar su Cultura e identidad; luchar por la defensa de sus derechos y por la satisfacción de sus necesidades en los diversos campos de la vida Comunitaria.

b. Buscar la unión de todos los pueblos indigenas de Colombia, de América y la defensa de su cultura y sus derechos en particular y de la población en general.

CAPITULO IV.

Art. 14. **FUNCIONES:** En desarrollo de sus objetivos la Asociación podrá:

a. Realizar y aprobar proyectos de Desarrollo Comunitario de acuerdo a los usos y costumbres culturales del pueblo U'wa.

b. Capacitar a las Comunidades U'wa en las diversas áreas del conocimiento.

c. Adelantar actividades de carácter Industrial y Comercial, bien sea en forma directa o mediante convenios celebrados con personas naturales o jurídicas.

d. Fomentar en las Comunidades U'wa proyectos de Salud, Educación y Vivienda en coordinación con las respectivas Autoridades tradicionales y gubernamentales y no gubernamentales del orden Nacional Regional y Local respetando siempre los usos y costumbres del pueblo U'wa la legislación Indigena y nacional vigentes.

e. Representar legalmente al pueblo U'wa ante los diferentes organismos gubernamentales del Estado e instituciones privadas,
teniendo en cuenta los principios del pensamiento de sus autoridades tradicionales, de acuerdo a sus usos y costumbres en cuanto a derecho propio se refiere

f. Prestar asesoria en los diferentes aspectos que las comunidades requieran.

g. Controlar y autorizar la entrada de personas o entidades ajenas a las Comunidades y las gestiones que ellas propongan.

h. Las demás actividades tendientes al completo desarrollo de sus objetivos.

89

CAPITULO V.

Art. 15. **REGIMEN PATRIMONIAL.** El patrimonio de la Asociación estará constituido por:

a. Los aportes que hagan sus miembros.

b. Los aportes, auxilios o donaciones de ordene Público, Privado, Nacional o Extranjero.

c. Las rentas producidas por los bienes de la Asociación.

d. Las cuotas de Administración que se originen en las Contrataciones con Entidades de Derecho Público.

e. Los recursos provenientes del crédito.

f. Las utilidades obtenidas por sus Empresas y Actividades.

CAPITULO VI.

ORGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

Art. 16. Son órganos de Dirección, Vigilancia, Representación legal, control y régimen Interno de la Asociación:

a. Asamblea General.

b. Junta Directiva.

c. Cabildo Mayor.

Art. 17. **ASAMBLEA GENERAL:** La asamblea es el Máximo órgano de Gobierno y está conformada por los miembros de la Asociación representados a través de sus cabildos menores y autoridades tradicionales o sus representantes; de las diferentes comunidades del pueblo U'wa.

Hace parte de la asamblea los promotores de salud,los maestros,y lideres o delegados elegidos por la comunidad del pueblo U'wa.

PARAGRAFO: Habrá una instancia superior a la Asamblea General que será el Congreso del pueblo U'wa. Reunido por derecho propio cada cuatro años; cuya función será la de elegir al Cabildo Mayor y al Fiscal, evaluar el trabajo de la Asociación durante este periodo. El Congreso estará formado por los Cabildos, representantes de las autoridades tradicionales, profesores,lideres, promotores y mínimo diez (10) miembros mas de cada comunidad.

Art. 18. **JUNTA DIRECTIVA:** La Junta Directiva estará conformada por:

a. Dos miembros de activos de los cabildos de las comunidades del pueblo U'wa.

b. Un delegado representante de las autoridades tradicionales de cada comunidad del pueblo U'wa.

c. Por dos maestros,promotores o lideres que las comunidades elijan para su representación.

Art. 19. **CABILDO MAYOR:** Es el órgano ejecutor de la asociación. y estará integrado por el Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Fiscal y tres vocales elegidos en congresos ordinarios o extraordinarios.

CAPITULO VII

FUNCIONES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y CONTROL

Art. 20. **DE LA ASAMBLEA:** Fuera de los dispuesto en el articulo 17 de los presentes estatutos podrán asistir otros delegados indigenas o colaboradores, miembros invitados especiales de organizaciones nacionales e internacionales, tendrán voz pero no voto.

a. **DE LA REUNIONES.** La asamblea se reunirá ordinariamente por derecho propio cada dos años y extraordinariamente cuando lo considere necesario o las circunstancias asi se lo exijan.

b. Cuando las tres cuartas partes del Cabildo Mayor asi lo requiera y las circunstancias asi se lo exigiera puede convocar a asamblea extraordinaria.

PARAGRAFO: Para que el cabildo mayor pueda convocar a asamblea extraordinaria debe motivar las circunstancias por la defensa de los derechos, de territorio, la cultura y social del pueblo U'wa.

Art.21. **DEL QUORUM.** Sesionara con la mitad mas uno de sus miembros conforme a los estatutos.

a. Las decisiones y votación de los mismos se tomara por mayoria de votos en proporción de la mitad mas uno.

b. La asamblea será instalada por el Cabildo Mayor.

c. Se escogerá en la misma asamblea presidente y secretarios para l mesa de trabajo.

Art.22. **DE LAS FUNCIONES DE LA ASAMBLEA.** La Asamblea tendrá las siguientes funciones:

a. Dictar sus propios reglamentos.

b. Estudiar y decidir la reforma de los estatutos
c. Fijar las politicas generales y guias de trabajo para la Junta Directiva y el Cabildo Mayor.

d. Estudiar y aprobar los informes presentados por el Cabildo Mayor y de la Junta Directiva, asi como los informes de las distintas comisiones que se les ha encargado a sus miembros.

e. Decidir sobre el ingreso o retiro de sus miembros.

f. Ratificar o revocar las decisiones de la Junta Directiva sobre afiliación a la Asociación de otras organizaciones.

g. Convocar a Congreso Extraordinario cuando lo considere necesario.

h. Estudiar y aprobar la disolución de la Asociación.

Art.23. **DE LA JUNTA DIRECTIVA.** Está conformada de acuerdo a lo dispuesto en el articulo 18 del presente estatuto y tendrá las siguientes funciones:

a. Se reunirá por derecho propio ordinariamente cada seis meses y extraordinariamente cuando las circunstancias así lo exijan, siempre y cuando sea convocada por el Cabildo Mayor.

b. Las fechas de reunión ordinaria serán el primer día hábil del mes de marzo y de septiembre en la sede de la Asociación.

c. Cumplir y desarrollar las políticas y guías de trabajo que le demande la Asamblea General y , cuando excepcionalmente el Congreso le fije funciones o tareas, tendrá que cumplirlas.

d. Elaborar programas de trabajo propio, de acuerdo a las políticas de la Asamblea.

e. Trazar las tareas de ejecución al Cabildo Mayor de acuerdo a las políticas generales de la Asamblea.

f. Aprobar el presupuesto de ingreso y gastos anuales, así como los estados financieros de fin de ejercicios y los demás informes que les presente el Cabildo Mayor.

g. Estudiar previamente los proyectos de reforma a los Estatutos para presentarlos a la Asamblea.

h. Fijar las cuotas ordinarias y extraordinarias que deben pagar los miembros.

i. Retirar de sus cargos a uno o dos miembros del Cabildo Mayor por faltas graves en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo a las disposiciones del presente Estatuto.

PARAGRAFO. En el evento que suceda lo previsto en el numeral i del artículo 23, la Junta Directiva está facultada para elegir y nombrar los reemplazos, siempre y cuando se haya escuchado en cargos y descargos a los miembros del Cabildo Mayor que se pretenden remover.

Los que reemplacen serán elegidos por votación de la mitad más uno en la Junta Directiva.

Art.24. **DEL CABILDO MAYOR.** Los miembros del Cabildo Mayor serán elegidos por el congreso para un periodo de cuatro años por votación mayoritaria de la mitad más uno.

Art.25. **REQUISITOS.** Para ser miembro del Cabildo Mayor se requiere:

a. ser mayor de edad.

b. haber ejercido cargos de autoridad o responsabilidad frente a las comunidades.

c. No haber sido condenado en los últimos cinco años por delito común.

e. No haber recibido sanciones de conformidad con el derecho propio, usos y costumbres del pueblo U'wa.

Art.26. **CAUSALES DE DESTITUCION O REMOCION.**

a. Faltar a cinco o mas sesiones del cabildo mayor sin causa justificada.

b. Cometer algún acto que atente contra la comunidad, los usos y costumbres del Pueblo U'wa.

c. cometer algún delito por motivo del ejercicio de sus funciones para su beneficio personal o de terceros.

d. La inejecucion reiterada de las funciones que su cargo le impone y el desacato a las decisiones de la Asamblea,la Junta Directiva.

e. Las demás que sean calificadas como faltas graves por el reglamento de las juntas directivas o del Cabildo Mayor.

Art. 27. **REUNIONES:** El Cabildo Mayor se reunirá por derecho propio ordinariamente:

a. cada tres meses cuya convocatoria la hará el presidente ,tesorero, fiscal o dos de sus miembros.

b. Extraordinariamente cuando las circunstancias lo exijan.

Art. 28. **FUNCIONES:** Son funciones del Cabildo Mayor:

a. Cumplir y hacer cumplir los estatutos de la Asociación.

b. Ejecutar los programas de trabajo y demás decisiones probadas por la Junta Directiva y la Asamblea.

c. Dictar su reglamento interno de trabajo de acuerdo a los Estatutos.

d. Orientar y resolver los asuntos de su competencia en base a los objetivos de la Asociación.

e. Aprobar los acuerdos, convenios y contratos que celebre la Asociación con otras entidades de carácter publico o privado.

f. Estudiar y presentar el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la aprobación de la Junta Directiva y la Asamblea.

g. Aprobar los gastos e inversiones no presupuestado cuya cuantia no exceda del 10% del presupuesto de ingreso.

h. Convocar las reuniones de la Asamblea y Junta Directiva en forma ordinaria fijando lugar, lugar hora y fecha con antelación de dos meses. Y extraordinariamente de acuerdo a o dispuesto en los presentes estatutos.

i. Presentar proyectos de programas y reformas de estatutos.

j. Rendir informe detallado de su gestión anual ante la Junta Directiva y la Asamblea.

k. Nombrar las personas que deban colaborar con la Asociación y los delegados a los diferentes eventos a que sea convocado.

l. Estudiar y decidir sobre el ingreso de personas extrañas a las comunidades y su permanencia y salida del territorio U'wa.

m. Las demás que le sean asignados por los estatutos, la Asamblea o la Junta Directiva.

CAPITULO VIII

DEL CABILDO MAYOR Y SUS MIEMBROS

Art. 29. **DEL PRESIDENTE.** Es el representante legal de la asociación y sus funciones son:

a. Representar legalmente la Asociación y llevar su vocería ante las diferentes entidades.

b. Abrir y manejar en asocio con el Tesorero y el Fiscal las cuentas bancarias de la Asociación.

c. Suscribir con el Tesorero y el Fiscal los contratos o convenios que celebre la Asociación.

d. Suscribir con el Secretario la correspondencia de la Asociación.

e. Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias del Cabildo Mayor, la Junta Directiva o Asamblea y presidirla en los casos de su competencia.

f. Ser el ordenador del gasto.

g. Delegar funciones en forma temporal en no cualquiera de los miembros del Cabildo Mayor.

h. Las demás funciones que le asigne la Junta Directiva y el Cabildo Mayor o que no hayan sido asignadas a otros miembros y busque el beneficio de la Asociación en cumplimiento de sus objetivos.

Art. 30. **DEL VICEPRESIDENTE.** El vicepresidente reemplazará al presidente en sus faltas temporales o definitivos. Se entiende faltas definitivas en casos de muerte, renuncia, fuerza mayor o destitución del titular. Además tendrá las siguientes funciones:

a. Coordinar con el presidente la convocatoria de reuniones ordinarias y extraordinarias de la asamblea y la junta Directiva.

b. Representar a la asociacion ante instituciones públicas o privadas cuando el presidente no peda por motivos de sus funciones.

c. Presentar en coordinación con la secretaria proyectos de reglamento interno del Cabildo Mayor de acuerdo con los estatutos.

d. Suscribir con el secretario la correspondencia de la asociacion cuando el residente no la pueda hacer por motivos de sus funciones.

e. Las demás que le asigne la asamblea, la Junta directiva o el cabildo mayor.

Art. 31. **DEL SECRETARIO:**

a. Llevar los libros de actas de reuniones del Cabildo Mayor, Junta Directiva y Asambleas.

b. Firmar la correspondencia de la Asociación en asocio con el Presidente o vicepresidente.

c. Hacer y mantener organizado los archivos y demás información disponible para sus miembros.

d. Llevar y mantener actualizado el libro de registro de miembros de la Asociación.

e. Mantener las comunidades de la Asociación con los diferentes miembros, sus órganos directivos y otras organizaciones y entidades.

f. Las demás que le sean asignadas por la Junta Directiva y el Cabildo Mayor.

Art. 32. **DEL TESORERO.**

a. Manejar los fondos de la Asociación conforme al presupuesto aprobado.

b. Recaudar las cuotas ordinarias y extraordinarias que determine la Junta Directiva y demás ingresos de la Asociación.

c. Llevar la contabilidad de acuerdo con las normas que regulan la materia.

d. Presentar al Cabildo Mayor, Junta Directiva y Asamblea los estados financieros de la Asociación, al fin del ejercicio fiscal o cuando se lo soliciten con un mes de anticipación. Los estados de fin de ejercicio deben estar suscritos por el Tesorero y el Fiscal.

e. Presentar al Cabildo Mayor presupuesto de ingresos y gastos para las vigencias anuales a fin de que sean llevados para su aprobación en Junta Directiva.

f. Firmar con el presidente o fiscal los cheques y demás instrumentos negociables de la Asociación.

g. Suscribir con el Presidente y el Fiscal los contratos o convenios que celebre la Asociación.

Art. 33. **DEL FISCAL.** Es nombrado por el congreso por un periodo de cuatro años y tiene las siguientes funciones.

a. Velar por la buena marcha de la Asociación e informar al Cabildo Mayor, la Junta Directiva y Asamblea sobre las irregularidades que se presenten.

b. Convocar reuniones extraordinarias de Junta Directiva y Cabildo Mayor cuando las circunstancias lo exijan.

c. Revisar periódicamente las cuentas de tesorería.

d. Revisar los documentos y demás libros de la Asociación.

e. Las demás que le sean asignadas por la Junta Directiva y el Cabildo Mayor.

Art. 34. **DE LOS VOCALES.**

a. Colaborar armónicamente con el Cabildo Mayor para la ejecución de sus funciones.

b. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el Cabildo Mayor y la Junta Directiva.

CAPITULO IX

REPRESENTACION LEGAL

Art.35. La asociación estará representada para todos los efectos legales por el presidente y en caso de faltas temporales y absolutas por el vicepresidente.

CAPITULO X

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

Art. 36. **DISOLUCIÓN:** La Asociación se disolverá por decisión de la Asamblea, aprobada por las dos terceras partes de sus miembros. También se disolverá por imposibilidad de cumplir con los objetivos o por mando de la ley.

Art. 37. **LIQUIDACIÓN:** Disuelta la Asociación entrará en proceso de liquidación y el Cabildo Mayor nombrará un liquidador quien asesorará al tesorero y al fiscal de ultimo Cabildo Mayor.

Art. 38. **REMANENTE:** Si luego de pagado el pasivo y garantizadas las obligaciones que estuvieran sometidas a condición, quedará algún remanente, se entregará a la Asociación indígena que determine la Asamblea.

CABILDO MAYOR.

ROBERTO APANADOR COBARIA
Presidente Cabildo Mayor.
c.c.9.465.727 de Cubará (Boy)

LUIS EDO CABALLERO VILLEGAS
Vicepresidente Cabildo Mayor
c.c.1.068.931 Guicán (Boy)

GLORIA MARIA TEORIA UNKARIA
Secretaria Cabildo Mayor
c.c. 63.340.885 de Bucaramanga

BENJAMIN BARROSA
Fiscal Cabildo Mayor
c.c. 33.466.837 de Cubará

DOMINGO BUITRAGO COBARIA
Tesorero Cabildo Mayor.
c.c.9.466.296 de Cubará (Boy.)

EDGAR QUINTANA ROJAS
Vocal
c.c. 9.465.570 de Cubará

ALIRIO FLOREZ
Vocal.
c.c 17.526.583 de Saravena
(Arauca)

JOSE ANTONIO RINCONADA
Vocal.
c.c.1.068.939 de Guicán
(Boyacá)

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287840734

PIB
08:47:27

Bogotá DC, 07 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN GABRIEL JEREZ TEGRIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13873866:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 4

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATO No. Y FECHA	SECOP No. 6141927 GUANE No. 0315 FECHA. 22 de marzo de 2024
CONTRATISTA	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES U'WA (ASOU'WAS)
Nit o C.C. No.	826.000.799-2
CONCEPTO	PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA LA ADMINISTRACION DE LA ATENCION EDUCATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA A LA POBLACIÓN U'WA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIUYASKUBA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCION E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDIGENA PROPIO- SEIP EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR INICIAL	$669.247.000.96
VALOR ADICIONAL	
ANTICIPO INICIAL (%)	
ANTICIPO ADICIONAL (%)	
PLAZO INICIAL	OCHO (08) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS
PLAZO ADICIONAL	
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO	
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	
SUPERVISOR	MANUEL ENRIQUE RIOS MADIEDO Acto Administrativo del 22 de marzo de 2024 ADRIANA MARCELA CASTELLANOS GONZALEZ Acto Administrativo del 18 de julio de 2024
FECHA DE INICIACION	02-04-2024
ACTA DE SUSPENSION	
ACTA DE REINICIACION	
FECHA DE TERMINACION	30/12/2024
MUNICIPIO	Cerrito
OFICINA GESTORA	Secretaria de Educación

En Bucaramanga, a los treinta (30) dias del mes de diciembre de 2024, se reunieron, MARIA PAOLA SUAREZ MORALES, en calidad de Secretaria de Educación del Departamento y JAVIER VILLAMIZAR CORONA quien comparece en calidad de Representante legal de la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES U'WA (ASOU'WAS), como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES U'WA (ASOU'WAS), se celebró el contrato No. SECOP 6141927. GUANE No. 0315 del 22 de marzo de 2024, cuyo objeto es PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA LA ADMINISTRACION DE LA ATENCION EDUCATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA A LA POBLACIÓN U'WA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIUYASKUBA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCION E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDIGENA PROPIO- SEIP EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

2 Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato por finalización del plazo pactado

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4 Que se verificó por parte de la Supervisora el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo Final suscrita el día 30 del mes de diciembre del 2024.

5 Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $ 666.751.103.58 equivalente al 99,63 % del valor total del contrato

6 Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 669.247.000,96	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$0.00	
ANTICIPO INICIAL		$0.00
ANTICIPO ADICIONAL		$0.00
PAGO ANTICIPADO		$133.849.400,19
VR A PAGAR ACTA DE RECIBO PARCIAL No 1		$66.924.700,10
VR A PAGAR ACTA DE RECIBO PARCIAL No 2		$66.924.700,10
VR A PAGAR ACTA DE RECIBO PARCIAL No 3		$66.924.700,10
VR A PAGAR ACTA DE RECIBO PARCIAL No 4		$66.924.700,10
VR A PAGAR ACTA DE RECIBO PARCIAL No 5		$66.924.700,10
VR A PAGAR ACTA DE RECIBO PARCIAL No 6		$66.924.700,10
VR A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$131.353.502,83
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$2.495.897,34
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$
SUMAS IGUALES	$ 669.247.000,96	$ 669.247.000,96

7 Que se han realizado los siguientes pagos

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
24E01036	25/08/2024	PAGO ANTICIPADO	$133 849 400 19	SGP Prestación de Servicios
24E01411	26/08/2024	ACTA No 1	$66 924 700,10	SGP Prestación de Servicios
24E01642	23/09/2024	ACTA No 2	$66 924 700,10	SGP Prestación de Servicios
24E01921	19/11/2024	ACTA No 3	$66 924 700,10	SGP Prestación de Servicios
24E01922	19/11/2024	ACTA No 4	$66 924 700,10	SGP Prestación de Servicios
24E02008	25/11/2024	ACTA No 5	$66 924 700,10	SGP Prestación de Servicios
24E02265	17/12/2024	ACTA No 6	$66 924 700,10	SGP Prestación de Servicios

8 Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento. ()

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO	NO APLICA	$0.00	NO APLICA
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	NO APLICA	$0.00	NO APLICA
TOTAL		$0.00	NO APLICA

9 Que los días uno (01) y dos (02) del mes abril de 2024 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias.

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde ()	Hasta ()
49-44-101033301	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/03/2024	09/07/2025
49-44-101033301	DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO	22/03/2024	09/07/2025
49-44-101033301	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/03/2024	09/01/2028
49-44-101033301	CALIDAD DEL SERVICIO	22/03/2024	09/07/2025
49-40-10-101010609	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	02/04/2024	01/01/2025

10. Que durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11 Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado a Institución Educativa Siuyaskuba del Departamento de Santander mediante acta de recibo final suscrita el día 30 del mes diciembre de 2024.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No. SECOP 6141927, GUANE No. 0315 del 22 de marzo de 2024, cuyo objeto es PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA LA ADMINISTRACION DE LA ATENCION EDUCATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA A LA POBLACIÓN U'WA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIUYASKUBA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCION E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDIGENA PROPIO- SEIP EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada a la Supervisora del contrato esta declara:

Que una vez la Tesorería del Departamento efectuó el último desembolso por valor de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($131.353.502,83), correspondiente al pago del acta de recibo final resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-GCP-Rg-36
	VERSION	0
	FECHA DE APROBACIÓN	22/01/2024
	PAGINA	4 de 4

contrato No No SECOP 6141927 GUANE No 0315 del 22 de marzo de 2024 comprometiendose la Secretaria de Educación Departamental a surtir los tramites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior a los treinta (30) dias del mes diciembre de 2024

MARIA PAOLA SUAREZ MORALES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

JAVIER VILLAMIZAR CORONA
CONTRATISTA
REPRESENTANTE LEGAL DE ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES U WA (ASOU'WAS

ADRIANA MARCELA CASTELLANOS GONZALEZ
SUPERVISORA
(18 julio/2024-30/12/2024)

Revisado por Manuel Enrique Rios Maldado Director Estrategico SEO SANTANDER

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 4

173

TIPO DE CONTRATO:	Contrato interadministrativo
CONTRATO No. Y FECHA:	**CO1.PCCNTR.** 4865460 del 13 de Abril de 2023 **Guane:** 1841
CONTRATISTA:	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA (ASOU'WA)
Nit o C.C. No.	826.000.799-2
CONCEPTO:	PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA LA ADMINISTRACION DE LA ATENCION EDUCATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA A LA POBLACIÓN U'WA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIUYASKUBA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCION E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDIGENA PROPIO- SEIP EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
VALOR INICIAL	$794.809.861,10
VALOR ADICIONAL	
ANTICIPO INICIAL (20 %):	$ 158.961.972,22
ANTICIPO ADICIONAL (%):	
PLAZO INICIAL:	**8 meses**
PLAZO ADICIONAL:	
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	
SUPERVISOR:	**YIRLEY MARCELA AVILA BECERRA** Acto para designar supervisor del 14 de abril de 2023.
FECHA DE INICIACION:	14 DE ABRIL DE 2023
ACTA DE SUSPENSION	[illegible]
ACTA DE REINICIACION :	[illegible]
FECHA DE TERMINACION	**13 DE DICIEMBRE DE 2023**
MUNICIPIO:	CERRITO SANTANDER
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DPTAL

En Bucaramanga, a los 14 días del mes de diciembre de 2023, se reunieron, Bernardo Patiño Mansilla en calidad de Secretario de Educación, YIRLEY MARCELA AVILA

174

BECERRA, en calidad de Supervisor del Departamento y ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES U'WA quien comparece en nombre propio o calidad de Representante legal de Javier Villamizar Corona, como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES U'WA quien comparece en nombre propio o calidad de Representante legal de Javier Villamizar Corona se celebró el contrato y/o Convenio CO1.PCCNTR. 4865460 del 13 de Abril de 2023, cuyo objeto es PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA LA ADMINISTRACION DE LA ATENCION EDUCATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA A LA POBLACIÓN U'WA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIUYASKUBA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCION E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDIGENA PROPIO- SEIP EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato y/o convenio cumpliendo con el objeto en los términos fijados.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato y/o convenio, mediante el Acta de recibo Final suscrito el día 6 del mes de diciembre del 2023.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de **$640.791.973,67** equivalente al 80,62% del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	**$794.809.861,10**	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$0	
ANTICIPO INICIAL		$158.961.972,22
ANTICIPO ADICIONAL		$0
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO 2 O INFORME DE SUPERVISION Nº 1		$ 79.480.986,11
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO 3 O INFORME DE SUPERVISION Nº 2		$ 79.480.986,11
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO 4 O INFORME DE SUPERVISION Nº 3		$ 79.480.986,11
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO 5 O INFORME DE SUPERVISION Nº 4		$ 79.480.986,11
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO 6 O INFORME DE SUPERVISION Nº 5		$ 79.480.986,11
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO 7 O INFORME DE SUPERVISION Nº 6		$ 79.480.986,11
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$ 4.944.084,79
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$154.017.887,43
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$0
SUMAS IGUALES	**$ 794.809.861,10**	**$ 794.809.861,10**

125

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO ()	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
23E01392	11/08/2023	ANTICIPO INICIAL	$158.961.972,22	SGP
		ANTICIPO ADICIONAL	$0	
23E01897	05/10/2023	ACTA Nº 2	$ 79.480.986,11	SGP
23E02167	10/11/2023	ACTA No.3	$ 79.480.986,11	SGP
23E02209	21/11/2023	ACTA No.4	$ 79.480.986,11	SGP
En tramite	En tramite	ACTA No.5	$ 79.480.986,11	SGP
En tramite	En tramite	ACTA No.6	$ 79.480.986,11	SGP
En tramite	En tramite	ACTA No.7	$ 79.480.986,11	SGP
		ACTA FINAL	$ 4.944.084,79	SGP

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: ()

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	
TOTAL		$	

9. Que el día 14 de abril de 2023 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Nº DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
3613011-3	Cumplimiento del Contrato	13/04/2023	13/06/2024
3613011-3	Calidad del Servicio	13/04/2023	13/06/2024
3613011-3	Salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	13/04/2023	13/12/2026
3613011-3	Anticipo	13/04/2023	13/06/2024
0905140-8	Seguro de Responsabilidad Civil derivado del cumplimiento	13/04/2023	13/12/2023

176

10. Que durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No 4865460 del 13 de Abril de 2023, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el último desembolso por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($4.944.084,79), correspondiente al pago del acta final. resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No 4865460 del 13 de Abril de 2023. comprometiéndose la Secretaria de Educación Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los 14 días del mes diciembre de 2023.

BERNARDO PATIÑO MANSILLA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

JAVIER VILLAMIZAR CORONA
CONTRATISTA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

YIRLEY MARCELA ÁVILA BECERRA
SUPERVISOR

GOBERNACIÓN Secretaría de Educación	MACROPROCESO I. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS	I01.05. F02	
	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	FECHA 21/02/2019	VERSION 5.0
	SUBPROCESO REALIZAR SEGUIMIENTO Y ADMINISTRAR CONVENIOS Y CONTRATOS	PAGINA 1 DE 6	

ACTA DE LIQUIDACIÓN

1) ASPECTOS GENERALES

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO	N.º CD-SED-01622-2022 del 28 de enero de 2022
CUANTÍA	MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ESTA INTERESADO EN CONTRATAR "LA ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO, EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA U'WA IZKETA Y SUS SEDES; GRADOS PREESCOLAR (TRANSICIÓN) PRIMARIA (1º A 5º), BÁSICA SECUNDARIA (6º A 9º) Y MEDIA (10º y 11º) UBICADOS EN EL TERRITORIO INDÍGENA U'WA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP)".
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA – ASOU'WA NIT 826000799-2 R/L JAVIER VILLAMIZAR CORONA CC 9.467.061 DE CUBARA
INTERVENTOR O SUPERVISOR	JOSE OCTAVIO CONTRERAS MEJIA Y GERMAN GARNICA CASTILLO
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 474.140.944.00)
PLAZO DE EJECUCION	DIEZ MESES (10) NUEVE DÍAS (09)
FECHA DE INICIO	07 DE FEBRERO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	16 DE DICIEMBRE DE 2022
LOCALIZACION	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA U'WA IZKETA – SEGOVIA Y SUS SEDES UBICADAS EN EL TERRITORIO U'WA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

En la ciudad de San José de Cúcuta, a los 04 días del mes de diciembre 2023, se reunieron en la secretaria de Educación de Norte de Santander, el doctor **DAVID ALEJANDRO ALVARADO MUÑOZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **No. 88.261.060 expedida en Cúcuta** en calidad de secretario de Educación del Departamento Norte de Santander, nombrado mediante Decreto No. 002145 del 26 de junio de 2023 y Acta de Posesión N°. 13051 del 30/06/2023, facultado para suscribir el presente contrato y en virtud delegación contractual contenida en el manual de contratación aprobado por el Departamento Norte de Santander mediante decreto Nº.00979 del 24 de noviembre del 2020, quien en adelante y para todos los efectos de este pacto contractual se denominará EL DEPARTAMENTO; y el Señor **JAVIER VILLAMIZAR CORONA** Identificado con cedula de ciudadanía **CC 9.467.061 DE CUBARA R/L de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA-ASOU'WA NIT 826.000.799-2** como contratista y los señores **GERMAN GARNICA CASTILLO CC 13.463.320 de Cúcuta y JOSE OCTAVIO CONTRERAS MEJIA con CC 88.152.797 de Pamplona**, en calidad de supervisores, para efectos de proceder a la Liquidación del Contrato **No. CD-SED-01622-2022**, con fundamento en las facultades conferidas por

el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 217 del decreto 019 de 2012.

DESARROLLO DEL CONTRATO

2) ASPECTOS LEGALES

a) Garantías

De acuerdo con el Contrato No CD-SED-01622-2022 del 28 de enero de 2022, el contratista presentó las pólizas contractualmente estipuladas aportadas en los contratos de este tipo y aprobadas por la respectiva dirección.

CONTROL DE PÓLIZAS

Contrato amparado con la POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES N° 3264861-9:

DESCRIPCIÓN AMPARO CONTRATO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	28/01/2022	30/03/2023	$ 47.414.094
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	28/01/2022	31/12/2025	$ 47.414.094
Calidad del Servicio	28/01/2022	30/03/2023	$ 47.414.094

Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N° 0814033-7:

DESCRIPCIÓN AMPARO CONTRATO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
	DESDE	HASTA	
Acueductos, alcantarillados, plantas de tratamiento de aguas, redes de energía eléctrica, telecomunicaciones y otras redes.	28/01/2022	31/12/2022	$ 200.000.000

b) Certificado de Paz y Salvo

Durante la ejecución del contrato se anexaron a los informes de seguimiento de interventoría los cumplidos a satisfacción de los pagos de pensión: Porvenir y Colpensiones, de salud: Coosalud, Nueva Eps y Medimás Eps, de ARL: Positiva, de parafiscales: SENA, ICBF Y CCF Comfanorte. Así como también las planillas de pago y detalles de liquidación realizados durante la ejecución del contrato.

CONTROL DE PAGOS A PENSIÓN, SALUD, ARL Y OTROS				
PERIODO DE COTIZACIÓN	DETALLE	No. PLANILLA	VALOR	ENTIDAD
FEBRERO	Pensión, Salud, Arl, Otros	1044078497 1044076623 1044136330	$ 1.882.100 $ 752.600 $ 1.507.000	AFP: Porvenir, Colpensiones EPS: Medimás Eps, Eps Coosalud, Nueva Eps. ARL: Positiva. PARAFISCALES: Sena, ICBF CCF: Comfanorte.
MARZO	Pensión, Salud, Arl, Otros	1045020051 1045020119 1045020256	$ 940.700 $ 2.102.800 $ 1.507.000	AFP: Porvenir, Colpensiones EPS: Eps Coosalud, Nueva Eps. ARL: Positiva. PARAFISCALES: Sena, ICBF CCF: Comfanorte.
ABRIL	Pensión, Salud, Arl, Otros	1045632885 1045632906	$ 940.700 $ 2.102.800	AFP: Porvenir, Colpensiones EPS: Eps Coosalud, Nueva

		1045632800	$ 1.507.000	Eps. ARL: Positiva. PARAFISCALES: Sena, ICBF CCF: Comfanorte.
MAYO	Pensión, Salud, Arl, Otros	1046377376 1046377354 1046377368	$ 940.700 $ 2.102.800 $ 1.507.000	AFP: Porvenir, Colpensiones EPS: Eps Coosalud, Nueva Eps. ARL: Positiva. PARAFISCALES: Sena, ICBF CCF: Comfanorte.
JUNIO	Pensión, Salud, Arl, Otros	1046834550 1046834560 1046834554	$ 940.700 $ 2.102.800 $ 1.507.000	AFP: Porvenir, Colpensiones EPS: Eps Coosalud, Nueva Eps. ARL: Positiva. PARAFISCALES: Sena, ICBF CCF: Comfanorte.
JULIO	Pensión, Salud, Arl, Otros	1047598554 1047598551 1047598555	$ 940.700 $ 2.102.800 $ 1.507.000	AFP: Porvenir, Colpensiones EPS: Eps Coosalud, Nueva Eps. ARL: Positiva. PARAFISCALES: Sena, ICBF CCF: Comfanorte.
AGOSTO	Pensión, Salud, Arl, Otros	1048327269 1048327274 1048327272	$ 940.700 $ 2.102.800 $ 1.507.000	AFP: Porvenir, Colpensiones EPS: Eps Coosalud, Nueva Eps. ARL: Positiva. PARAFISCALES: Sena, ICBF CCF: Comfanorte.
SEPTIEMBRE	Pensión, Salud, Arl, Otros	1049124665 1049124660 1049124650	$ 940.700 $ 2.102.800 $ 1.507.000	AFP: Porvenir, Colpensiones EPS: Eps Coosalud, Nueva Eps. ARL: Positiva. PARAFISCALES: Sena, ICBF CCF: Comfanorte.
OCTUBRE	Pensión, Salud, Arl, Otros	1049920355 1049920353 1049920358	$ 940.700 $ 2.102.800 $ 1.507.000	AFP: Porvenir, Colpensiones EPS: Eps Coosalud, Nueva Eps. ARL: Positiva. PARAFISCALES: Sena, ICBF CCF: Comfanorte.
NOVIEMBRE	Pensión, Salud, Arl, Otros	1050464857 1050464853 1050464856	$ 940.700 $ 2.102.800 $ 1.507.000	AFP: Porvenir, Colpensiones EPS: Eps Coosalud, Nueva Eps. ARL: Positiva. PARAFISCALES: Sena, ICBF CCF: Comfanorte.
DICIEMBRE	Pensión, Salud, Arl, Otros	1050897882 1050897890 1050897886	$ 188.300 $ 702.300 $ 1.054.800	AFP: Porvenir, Colpensiones EPS: Eps Coosalud, Nueva Eps. ARL: Positiva PARAFISCALES: Sena, ICBF CCF: Comfanorte.

c) Multas y Sanciones

Durante la ejecución del contrato arriba descrito, no se impusieron sanciones a cargo de ninguna de las partes.

d) Estado de Ejecución Contractual
Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas y/o informes de seguimiento:

ACTA y/o INFORME No.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
Acta de inicio	07 de febrero de 2022
INFORME DE SEGUIMIENTO 1	25 de febrero de 2022
INFORME DE SEGUIMIENTO 2	02 de mayo de 2022
INFORME DE SEGUIMIENTO 3	18 de julio de 2022
INFORME DE SEGUIMIENTO 4	19 de septiembre de 2022
INFORME DE SEGUIMIENTO 5	5 de diciembre de 2022

ASPECTOS FINANCIEROS

a) Disponibilidad presupuestal:N° 00 1912 del 27 de enero de 2022.

b) Registro presupuestalN° 00 1611 del 28 de enero de 2022.
c) Con cargo al rubro: 2.3.2.02.02.009 denominado Servicios para la comunidad, sociales y personales.

d) Forma de pago: El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera:
a.) La suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100.000.000) M/CTE, que se pagará en el mes de marzo de 2022.
b) La suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100.000.000) M/CTE, se pagará en el mes de mayo de 2022.
c) La suma de CIENTO MILLONES DE PESOS ($ 100.000.000.000)) M/CTE, se pagará en el mes de julio de 2022.
d) La suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100.000.000.000)) M/CTE, se pagará en el mes de septiembre de 2022.
e) La suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 74.140.944.000) M/CTE, se pagará en el mes de diciembre de 2022, una vez finalizada la ejecución del contrato, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas.

e) Modificaciones: Durante la ejecución del contrato arriba descrito, no se impusieron sanciones a cargo de ninguna de las partes.

f) Adiciones: El contratista desarrolló y ejecutó el contrato, según consta en los cumplidos a satisfacción y en el informe final de seguimiento de interventoría expedido por el supervisor del contrato, en virtud de lo anterior se ejecutaron los siguientes pagos:

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Conceptos	Comprobante de egreso N°	Fecha	Valor
Pago # 1	SE 000270	10 de marzo de 2022	$ 100.000.000
Pago # 2	SE 000661	19 de mayo de 2022	$ 100,000.000
Pago # 3	SE 001188	11 de agosto de 2022	$ 100.000.000
Pago $ 4	SE 001454	11 de octubre de 2022	$ 100.000.000
Pago # 5	SE 001864	28 de diciembre de 2022	$ 74.140.944
		Total Pagado	$ 474.140.944

g) Ejecución Económica
Por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar el contrato No. CD-SED-01622-2022 del 28 de enero de 2022, suscrito entre el Departamento Norte de Santander y LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA – ASOU'WA NIT 826.000.799-2 R/L JAVIER VILLAMIZAR CORONA.

SEGUNDO: En este orden la ejecución económica del contrato es la siguiente:

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	
DESCRIPCIÓN	VALORES
I. VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 474.140.944
Contrato principal	$ 474.140.944
Contrato adicional	$ -
II. VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$ 474.140.944
Anticipo	$ -
III. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ -
IV. SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$ 32.411.961

INEJECUCIONES

En este orden la inejecución del contrato es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALORES
Otros Gastos (Bancarios, Pólizas, imprevistos	$ 20.557.034
Descuentos Estampilla	$ 11.854.927
TOTAL	$ 32.411.961

NOTA: Este valor fue consignado a la cuenta de ahorros de Davivienda No. 66001083956 de la Gobernación Norte de Santander, el día 11 de septiembre de 2023, consta en los documentos que se adjuntan al acta de liquidación.

TERCERO. Certificamos que se ha cumplido con las funciones de verificación, vigilancia y control frente al contrato durante toda su vigencia y que es procedente la liquidación respectiva. Igualmente certificamos que se ha dado cumplimiento a las obligaciones de supervisión e interventoría señaladas en el memorando de designación No. 099 del 31/01/2022

CUARTO. A partir de la suscripción de la presente acta las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato **No. CD-SED-01622-2022** del 28 de enero de 2022, en cuanto tiene que ver con los derechos y obligaciones del mismo.

QUINTO.Que hacen parte de la presente acta los documentos que a continuación se relacionan y que han sido base para liquidación y por consiguiente hacen parte integral de la misma

1. Copia del contrato **No. CD-SED-01622-2022** del 28 de enero de 2022
2. Acta de Inicio
3. Copia de Certificaciones del Cumplido a Satisfacción – Supervisor
4. Copia de pagos de seguridad social

4) ASPECTOS ADICIONALES
No siendo mas el objeto de la presente, se suscribe a los 04/12/2023 por los que en ella intervinieron.

EL CONTRATANTE:

DAVID ALEJANDRO ALVARADO MUÑOZ
C.C. 88.261.060 de Cúcuta
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DPTO.
NORTE DE SANTANDER

EL CONTRATISTA:

LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA
NIT 826000799-2
R/L JAVIER VILLAMIZAR CORONA
CC 9.467.061 DE CUBARA

SUPERVISORES:

GERMAN GARNICA CASTILLO
CC 13.463.320 de CÚCUTA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DPTO.
NORTE DE SANTANDER

JOSE OCTAVIO CONTRERAS MEJIA
CC 88.152.797 de Pamplona
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DPTO.
NORTE DE SANTANDER

GOBERNACIÓN	MACROPROCESO I. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS	I01.05. F02	
	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	FECHA 21/02/2019	VERSION 5.0
	SUBPROCESO REALIZAR SEGUIMIENTO Y ADMINISTRAR CONVENIOS Y CONTRATOS	PAGINA 1 DE 6	

ACTA DE LIQUIDACIÓN

1) ASPECTOS GENERALES

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO	N.° GD-SED-000248-2021 DEL 5 DE MARZO DE 2021
CUANTÍA	MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ESTA INTERESADO EN CONTRATAR "LA ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO, EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA U'WA IZKETA Y SUS SEDES; GRADOS PREESCOLAR (TRANSICIÓN) PRIMARIA (1° A 5°), BÁSICA SECUNDARIA (6° A 9°) Y MEDIA (10° y 11°) UBICADOS EN EL TERRITORIO INDÍGENA U'WA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP)".
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA – ASOU'WA NIT 826000799-2 R/L JAVIER VILLAMIZAR CORONA CC 9.467.061 DE CUBARA
INTERVENTOR O SUPERVISOR	JOSE OCTAVIO CONTRERAS MEJÍA Y GERMAN GARNICA CASTILLO
VALOR DEL CONTRATO	MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.352.000.000.00)
PLAZO DE EJECUCION	NUEVE MESES (9) Y QUINCE DÍAS (15)
FECHA DE INICIO	08 DE MARZO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE DICIEMBRE DE 2021
LOCALIZACION	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA U'WA IZKETA – SEGOVIA Y SUS SEDES UBICADAS EN EL TERRITORIO U'WA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

En la ciudad de San José de Cúcuta, a los 04 de Noviembre de 2023, se reunieron en la Secretaria de Educación de Norte de Santander, el doctor DAVID ALEJANDRO ALVARADO MUÑOZ, colombiano, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía numero 88.261.060 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en calidad de secretario de Educación del Departamento Norte de Santander, nombrado mediante Decreto No. 002145 del 26 de junio de 2023 y Acta de Posesión No. 13051 del 30 de junio de 2023, facultado para suscribir el presente contrato en virtud de la delegación contractual contenida en el manual de contratación aprobado por el departamento mediante decreto N°00979 del 24 de noviembre del 2020, quien en adelante y para todos los efectos de este pacto contractual se denominará EL DEPARTAMENTO; y el Señor JAVIER VILLAMIZAR CORONA identificado con cedula de ciudadanía CC 9.467.061 DE CUBARA R/L de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA-ASOU'WA NIT 826.000.799-2 como contratista y los señores GERMAN GARNICA CASTILLO CC 13.463.320 de Cúcuta y JOSE OCTAVIO CONTRERAS MEJIA con CC 88.152.797 de Pamplona en calidad de supervisores, para efectos de proceder a la Liquidación del Contrato No. CD-SED-000248-2021, con fundamento en las facultades conferidas por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 217 del decreto 019 de 2012.

				Coosalud, Nueva Eps. ARL: Positiva. CCF: Comfanorte.
JUNIO	Pensión, Salud, Arl, Otros	1038526898 1038526905 1038526897	$ 2.421.100 $ 2.324.600 $ 14.046.800	AFP: Porvenir, Colpensiones, Protección. EPS: Eps Sanitas, Medimás Eps, Eps Comparta, Eps Coosalud, Nueva Eps. ARL: Positiva. CCF: Comfanorte.
JULIO	Pensión, Salud, Arl, Otros	1038643104 1038643261 1038643492	$ 12.607.400 $ 2.421.100 $ 2.324.600	AFP: Porvenir, Colpensiones, Protección. EPS: Eps Sanitas, Medimás Eps, Eps Comparta, Eps Coosalud, Nueva Eps y Compensar Eps. ARL: Positiva. CCF: Comfanorte.
AGOSTO	Pensión, Salud, Arl, Otros	1039722936 1039921379 1040008791	$ 12.076.300 $ 2.356.000 $ 2.324.600	AFP: Porvenir, Colpensiones, Protección. EPS: Eps Sanitas, Medimás Eps, Eps Comparta, Eps Coosalud, Nueva Eps y Compensar Eps. ARL: Positiva. CCF: Comfanorte.
SEPTIEMBRE	Pensión, Salud, Arl, Otros	1040306956 1040307237 1040666584	$ 2.133.500 $ 2.356.000 $ 12.394.200	AFP: Porvenir, Colpensiones, Protección. EPS: Eps Sanitas, Medimás Eps, Eps Comparta, Eps Coosalud, Nueva Eps y Compensar Eps. ARL: Positiva. CCF: Comfanorte.
OCTUBRE	Pensión, Salud, Arl, Otros	1041261357 1041261388 1041261379	$ 2.324.600 $ 2.356.000 $ 12.394.200	AFP: Porvenir, Colpensiones, Protección. EPS: Eps Sanitas, Medimás Eps, Eps Comparta, Eps Coosalud, Nueva Eps y Compensar Eps. ARL: Positiva. CCF: Comfanorte.
NOVIEMBRE	Pensión, Salud, Arl, Otros	1041373576 1041373591 1041373600	$ 2.324.600 $ 2.356.000 $ 12.394.200	AFP: Porvenir, Colpensiones, Protección. EPS: Eps Sanitas, Medimás Eps, Eps Comparta, Eps Coosalud, Nueva Eps y Compensar Eps. ARL: Positiva. CCF: Comfanorte.
DICIEMBRE	Pensión, Salud, Arl, Otros	1041739214 1041759459 1041759568	$ 9.504.300 $ 1.645.700 $ 2.101.600	AFP: Porvenir, Colpensiones, Protección. EPS: Eps Sanitas, Medimás Eps, Eps Comparta, Eps Coosalud, Nueva Eps y Compensar Eps. ARL: Positiva. CCF: Comfanorte.

c) Multas y Sanciones
Durante la ejecución del contrato arriba descrito, no se impusieron sanciones a cargo de ninguna de las partes.

d) Estado de Ejecución Contractual
Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas y/o informes de seguimiento:

ACTA y/o INFORME No.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
Acta de inicio	08 de marzo de 2021
INFORME DE SEGUIMIENTO 1	30 de marzo de 2021
INFORME DE SEGUIMIENTO 2	07 de julio de 2021
INFORME DE SEGUIMIENTO 3	21 de octubre de 2021
INFORME DE SEGUIMIENTO 4	17 de noviembre de 2021
INFORME DE SEGUIMIENTO 5	9 de diciembre de 2021
INFORME DE SEGUIMIENTO 6	22 de diciembre 2021

ASPECTOS FINANCIEROS

a) Disponibilidad presupuestal N° 00 0480 del 3 de marzo de 2021

b) Registro presupuestal N° 00 0451 del 5 de marzo de 2021

c) Con cargo al rubro: 2.3.2.02.02.009.01 denominado Contratación canasta educativa con la institución Etnoeducativa U'wa Izqueta.

d) Forma de pago:El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: a.) La suma de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($338.000.000) M/CTE se pagará finalizado el mes de marzo de 2021. b.) La suma de La suma de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES PESOS ($338.000.000) M/CTE, se pagará en el mes de abril de 2021. c.) La suma de DOSCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 202.800.000.000)) M/CTE, se pagará en el mes de junio de 2021. d.) La suma de DOSCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 202.800.000.000)) M/CTE, se pagará en el mes de agosto de 2021. e.) La suma de DOSCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 202.800.000.000)) M/CTE, se pagará en el mes de octubre de 2021. f.) La suma de SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 67.600.000)) M/CTE, se pagará en el mes de diciembre de 2021, una vez finalizada la ejecución del contrato, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas.

e) Modificaciones: Durante la ejecución del contrato arriba descrito, no se impusieron sanciones a cargo de ninguna de las partes.

f) Adiciones: El contratista desarrolló y ejecutó el contrato, según consta en los cumplidos a satisfacción y en el informe final de seguimiento de interventoría expedido por el supervisor del contrato, en virtud de lo anterior se ejecutaron los siguientes pagos:

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Conceptos	Comprobante de egreso N°	Fecha	Valor
Pago # 1	SE 000271	19 de abril de 2021	$ 338.000.000
Pago # 2	SE 000787	13 de agosto de 2021	$ 338.000.000
Pago # 3	SE 001290	5 de noviembre de 2021	$ 202.800.000
Pago $ 4	SE 001655	7 de diciembre de 2021	$ 202.800.000
Pago # 5	SE 001753	20 de diciembre de 2021	$ 202.800.000
Pago # 6	SE 001809	28 de diciembre de 2021	$ 67.600.000
		Total Pagado	$ 1.352.000.000

g) Ejecución Económica
Por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar el contrato No. CD-SED-000248-2021 del 5 de marzo de 2021, suscrito entre el Departamento Norte de Santander y LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA – ASOU'WA NIT 826.000.799-2 R/L JAVIER VILLAMIZAR CORONA.

SEGUNDO: En este orden la ejecución económica del contrato es la siguiente:

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	
DESCRIPCIÓN	VALORES
I. VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.352.000.000
Contrato principal	$ 1.352.000.000
Contrato adicional	$
II. VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$ 1.352.000.000
Anticipo	$
III. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$
IV. SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$ 0

TERCERO. Certificamos que se ha cumplido con las funciones de verificación, vigilancia y control frente al contrato durante toda su vigencia y que es procedente la liquidación respectiva. Igualmente certificamos que se ha dado cumplimiento a las obligaciones de supervisión e interventoría señaladas en la Resolución de designación No. 000051 del 08/03/2021.
CUARTO. A partir de la suscripción de la presente acta las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato No. CD-SED-000248-2021 del 5 de marzo de 2021, en cuanto tiene que ver con los derechos y obligaciones del mismo.

QUINTO. Que hacen parte de la presente acta los documentos que a continuación se relacionan y que han sido base para liquidación y por consiguiente hacen parte integral de la misma.

1. Copia del contrato No. CD-SED-000248-2021 del 5 de marzo de 2021
2. Acta de inicio
3. Copia de Certificaciones del Cumplido a Satisfacción – Supervisor
4. Copia de pagos de seguridad social

4) ASPECTOS ADICIONALES
No siendo mas el objeto de la presente, se suscribe a los 04/12/2023 por los que en ella intervinieron.

EL CONTRATANTE:

DAVID ALEJANDRO ALVARADO MUÑOZ
C.C. 88.261.060 de Cúcuta
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DPTO.
NORTE DE SANTANDER

EL CONTRATISTA:

LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA
NIT 826000799-2
R/L JAVIER VILLAMIZAR CORONA
CC 9.467.061 DE CUBARA

SUPERVISORES:

GERMAN GARNICA CASTILLO
CC 13.463.320 de CÚCUTA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DPTO.
NORTE DE SANTANDER

JOSE OCTAVIO CONTRERAS MEJIA
CC 88.152.797 de Pamplona
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DPTO.
NORTE DE SANTANDER

VºBº

209

ACTA DE LIQUIDACIÓN

1) ASPECTOS GENERALES

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATO	N° 00060 de 24 DE ENERO DE 2020
CUANTÍA	Modalidad de Selección de Contratación Directa
OBJETO	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ESTÁ INTERESADO EN CONTRATAR LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA U´WA IZKETA Y SUS SEDES, GRADOS PREESCOLAR (TRANSICIÓN) PRIMARIA (1° A 5°) – BÁSICA SECUNDARIA (6° A 9°) Y MEDIA (GRADO 10° Y 11°) UBICADOS EN EL TERRITORIO INDÍGENA U´WA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP)
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U´WA - ASOU´WA
SUPERVISOR	JHON ALBEIRO LIZARAZO TELLEZ- JOSE OCTAVIO CONTRERAS MEJIA- ALIRO ALFONSO MENESES BAYONA-
VALOR DEL CONTRATO	MIL DOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.297.500.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE INICIO	29 DE ENERO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2020
LOCALIZACIÓN	Institución Etnoeducativa U´wa Izketa y sus sedes ubicadas en el territorio U´wa, Departamento Norte de Santander

En San José de Cúcuta a los 12 días del mes de Agosto de 2024, se reunieron en la Secretaria de Educación de Norte de Santander, la doctora **LAURA CRISTINA CACERES NIÑO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.393.573 expedida en Cúcuta, Norte de Santander, en calidad de Secretaria de Educación de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, nombrada mediante Decreto No. 000005 del 02 de enero del 2024 y Acta de posesión 13297 del 02 de enero del 2024, facultada para suscribir la presente acta de liquidación y en virtud delegación contractual contenida en el manual de contratación aprobado por el Departamento Norte de Santander mediante decreto N°.000073 del 15 de enero de 2024, quien en adelante y para todos los efectos de este pacto contractual se denominará EL DEPARTAMENTO; y

por la otra **JAVIER VILLAMIZAR CORONA** Colombiano, mayor de edad, vecino del Municipio de Cubará – Boyacá, identificado con la Cedula de Ciudadanía Nº 9.467.067 de Cubará – Boyacá como contratista representante legal de ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U"WA – ASOUWA y **JHON ALBEIRO LIZARAZO TELLEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía Nº 5532061 expedida en Cúcuta, **JOSE OCTAVIO CONTRERAS MEJIA** identificado con Cedula de Ciudadanía Nº ° 88.152.797 expedida en Cúcuta y **ALIRO ALFONSO MENESES BAYONA** identificado con Cedula de Ciudadanía Nº ° 13.371.407 expedida en Convención, en Calidad de Supervisores, para efectos de proceder a la **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO Nº 00060 DEL 24 DE ENERO DE 2.020**, con fundamento en las facultades conferidas por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 217 del decreto 019 de 2012.

DESARROLLO DEL CONTRATO

2) ASPECTOS LEGALES

a) Garantías:

De acuerdo con el **CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO Nº 00060 DEL 24 DE ENERO**, el Contratista presentó la póliza contractualmente estipulada aportada en el contrato de este tipo y aprobada por la respectiva dirección.

CONTROL DE PÓLIZAS					
PÓLIZA	COMPAÑÍA ASEGURADORA	No.	VALOR ASEGURADO	FECHA DE VIGENCIA DESDE	FECHA DE VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	49-44-101020961	$ 129.750.000,00	24/01/2020	30/04/2021
PAGO DE SALARIOS	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	49-44-101020961	$ 129.750.000,00	24/01/2020	30/01/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	49-44-101020961	$ 129.750.000,00	24/01/2020	30/04/2021

b) Certificado de Paz y Salvo:

Durante la ejecución del contrato se anexaron a los informes de seguimiento de supervisión y los cumplidos a satisfacción de los pagos de pensión, de salud y Riesgos Profesionales, así como también la planilla de pago y detalles de liquidación realizados durante la ejecución del contrato.

211

CONTROL DE PAGOS PENSIÓN, RIESGO LABORAL, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, Y SALUD

PERIODO DE COTIZACIÓN	DETALLE	No PLANILLA	VALOR	ENTIDAD
FEBRERO	AFP, ARL, CCF Y EPS	9402804897	$ 9.059.700	AFP: COLFONDOS, COLPENSIONES, PORVENIR, PROTECCIÓN ARL: POSITIVA CCF: COMFANORTE EPS: COMPARTA EPS, COOSALUD MOVILIDAD, MEDIMAS EPS, NUEVA EPS, NUEVA EPS MOVILIDAD
		9402958817	$ 530.100	AFP: COLPENSIONES, PORVENIR ARL: POSITIVA CCF: COMFANORTE EPS: COMPARTA EPS
MARZO	AFP, ARL, CCF Y EPS	9404160514	$ 9.589.800	AFP: COLFONDOS, COLPENSIONES, PORVENIR, PROTECCIÓN ARL: POSITIVA CCF: COMFANORTE EPS: COMPARTA EPS, COOSALUD MOVILIDAD, MEDIMAS EPS, NUEVA EPS, NUEVA EPS MOVILIDAD
ABRIL	AFP, ARL, CCF Y EPS	9404878674	$ 9.106.400	AFP: COLPENSIONES, PORVENIR, PROTECCIÓN ARL: POSITIVA CCF: COMFANORTE EPS: COMPARTA EPS, COOSALUD MOVILIDAD, MEDIMAS EPS, NUEVA EPS, NUEVA EPS MOVILIDAD
	AFP, ARL, CCF Y EPS	9406019183	$ 264.100	AFP: COLPENSIONES ARL: POSITIVA CCF: COMFANORTE EPS: COMPARTA
MAYO	AFP, ARL, CCF Y EPS	9406078047	$ 9.546.400	AFP: COLPENSIONES, PORVENIR, PROTECCION ARL: POSITIVA CCF: COMFANORTE EPS: COMPARTA EPS, COOSALUD MOVILIDAD, MEDIMAS EPS, NUEVA EPS, NUEVA EPS MOVILIDAD
	AFP, ARL, CCF Y EPS	9406273723	$ 99.100	AFP: PROTECCION ARL: POSITIVA CCF: COMFANORTE EPS: MEDIMAS EPS

212

JUNIO	AFP, ARL, CCF Y EPS	9408977126	$ 9.472.500	AFP: COLPENSIONES, PORVENIR, PROTECCIÓN ARL: POSITIVA CCF: COMFANORTE EPS: COMPARTA EPS, COOSALUD MOVILIDAD, MEDIMAS EPS, NUEVA EPS, NUEVA EPS MOVILIDAD
JULIO	AFP, ARL, CCF, EPS, ICBF Y SENA	9410380607	$ 9.598.000	AFP: COLPENSIONES, PORVENIR, PROTECCIÓN ARL: POSITIVA CCF: COMFANORTE EPS: COMPARTA EPS, COOSALUD MOVILIDAD, MEDIMAS EPS, NUEVA EPS, NUEVA EPS MOVILIDAD ICBF SENA
AGOSTO	AFP, ARL, CCF, EPS, ICBF Y SENA	9410452238	$ 9.533.800	AFP: COLPENSIONES, PORVENIR, PROTECCIÓN ARL: POSITIVA CCF: COMFANORTE EPS: COMPARTA EPS, COOSALUD MOVILIDAD, MEDIMAS EPS, NUEVA EPS, NUEVA EPS MOVILIDAD ICBF SENA
SEPTIEMBRE	AFP, ARL, CCF, EPS, ICBF Y SENA	9412540175	$ 9.408.300	AFP: COLPENSIONES, PORVENIR, PROTECCIÓN ARL: POSITIVA CCF: COMFANORTE EPS: COMPARTA EPS, COOSALUD MOVILIDAD, MEDIMAS EPS, NUEVA EPS, NUEVA EPS MOVILIDAD ICBF SENA
OCTUBRE	AFP, ARL, CCF, EPS, ICBF Y SENA	9412552328	$ 9.398.600	AFP: COLPENSIONES, PORVENIR, PROTECCIÓN ARL: POSITIVA CCF: COMFANORTE EPS: COMPARTA EPS, COOSALUD MOVILIDAD, MEDIMAS EPS, NUEVA EPS, NUEVA EPS MOVILIDAD ICBF SENA
NOVIEMBRE	AFP, ARL, CCF, EPS, ICBF Y SENA	9412816104	$ 9.398.600	AFP: COLPENSIONES, PORVENIR, PROTECCIÓN ARL: POSITIVA CCF: COMFANORTE EPS: COMPARTA EPS, COOSALUD MOVILIDAD, MEDIMAS EPS, NUEVA EPS, NUEVA EPS MOVILIDAD ICBF SENA

DICIEMBRE	AFP, ARL, CCF, EPS, ICBF Y SENA	9413590856	$ 1.750.300	**AFP:** COLPENSIONES, PORVENIR **ARL:** POSITIVA **CCF:** COMFANORTE **EPS:** COOSALUD MOVILIDAD, NUEVA EPS **ICBF** **SENA**

PERSONAL VINCULADO MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

CONTROL DE PAGOS PENSIÓN, RIESGO LABORAL, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, Y SALUD				
PERIODO DE COTIZACIÓN	DETALLE	No. PLANILLA	VALOR	ENTIDAD
FEBRERO	AFP, ARL, CCF Y EPS	9402804486	$ 3.357.000	**AFP:** COLFONDOS, COLPENSIONES, PORVENIR, PROTECCIÓN **ARL:** POSITIVA **CCF:** COMFANORTE **EPS:** COMPARTA EPS, COOSALUD MOVILIDAD, MEDIMAS EPS, NUEVA EPS, SALUD TOTAL EPS
MARZO	AFP, ARL, CCF Y EPS	9404160805	$ 3.357.000	**AFP:** COLFONDOS, COLPENSIONES, PORVENIR, PROTECCIÓN **ARL:** POSITIVA **CCF:** COMFANORTE **EPS:** COMPARTA EPS, COOSALUD MOVILIDAD, MEDIMAS EPS, NUEVA EPS, NUEVA EPS MOVILIDAD, SALUD TOTAL EPS
ABRIL	AFP, ARL, CCF Y EPS	9404878834	$ 3.357.000	**AFP:** COLFONDOS, COLPENSIONES, PORVENIR, PROTECCIÓN **ARL:** POSITIVA **CCF:** COMFANORTE **EPS:** COMPARTA EPS, COOSALUD MOVILIDAD, MEDIMAS EPS, NUEVA EPS, NUEVA EPS MOVILIDAD, SALUD TOTAL EPS
MAYO	AFP, ARL, CCF Y EPS	9406323902	$ 3.357.000	**AFP:** COLFONDOS, COLPENSIONES, PORVENIR, PROTECCIÓN **ARL:** POSITIVA **CCF:** COMFANORTE

214

				EPS: COMPARTA EPS, COOSALUD MOVILIDAD, MEDIMAS EPS, NUEVA EPS, NUEVA EPS MOVILIDAD, SALUD TOTAL EPS
JUNIO	AFP, ARL Y EPS	9408974080	$ 346.500	AFP: PROTECCIÓN ARL: POSITIVA EPS: SALUD TOTAL EPS
	AFP, ARL, CCF Y EPS	9409137473	$ 272.500	AFP: PORVENIR ARL: POSITIVA CCF: COMFANORTE EPS: NUEVA EPS
	AFP Y EPS	9408981166	$ 319.200	AFP: PORVENIR EPS: MEDIMAS EPS
	ARL	9409293063	$ 5.900	ARL: POSITIVA
	AFP Y EPS	8608465739	$ 250.300	AFP: PORVENIR EPS: NUEVA EPS
	AFP, ARL Y EPS	9408972963	$ 272.300	AFP: PORVENIR ARL: POSITIVA EPS: MEDIMAS EPS
	ARL	18484177	$ 4.600	ARL: POSITIVA
	AFP, CCF Y EPS	860852124	$ 267.900	AFP: COLPENSIONES CCF: COMFANORTE EPS: NUEVA EPS
	AFP, ARL Y EPS	8608596404	$ 254.900	AFP: COLPENSIONES ARL: POSITIVA EPS: COMPARTA EPS
	AFP, ARL Y EPS	8608596350	$ 254.900	AFP: COLPENSIONES ARL: POSITIVA EPS: MEDIMAS EPS
	ARL	18554031	$ 4.600	ARL: POSITIVA
	AFP Y EPS	8608599551	$ 250.300	AFP: PORVENIR EPS: COOSALUD EPS
JULIO	ARL	18554009	$ 4.600	ARL: POSITIVA
	AFP Y EPS	8608619273	$ 250.300	AFP: PORVENIR EPS: COOSALUD EPS
	AFP, ARL Y EPS	9409323305	$ 346.500	AFP: PROTECCIÓN ARL: POSITIVA

21

				EPS: SALUD TOTAL EPS
	AFP, ARL Y EPS	9409293259	$ 325.100	AFP: PORVENIR ARL: POSITIVA EPS: MEDIMAS EPS
	AFP, ARL Y EPS	9409146892	$272.300	AFP: PORVENIR ARL: POSITIVA EPS: MEDIMAS EPS
	AFP, ARL Y EPS	18584161	$ 254.900	AFP: PORVENIR ARL: POSITIVA EPS: NUEVA EPS
	AFP, ARL Y EPS	8609026093	$ 254.900	AFP: COLPENSIONES ARL: POSITIVA EPS: NUEVA EPS
	AFP, ARL Y EPS	8608515243	$ 271.700	AFP: COLPENSIONES ARL: POSITIVA EPS: COMPARTA EPS
	AFP, ARL Y EPS	8608517288	$ 264.700	AFP: COLPENSIONES ARL: POSITIVA EPS: COMPARTA EPS
	AFP, ARL, CCF Y EPS	9410359591	$ 272.500	AFP: PORVENIR ARL: POSITIVA CCF: COMFANORTE EPS: NUEVA EPS
	AFP, ARL Y EPS	8609214888	$ 254.900	AFP: COLPENSIONES ARL: POSITIVA EPS: MEDIMAS EPS
	AFP, ARL Y EPS	8610525584	$254.900	AFP: COLFONDOS ARL: POSITIVA EPS: COMPARTA EPS
AGOSTO	AFP, ARL Y EPS	8609025002	$ 255.400	AFP: PORVENIR ARL: POSITIVA EPS: NUEVA EPS
	AFP, ARL Y EPS	9410162796	$325.100	AFP: PORVENIR ARL: POSITIVA EPS: MEDIMAS EPS
	AFP, ARL Y EPS	8609026162	$ 254.900	AFP: COLPENSIONES ARL: POSITIVA EPS: NUEVA EPS

216

	AFP, ARL Y EPS	8609003621	$ 284.700	AFP: COLPENSIONES ARL: POSITIVA EPS: COMPARTA EPS
	AFP, ARL Y EPS	8609003477	$ 271.700	AFP: COLPENSIONES ARL: POSITIVA EPS: COMPARTA EPS
	AFP, ARL Y EPS	8609214894	$ 254.900	AFP: COLPENSIONES ARL: POSITIVA EPS: MEDIMAS EPS
	AFP, ARL Y EPS	8609213250	$ 254.900	AFP: PORVENIR ARL: POSITIVA EPS: COOSALUD
SEPTIEMBRE	AFP, ARL Y EPS	9410763903	$ 325.100	AFP: PORVENIR ARL: POSITIVA EPS: MEDIMAS
	AFP, ARL Y EPS	8609056640	$ 254.900	AFP: COLPENSIONES ARL: POSITIVA EPS: NUEVA EPS
	AFP, ARL Y EPS	8609507576	$ 254.900	AFP: PORVENIR ARL: POSITIVA EPS: COOSALUD
	AFP, ARL Y EPS	8609080734	$ 255.400	AFP: PORVENIR ARL: POSITIVA EPS: NUEVA EPS
	AFP, ARL Y EPS	8609960878	$ 254.900	AFP: COLPENSIONES ARL: POSITIVA EPS: COMPARTA
	AFP, ARL Y EPS	8609003636	$ 284.700	AFP: COLPENSIONES ARL: POSITIVA EPS: COMPARTA
	AFP, ARL Y EPS	8609003488	$ 271.700	AFP: COLPENSIONES ARL: POSITIVA EPS: COMPARTA
OCTUBRE	AFP, ARL Y EPS	8610525431	$254.900	AFP: COLFONDOS ARL: POSITIVA EPS: COMPARTA EPS
	AFP, ARL Y EPS	8610031745	$254.900	AFP: COLPENSIONES ARL: POSITIVA EPS: NUEVA EPS

217

	AFP, ARL Y EPS	9411859558	$325.100	AFP: PORVENIR ARL: POSITIVA EPS: MEDIMAS
	AFP, ARL Y EPS	8610351692	$284.700	AFP: COLPENSIONES ARL: POSITIVA EPS: COMPARTA
	AFP, ARL Y EPS	8610325332	$254.900	AFP: COLPENSIONES ARL: POSITIVA EPS: COMPARTA
	AFP, ARL Y EPS	8610422612	$254.900	AFP: COLPENSIONES ARL: POSITIVA EPS: MEDIMAS EPS
	AFP, ARL Y EPS	19088092	$255.400	AFP: PORVENIR ARL: POSITIVA EPS: NUEVA EPS
	AFP, ARL Y EPS	8610232724	$271.700	AFP: COLPENSIONES ARL: POSITIVA EPS: COMPARTA
NOVIEMBRE	AFP, ARL Y EPS	9413422082	$325.100	AFP: PORVENIR ARL: POSITIVA EPS: MEDIMAS
	AFP, ARL Y EPS	8610650934	$254.900	AFP: COLPENSIONES ARL: POSITIVA EPS: NUEVA EPS
	AFP, ARL Y EPS	8610834821	$254.900	AFP: COLFONDOS ARL: POSITIVA EPS: COMPARTA EPS
	AFP, ARL Y EPS	8610638232	$271.900	AFP: COLPENSIONES ARL: POSITIVA EPS: COMPARTA
	AFP, ARL Y EPS	8610511892	$271.700	AFP: COLPENSIONES ARL: POSITIVA EPS: COMPARTA
	AFP, ARL Y EPS	8610325444	$161.500	AFP: COLPENSIONES ARL: POSITIVA EPS: COMPARTA
	AFP, ARL Y EPS	8610422618	$161.500	AFP: COLPENSIONES ARL: POSITIVA EPS: COMPARTA

218

	AFP, ARL Y EPS	8610325413	$254.900	AFP: PORVENIR ARL: POSITIVA EPS: COOSALUD
	AFP, ARL Y EPS	8610488406	$255.400	AFP: PORVENIR ARL: POSITIVA EPS: NUEVA EPS

c) Multas y Sanciones

Durante la ejecución del contrato arriba descrito, no se impusieron sanciones a cargo de ninguna de las partes.

d) Estado de Ejecución Contractual

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas y/o informes de seguimiento:

ACTA Nro	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
Acta de inicio	29 DE ENERO 2.020
Informe Seguimiento N.° 1	21 DE FEBRERO DE 2.020
Informe Seguimiento N.° 2	02 DE JUNIO DE 2.020
Informe Seguimiento N.° 3	01 DE JULIO DE 2.020
Informe Seguimiento N.° 4	23 DE SEPTIEMBRE DE 2.020
Informe Seguimiento N.° 5	10 DE OCTUBRE DE 2.020
Informe Seguimiento N.° 6	20 DE NOVIEMBRE DE 2.020
Informe Seguimiento N.° 7	01 DE DICIEMBRE DE 2.020
Informe Seguimiento N.° 8	04 DE MARZO DE 2.021

3) ASPECTOS FINANCIEROS

a) **Disponibilidad Presupuestal:** N° 00 0121 DEL 21 DE ENERO 2.020
b) **Registro presupuestal:** N° 00 0192 DEL 28 DE ENERO DE 2.020
c) **Con Cargo al Rubro:** 2.2.3.2.16.2.2.03 Asociación Autoridades Indígenas, según certificado de disponibilidad presupuestal que para tales efectos expedida el profesional especializado de la Secretaría de Hacienda Departamental para la vigencia fiscal 2.020.

Forma de Pago: El valor del Contrato se canceló de la siguiente manera:

219

a) La suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($325.000.000), se pagará en el mes de febrero de 2.020.
b) La suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($162.500.000), se pagará en el mes de marzo de 2.020.
c) La suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($162.500.000), se pagará en el mes de mayo de 2.020.
d) La suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($162.500.000), se pagará en el mes de julio de 2.020.
e) La suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($162.500.000), se pagará en el mes de agosto de 2.020.
f) La suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($162.500.000), se pagará en el mes de octubre de 2.020.
g) La suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($160.000.000), se pagará en el mes de diciembre de 2.020.

La entidad estatal contratante pagará al contratista el valor del presente contrato con cargo al rubro 2.2.3.2.16.2.2.03 Asociación Autoridades Indígenas, según certificado de disponibilidad presupuestal que para tales efectos expedida el profesional especializado de la Secretaría de Hacienda Departamental para la vigencia fiscal 2.020, según certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 00 0121 DEL 21 DE ENERO DE 2020,** expedido por el profesional especializado de la Secretaria de Educación Departamental. El presente contrato está sujeto a la expedición del registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

- **Adiciones:**

El contratista desarrolló y ejecutó el contrato, según consta en los cumplidos a satisfacción y en el informe final de seguimiento expedido por el supervisor del contrato, en virtud de lo anterior se ejecutaron los siguientes pagos:

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
CONCEPTO	COMPROBANTE DE EGRESO No:	FECHA	VALOR
I DESEMBOLSO	218613	16-mar-20	$ 325.000.000,00
II DESEMBOLSO	DE 000128	22-jul-20	$ 162.500.000,00
III DESEMBOLSO	DE 000265	03-sep-20	$ 162.500.000,00
IV DESEMBOLSO	DE 000452	28-oct-20	$ 162.500.000,00
V DESEMBOLSO	DE 000551	11-nov-20	$ 162.500.000,00
VI DESEMBOLSO	DE 000727	17-dic-20	$ 162.500.000,00
VII DESEMBOLSO	DE 000764	23-dic-20	$ 160.000.000,00
		TOTAL PAGOS	$ 1.297.500.000,00

a) Ejecución Económica

Por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan:

220

PRIMERO. Liquidar **el Contrato de Administración del Servicio Público Educativo N.° 00060 de 24 DE ENERO DE 2020** suscrito entre el Departamento Norte de Santander y el Señor **ARMANDO TEGRIA TEGRIA.**

SEGUNDO. En este orden la ejecución económica del contrato es la siguiente:

LIQUIDACION DEL CONTRATO		
		VALORES
I. VALOR TOTAL CONTRATO	$	1.297.500.000,00
Contrato principal	$	1.297.500.000,00
Contrato adicional	$	-
II. VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$	1.297.500.000,00
I DESEMBOLSO	$	325.000.000,00
II DESEMBOLSO	$	162.500.000,00
III DESEMBOLSO	$	162.500.000,00
IV DESEMBOLSO	$	162.500.000,00
V DESEMBOLSO	$	162.500.000,00
VI DESEMBOLSO	$	162.500.000,00
VII DESEMBOLSO	$	160.000.000,00
III. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$	-
IV. SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$	34.634.880,00

TERCERO. Certificamos que se ha cumplido con las funciones de verificación, vigilancia y control frente al contrato durante toda su vigencia y que es procedente la liquidación respectiva. Igualmente certificamos que se ha dado cumplimiento a las obligaciones de supervisión e interventoría señaladas en la Resolución de designación de supervisión.

CUARTO. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el **Contrato de Administración del Servicio Público Educativo N.° 00060 de 24 DE ENERO DE 2.020,** en cuanto tiene que ver con los derechos y obligaciones del mismo. Ya que el contratista hace el reintegro de $ 35.206.903 de los cuales $372.242.34 son de intereses o rendimientos financiero

QUINTO. Que hacen parte de la presente acta los documentos que a continuación se relacionan y que han sido base para liquidación y por consiguiente hacen parte integral de la misma.

1. Copia del **Contrato de Administración del Servicio Público Educativo N.° 00060 de 24 DE ENERO DE 2.020,**
2. Informes de Seguimiento
3. Copia de Certificaciones del cumplido a satisfacción

221

4) ASPECTOS ADICIONALES

No siendo más el objeto de la presente, se suscribe a los 12 días del mes de Agosto del 2024, por los que en ella intervinieron.

EL CONTRATANTE:

LAURA CACERES NIÑO
C.C 60.393.753 de Cúcuta
Secretaria de Educación Dpto.
Norte de Santander

EL CONTRATISTA:

JAVIER VILLAMIZAR CORONA
C.C. 9.467.051 de Cubará
Presidente
Asou'wa

SUPERVISORES:

JHON ALBEIRO LIZARAZO TELLEZ
SUPERVISOR

JOSE OCTAVIO CONTRERAS MEJIA
SUPERVISOR

ALIRO ALFONSO MENESES BAYONA
SUPERVISOR

253

ACTA DE LIQUIDACIÓN

1) ASPECTOS GENERALES

TIPO DE CONTRATO	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**	
CONTRATO	**CONVENIO 0035 DE 07 DE JULIO DE 2020**	
CUANTÍA	**MENOR CUANTÍA**	
OBJETO	**"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA PARA SUMINISTRAR UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES INDÍGENAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, QUE ATIENDEN POBLACIÓN MAYORITARIAMENTE DE LA COMUNIDAD U'WA DE NORTE DE SANTANDER PARA CONTRIBUIR AL ACCESO CON PERMANENCIA AL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO-SEIP, AL TENOR DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 018858 DEL 2018 EXPEDIDA POR EL MEN, EL CUÁL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL BANCO DE PROYECTOS CON EL BPIN 2019004540211.**	
CONTRATISTA	**ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA.**	
SUPERVISOR	**JAVIER EDUARDO NAVIA GARCÍA - PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO (CONTROL TÉCNICO).**	
CONTRATO INICIAL	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**	07 DE JULIO DEL 2020
	VALOR	**($138.440.362,94)** CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE.
	PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATADA	83 DÍAS, CALENDARIO ESCOLAR- PAE DIFERENCIAL- VIGENCIA 2020.
	FECHA INICIO DE OPERACIÓN	08 DE JULIO DEL 2020

MODALIDAD DE ATENCIÓN CONTRATADA	APS (ALMUERZO PREPARADO EN SITIO)	
CARACTERÍSTICAS FINALES DEL CONTRATO	**PLAZO DE EJECUCIÓN (OPERACIÓN)**	08 DE JULIO AL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2020.
	VALOR FINAL DEL CONTRATO.	**($ 138.440.362,94)** CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE.
	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.	19 DE NOVIEMBRE DEL 2020
LOCALIZACIÓN	EL CONVENIO SE EJECUTO EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA U'WA- IZKETA Y SUS SEDES UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE TOLEDO Y CHITAGA.	

En la ciudad de San José de Cúcuta, se reunieron en el Despacho de la Gobernación de Norte de Santander, el Doctor **SILVANO SERRANO GUERRERO,** identificado con cédula de ciudadanía No.88.211.018 de Cúcuta, en calidad de Gobernador de Norte de Santander y ordenador del gasto, el Señor **ARMANDO TEGRIA TEGRIA,** identificado con cédula de ciudadanía No.9.467.174 de Cubará / Boyacá ,en su condición de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA,** el Dr. **JAVIER EDUARDO NAVIA GARCÍA** identificado con cédula de ciudadanía No. 88.160.303 de Pamplona, en su calidad de supervisor, para efectos de proceder a la Liquidación del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0035 DEL 07 JULIO DEL 2020, CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO Y LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA,** dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución 018858 de 2018 expedida por el MEN, y la Resolución 29452 de 2017 y conforme a lo establecido en el Artículo 2.3.1.4.1.3. del decreto reglamentario 1075 de 2015, adicionado por el decreto 1852 de 2015, con fundamento en las facultades conferidas por el artículo 2 y Articulo 60 de la Ley 80 de 1993.

DESARROLLO DEL CONVENIO.

2) <u>ASPECTOS LEGALES</u>

a) **Garantías**

De acuerdo con el numeral **4.4.1** del Estudio Técnico del CONVENIO **INTERADMINISTRATIVO 0035 DE 07 DE JULIO DE 2020,** el contratista presentó las pólizas contractualmente estipuladas para el presente contrato y aprobadas por la entidad:

CONTROL DE PÓLIZAS CONVENIO INTERINSTITUCIONAL No. 0035 DEL 07 DE JULIO DEL 2020						
POLIZA	AMPARO	COMPAÑÍA ASEGURADORA	No.	VALOR ASEGURADO	FECHA DE VIGENCIA.	
					DESDE	HASTA
Póliza de Cumplimiento - Garantía Única	Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	No.49-46-101003500 Anexo 0.	$ 13.844.036,29	07/07/2020	18/03/2021
	Calidad del servicio	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		$ 13.844.036,29	07/07/2020	18/03/2021
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		$ 13.844.036,29	07/07/2020	18/11/2023
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		$ 27.688.072,59	07/07/2020	18/03/2021

b) Certificado de Paz y Salvo

Durante la ejecución del contrato se anexaron a los informes de seguimiento de supervisión, los cumplidos a satisfacción, conforme a los pagos de pensión realizados a través de PORVENIR, ARL a través de ARP POSITIVA y EPS a COMPARTA, así como también las planillas de pago y los detalles de la liquidación realizados durante la ejecución del contrato correspondientes al representante legal del contratista, estos detallados de la siguiente manera:

CONTROL DE PAGOS A PENSIÓN, SALUD Y OTROS CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0035 DEL 07 DE JULIO DE 2020 ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA.- GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

	PERIODO DE COTIZACIÓN	DETALLE	No. PLANILLA	VALOR	ENTIDAD
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA. ARMANDO TEGRIA TEGRIA	jul-20	Pensión	8608772658	$ 140.500,00	Porvenir
	jul-20	Salud	8608772658	$ 109.800,00	Comparta
	jul-20	ARL	8608772658	$ 9.200,00	Positiva
	ago-20	Pension	18814974	$ 140.500,00	Porvenir
	ago-20	Salud	18814974	$ 109.800,00	Comparta
	ago-20	ARL	18814974	$ 9.200,00	Positiva
	sep-20	Pension	18818119	$ 140.500,00	Porvenir
	sep-20	Salud	18818119	$ 109.800,00	Comparta
	sep-20	ARL	18818119	$ 9.200,00	Positiva
	oct-20	Pension	18922922	$ 140.500,00	Porvenir
	oct-20	Salud	18922922	$ 109.800,00	Comparta
	oct-20	ARL	18922922	$ 9.200,00	Positiva
	nov-20	Pension	19074130	$ 140.500,00	Porvenir
	nov-20	Salud	19074130	$ 109.800,00	Comparta
	nov-20	ARL	19074130	$ 9.200,00	Positiva
	dic-20	Pensión	19379995	$ 140.500,00	Porvenir
	dic-20	Salud	19379995	$ 109.800,00	Comparta
	dic-20	ARL	19379995	$ 9.200,00	Positiva

c) Multas y Sanciones

Durante la ejecución del contrato arriba descrito, no se impusieron sanciones a cargo de ninguna de las partes.

d) Estado de Ejecución Contractual

Durante la vigencia del Convenio fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas y/o cumplidos a satisfacción, relacionados así:

FECHA ACTA DE INICIO: 07 DE JULIO DE 2020

INFORME No.	FECHA DE PRESENTACION
Informe No 1	03 DE AGOSTO DE 2020
Informe No 2	15 DE OCTUBRE DE 2020
Informe No 3	15 DE OCTUBRE DE 2020
Informe No 4	06 DE NOVIEMBRE DE 2020
Informe No 5	06 DE NOVIEMBRE DE 2020
Informe No 6	23 DE NOVIEMBRE DE 2020

3) ASPECTOS FINANCIEROS:

- **CONTRATO INICIAL DEL 07 DE JULIO DEL 2020**

a) **VALOR INICIAL DEL CONTRATO: ($138.440.362,94)** CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE.
b) **FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:** 07 DE JULIO DE 2020.
c) **FECHA INICIO OPERACIÓN:** 08 DE JULIO DEL 2020
d) **DÍAS DE EJECUCIÓN:** 83 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR- PAE DIFERENCIAL.
e) **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** N° 1508 DEL 26 DE JUNIO DE 2020 EXPEDIDO POR UN VALOR DE ($139.874.978.10) CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE.
f) **REGISTRO PRESUPUESTAL** No. 2193 del 07 DE JULIO DEL 2020 EXPEDIDO POR UN VALOR DE: ($138.440.362.94) CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE.
g) **CON CARGO AL RUBRO:** A.1.2.10RB Alimentación Escolar – Saldos de Vigencias anteriores (Recursos MEN- Saldos Anteriores)
h) **FORMA DE PAGO: a)** Conforme al numeral 4.2:2 del Estudio Previó del Convenio Interadministrativo 0035 de 07 de Julio de 2020, formas de pago. SE REALIZÓ UN PAGO ANTICIPADO CORRESPONDIENTE AL (20%) SOBRE LOS APORTES OFICIALES QUE SE MANEJARON EN UNA CUENTA ESPECIAL DEL CONTRATISTA QUE LLEVA EL NOMBRE DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE COMUNIDAD U'WA DEL NORTE DE SANTANDER 2020, LA CUAL SE APERTURO UNA VEZ LEGALIZADO EL CONVENIO. **b)** LOS PAGOS SIGUIENTES SE DESEMBOLSARON POR MENSUALIDADES DE ACUERDO AL NUMERO DE RACIONES EFECTIVAMENTE SUMINISTRADAS Y SERVIDAS CERTIFICADAS POR EL SUPERVISOR DESIGNADO POR EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. A CADA MENSUALIDAD SE LE DESCONTÓ EL 20% DEL VALOR COBRADO, COMO AMORTIZACIÓN DEL PAGO. LOS PAGOS SE GIRARON UNA VEZ RECIBIDA LA EJECUCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO Y PAZ Y SALVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL E INFORME MENSUAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

3.1 PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA.

El contratista desarrolló y ejecutó el contrato, según consta en los cumplidos a satisfacción y según los lineamientos técnico administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar-PAE contempladas en la Resolución 018858 del 2018 Y 29452 del 2017, según consta en el informe final de seguimiento de supervisión realizado al contrato, estos presentados por los supervisores del contrato, en virtud de lo anterior se ejecutaron los siguientes pagos:

SOPORTES EGRESOS CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 0035 DEL 7 DE JULIO DEL 2020					
ITEM	Nº Certificado Egreso	Fecha de Pago	Valor Cobrado	Concepto	Total Cancelado
1	CE 221256	28-sep-20	$ 27.688.072,59	PAGO ANTICIPADO	$ 27.688.072,00
2	CE 226785	23-dic-20	$ 22.684.204,05	PAGO EJECUCION JULIO	$ 22.684.204,05
3	CE 226805	23-dic-20	$ 22.684.204,05	PAGO EJECUCION AGOSTO	$ 22.684.204,05
4	CE 226787	23-dic-20	$ 28.021.663,82	PAGO EJECUCION SEPTIEMBRE	$ 28.021.663,82
5	CE 226789	23-dic-20	$ 21.349.839,10	PAGO EJECUCION OCTUBRE	$ 21.349.839,10
6	CE 226788	23-dic-20	$ 16.012.379,33	PAGO EJECUCION NOVIEMBRE	$ 16.012.379,33
TOTAL			$ 138.440.362,94		$ 138.440.362,35

NOTA 3: Se adjuntan egresos correspondientes.

3.2 EJECUCIÓN ECONÓMICA:

Por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan:

PRIMERO. Liquidar el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0035 DEL 07 DE JULIO DEL 2020,** suscrito entre **LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER Y LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA.**

SEGUNDO. En este orden, la ejecución económica del contrato se desarrolló de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0035 DEL 07 DE JULIO DE 2020 ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA.-GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER		
DESCRIPCION	**VALORES SEGÚN PAGOS REALIZADOS**	
I. VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$**	**138.440.362,94**
II. VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	**$**	**138.440.362,35**
PAGO DEL ANTICIPADO	**$**	**27.688.072,00**
PAGOS CONTRATO POR EJECUCION	**$**	**22.684.204,05**
	$	**22.684.204,05**
	$	**28.021.663,82**
	$	**21.349.839,10**
	$	**16.012.379,33**
III. SALDO NO PAGADO AL CONTRATISTA		**$ 0,59**
IV. SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		**$ 0,59**

NOTA: EL SALDO NO PAGADO AL CONTRATISTA ACUERDAN LAS PARTES QUE QUEDARÁ A FAVOR DE LA ENTIDAD

3.2.1. INFORME DETALLADO DE EJECUCIÓN:

RACIONES CONTRATADAS CONVENIO 0035 DEL 7 DE JULIO DE 2020		EJECUCION	Ejecución Julio	Ejecución Agosto	Ejecución Septiembre	Ejecución Octubre	Ejecución Noviembre	Total ejecutado a la fecha	Total Valor Pagado al Contratista	% de Ejecución financiera	Total recurso a favor de la entidad
$ 138.440.362,94			$ 28.355.255,06	$ 28.355.255,06	$ 35.027.079,78	$ 26.687.298,88	$ 20.015.474,16	$ 138.440.362,94	$ 138.440.362,35	99,99%	$ 0,59
N° Raciones contratadas Almuerzo preparado en sitio	32.038	N° Raciones ejecutadas Almuerzo preparado en sitio	6.562	6.562	8.106	6.175	4.632	32.038		100,00%	
Costo Unitario Almuerzos	$ 4.321,13	Costo Unitario Almuerzos	$ 4.321,13	$ 4.321,13	$ 4.321,13	$ 4.321,13	$ 4.321,13	$ 4.321,13			
Costo Total Raciones contratadas Almuerzos	$ 138.440.362,94	Costo Total Raciones ejecutadas Almuerzo preparado en sitio	$ 28.355.255,06	$ 28.355.255,06	$ 35.027.079,78	$ 26.687.298,88	$ 20.015.474,16	$ 138.440.362,94		99,99%	
		Valor a facturar	$ 22.684.204,05	$ 22.684.204,05	$ 28.021.664	$ 21.349.839	$ 16.012.379				

INFORMACIÓN SOBRE EL PAGO ANTICIPADO	Valor Pago Anticipado						
Amortización mensual pago anticipado	$ 27.688.072,59		$ 5.671.051,01	$ 5.671.051,01	$ 7.005.415,96	$ 5.337.459,78	$ 4.003.094,83
Saldo por amortizar			$ 22.017.021,58	$ 16.345.970,56	$ 9.340.554,61	$ 4.003.094,83	

260

1. Copia del Convenio Interinstitucional no. 0035 del 07 de Julio del 2020
2. Decreto No. 252 de21 de febrero de 2020 MIN INTERIOR
3. Resolución 000366 de 30 de Junio de 2020
4. Resolución No. 018858 del 11 de diciembre de 2018 MEN.
5. Póliza y su aprobación
6. Acta de inicio
7. Copia de Certificaciones del Cumplido a Satisfacción – Supervisor
8. Copia de pagos de seguridad social.
9. Egresos.
10. Certificación Expedida por secretaria de hacienda conforme a los pagos realizados al contratista según ejecución.

No siendo más el objeto de la presente, se suscribe a los 16 NOV 2021 por los que en ella intervinieron.

EL CONTRATANTE:

SILVANO SERRANO GUERRERO
CC. # 88.211.018 de Cúcuta
Gobernador
Gobernación Norte de Santander

EL CONTRATISTA:

ARMANDO TEGRIA TEGRIA
CC. # 9.467.174 de Cubará/ Boyacá
Representante legal ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA

SUPERVISOR:

JAVIER EDUARDO NAVIA GARCÍA
CC # 88.160.303 de Pamplona
Profesional Universitario
Secretaria Educación del Departamento

Proyectó: María del Pilar Tuta García- Profesional Jurídico Equipo PAE ETC. Norte de Santander
Belsy Zulay Contreras Patiño- Profesional Financiero Equipo PAE ETC. Norte de Santander

Revisó: Nancy Amaya- Profesional Universitaria tesorería Gobernación Norte de Santander, Tesorería.
Ruth Milena Velásquez Cardargo- Gerente Equipo PAE ETC. Norte de Santander

Aprobó: Dr. Armando Quintero Guerra - Asesor Jurídico Externo.

221

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS

CONVENIO NÚMERO	006	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/06/2019
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	26/06/2019	FECHA DE TERMINACIÓN	15/12/2019
1. CONTRATISTA			
NOMBRE	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WAS		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.	826.000.799		
2. OBJETO CONTRACTUAL			
FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO DEL PUEBLO U'WA DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA GARANTÍA DE LAS TRAYECTORIAS ESCOLARES DE LOS ESTUDIANTES POR MEDIO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO PEDAGÓGICO PERTINENTE PARA LOS GRADOS 6 A 11			
3.VALOR DEL CONTRATO			
VALOR INICIAL:	$170.000.000		
VALOR TOTAL.:	$170.000.000		
4. PLAZO DE EJECUCIÓN			
Desde: 26/06/2019	Hasta: 15/12/2019		
5. MODIFICACIONES (*adición, prórroga y suspensión*)			
5.1. ADICIONES			
FECHA (*Modificación*):	VALOR		
N/A	N/A		
5.2. PRÓRROGAS			
FECHA (*Modificación*)	PLAZO		
N/A	N/A		
5.3 SUSPENSIONES			
N/A	N/A		
6. OTRAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES			
N/A			
7. SUPERVISOR/INTERVENTOR(*En caso de haber tenido varios supervisores deben incluirse todos empezando por el último que ejerció*)			
NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	
ALFREDO OLAYA TORO	Profesional Especializado	Subdirección de Fomento de Competencias	

CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PARRA 3A ORDENADORA DEL GASTO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.012.612 en calidad de Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media y en representación de la **NACIÓN–MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, conforme al Decreto No 1597 del 21 de agosto de 2018 y al acta de posesión del 21 de agosto de 2018, facultada para contratar según las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, así como la Resolución de delegación No.002 del 02 de enero de 2020, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO, ARMANDO TEGRIA TEGRIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5 465 174 representante legal de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WAS**, con NIT No. 826.000.799, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA** y **ALFREDO OLAYA TORO**, identificado con cédula de ciudadanía No 79.942.622 Profesional Especializado de la Subdirección de Fomento de Competencias, quien en adelante se denominará el **SUPERVISOR**, se reunieron con el propósito de suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL** del convenio descrito. Que las partes contratantes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el convenio en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

222

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el mencionado convenio presenta a la fecha el siguiente estado financiero, con base en el estado de cuenta emitido por la Subdirección de Gestión Financiera, que hace parte integral de la presente liquidación. (fl.5)

APORTES MEN	$150.000.000
APORTES CONTRAPARTIDA	$20.000.000
TOTAL	$170.000.000

VALOR RECURSOS MEN	$ 150.000.000
VALOR ADICIONADO	$ 0
VALOR REDUCCIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL	$ 0
VALOR TOTAL (incluidas adiciones y reducciones)	$150.000.000
VALOR PAGADO	$150.000.000
VALOR EJECUTADO RECURSOS MEN	$149.691.828
VALOR NO EJECUTADO A LIBERAR	$ 0
VALOR EJECUTADO Y POR PAGAR	$ 0
VALOR NO EJECUTADO Y POR REINTEGRAR	$ 0
VALOR GIRADO NO EJECUTADO REINTEGRADO	$ 308.172
SALDO	$ 0

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
Número Registro Presupuestal	Fecha	Valor	Saldo a liberar a favor del Ministerio	Saldo por pagar al Contratista
534219	28/06/2019	$150.000.000	$0	$0

CLÁUSULA TERCERA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra del Ministerio de Educación Nacional, por motivos que le sean imputables

CLÁUSULA CUARTA: Que durante el plazo de ejecución del convenio, el contratista acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de supervisión, suscritos por el supervisor, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

CLÁUSULA QUINTA: Que el objeto y obligaciones del convenio fueron ejecutadas por el Contratista y recibidos por el Ministerio de Educación Nacional a entera satisfacción, tal como se evidencia en el informe final de supervisión, así como la verificación y recibo a satisfacción de bienes firmado por el supervisor y los documentos que dan cuenta que el contratista se encuentra a paz y salvo, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación.

CLÁUSULA SEXTA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a **PAZ Y SALVO**, siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente

CLÁUSULA SÉPTIMA: Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

[redacted]	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS

CLÁUSULA OCTAVA: La Ordenadora del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica. "*Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.*"

Firma	Firma
ARMANDO TEGRIA TEGRIA Representante Legal CONTRATISTA	ALFREDO OLAYA TORO Profesional especializado SUPERVISOR

Firma

CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PÁRRAGA
Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Alfredo Olaya Toro – Subdirección de Fomento de Competencias
Revisó: Ana María Villa – Asesora Jurídica Subdirección de Fomento de Competencias
Revisión Jurídica Diana Maritza Gil C. - Abogada Subdirección de Contratación

* Si la firma de la liquidación corresponde a persona diferente a la que firmó el contrato/convenio, debe adjuntar documento de identificación y acreditar la capacidad legal, bien como persona natural, representación legal o apoderado.

1099 256

	MACROPROCESO I. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS	101.06.F01	
	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	FECHA 07/12/2016	VERSION 3.0
	SUBPROCESO LIQUIDAR CONVENIOS Y CONTRATOS	Página 1 de 9	

ACTA DE LIQUIDACION

1) ASPECTOS GENERALES

TIPO DE CONTRATO	ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO
CONTRATO	No. 00003 del 18 de Enero de 2016
CUANTIA	MAYOR
OBJETO	EL DEPARTAMENTO, NORTE DE SANTANDER ESTA INTERESADO EN CONTRATAR "LA ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO, EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA U'WA IZKETA Y SUS SEDES; GRADOS PREESCOLAR (TRANSICIÓN) PRIMARIA (1° A 5°), BÁSICA SECUNDARIA (6° A 9°) Y MEDIA (10°) UBICADOS EN EL TERRITORIO INDÍGENA U'WA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP)
CONTRATISTA	LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA – ASOU'WA – RL. BLADIMIR MORENO TORRES.
SUPERVISOR	GERMAN GARNICA CASTILLO
VALOR DEL CONTRATO	SETECIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 707.872.637,00).
PLAZO DE EJECUCION	La atención pedagógica a los estudiantes será llevada a cabo de conformidad con lo estipulado en Acta de Inicio hasta el 30 de Noviembre de 2016, no obstante lo anterior, permanecerá vinculado a la Asociación el personal de apoyo administrativo encargado de recibir, sistematizar, elaborar informe final y proyectar acta de liquidación hasta el 30 de Diciembre de 2016.
FECHA DE INICIO	25 DE ENERO DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2016
LOCALIZACION	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA U'WA IZKETA Y SUS SEDES.

En la ciudad de San José de Cúcuta, a los seis (07) días del mes de Diciembre de 2016, se reunieron en la Secretaria de Educación de Norte de Santander, la Doctora MARIA FABIOLA CÁCERES PEÑA identificada con cédula de ciudadanía No. 27.720.382, en calidad de

Secretaria de Educación, facultada para suscribir el presente acto en virtud de la delegación conferida de las etapas contractual y pos contractual contenidas en el Decreto No. 000272 del 11 de febrero de 2016, el Señor (a) **BLADIMIR MORENO TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.466.793 expedida en Cubara (Boyacá), como contratista y el Doctor **GERMAN GARNICA CASTILLO** en su calidad de supervisor, para efectos de proceder a la Liquidación del Contrato No. 00003 del 18 de Enero de 2016, con fundamento en las facultades conferidas por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 217 del decreto 019 de 2012.

DESARROLLO DEL CONTRATO

2) ASPECTOS LEGALES

a) Garantías

De acuerdo con la Cláusula Décimo Primera del Contrato No. 00003 del 18 de Enero de 2016, el contratista presentó las pólizas contractualmente estipuladas aportadas en los contratos de este tipo y aprobadas por la respectiva dirección.

CONTROL DE PÓLIZAS					
PÓLIZA	COMPAÑÍA ASEGURADORA	No.	VALOR ASEGURADO	FECHA DE VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO	49-44-101006845	$ 70.787.263,70	18/01/2016	28/02/2017
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES	SEGUROS DEL ESTADO	49-44-101006845	$70.787.263,70	18/01/2016	30/11/2016
CALIDAD DEL SERVICIO	SEGUROS DEL ESTADO	49-44-101006845	$70.787.263,70	18/01/2016	28/02/2017
RESPONSABILIDAD CIVIL	SEGUROS DEL ESTADO	49-40-101001635	$137.891.000.00	18/01/2016	30/11/2016

b) Certificado de Paz y Salvo

Durante la ejecución del contrato se anexaron a los informes de seguimiento de interventoría los cumplidos a satisfacción de los pagos de pensión, de salud y ARP así como también la planilla de pago y detalles de liquidación realizados durante la ejecución del contrato.

Norte de Santander GOBERNACIÓN Despacho de Hacienda	MACROPROCESO I. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS	I01.06.F01	
	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	FECHA 07/12/2016	VERSION 3.0
	SUBPROCESO LIQUIDAR CONVENIOS Y CONTRATOS	Página 3 de 9	

CONTROL DE PAGOS A PENSIÓN, SALUD Y OTROS

PERIODO DE COTIZACIÓN	DETALLE	No. PLANILLA	VALOR	ENTIDAD
FEBRERO	SALUD-PENSIÓN-RIESGOS-SENA-ICBF	8450682901	$ 9.160.500,00	CAFESALUD – COMPARTA-PORVENIR-PROTECCION-PORVENIR-COLPENSIONES-POSITIVA-COMFANORTE- ESAP-ICBF-MEN-SENA
MARZO	SALUD-PENSIÓN-RIESGOS-SENA-ICBF	8452437318	$ 11.128.739,00	CAFESALUD – COMPARTA-PORVENIR-PROTECCION-PORVENIR-COLPENSIONES-POSITIVA-COMFANORTE- ESAP-ICBF-MEN-SENA
ABRIL	SALUD-PENSIÓN-RIESGOS-SENA-ICBF	8453436786	$ 11.553.73,00	CAFESALUD – COMPARTA-PORVENIR-PROTECCION-PORVENIR-COLPENSIONES-POSITIVA-COMFANORTE- ESAP-ICBF-MEN-SENA
MAYO	SALUD-PENSIÓN-RIESGOS-SENA-ICBF	8454648765	$ 8.954.600,00	CAFESALUD – COMPARTA-COOMEVA-PORVENIR-PROTECCION-COLPENSIONES-POSITIVA-COMFANORTE- ESAP-ICBF-MEN-SENA
JUNIO	SALUD-PENSIÓN-RIESGOS-SENA-ICBF	8454647059	$ 8.606.400,00	CAFESALUD – COMPARTA-COOMEVA-PORVENIR-PROTECCION-COLPENSIONES-POSITIVA-COMFANORTE- ESAP-ICBF-MEN-SENA
JULIO	SALUD-PENSIÓN-RIESGOS-SENA-ICBF	8456036632	$8.606.400,00	CAFESALUD – COMPARTA-COOMEVA-PROTECCION-PORVENIR-COLPENSIONES-POSITIVA-COMFANORTE- ESAP-ICBF-MEN-SENA
AGOSTO	SALUD-PENSIÓN-RIESGOS-SENA-ICBF	8456432213	$8.944.900,00	CAFESALUD – COMPARTA-COOMEVA-PROTECCION-PORVENIR-COLPENSIONES-POSITIVA-COMFANORTE- ESAP-ICBF-MEN-SENA
SEPTIEMBRE	SALUD-PENSIÓN-RIESGOS-SENA-ICBF	8458388643	$ 6.905.100,00	CAFESALUD – COMPARTA-COOMEVA-PORVENIR-PROTECCION-COLPENSIONES-POSITIVA-COMFANORTE- ESAP-ICBF-MEN-SENA
OCTUBRE	SALUD-PENSIÓN-RIESGOS-SENA-ICBF	8459068606	$ 5.493.600	CAFESALUD – COMPARTA-COOMEVA-PORVENIR-PROTECCION-COLPENSIONES-POSITIVA-COMFANORTE- ESAP-ICBF-MEN-SENA
NOVIEMBRE	SALUD-PENSIÓN-RIESGOS-SENA-ICBF	8459971562	$ 8.978.800	CAFESALUD – COMPARTA-COOMEVA-COOSALUD-COLFONDOS PORVENIR-PROTECCION-COLPENSIONES-POSITIVA-COMFANORTE- ESAP-ICBF-MEN-SENA

1028

259

e) Multas y Sanciones

Durante la ejecución del contrato arriba descrito, no se impusieron sanciones a cargo de ninguna de las partes

d) Estado de Ejecución Contractual

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas y/o informes de seguimiento:

ACTA y/o INFORME No.	FECHA DE SUSCRIP.
Acta de Inicio	25/01/2016
Informe de Seguimiento N° 1	18/02/2016
Informe de Seguimiento N° 2	22/04/2016
Informe de Seguimiento N° 3	09/06/2016
Informe de Seguimiento N° 4	11/07/2016
Informe de Seguimiento N° 5	22/08/2016
Informe de Seguimiento N°6	26/10/2016
Informe de Seguimiento N° 7	05/12/2016

3) ASPECTOS FINANCIEROS

- **Disponibilidad Presupuestal:** 00 0047 de 15 de Enero de 2016
- **Registro presupuestal No.** 00 0017 de 18 de Enero de 2016
- **Con Cargo al rubro:** 2.2.3.2.20.8 Proyecto de Asociación de Autoridades y Cabildos.
- **Forma de pago:**

El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: **a).** La suma de CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($ 107.872.637,00), se pagará con el PAC correspondiente al mes de Febrero de 2016. **b).** La suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100.000.000,00) MCTE, se pagará con el PAC correspondiente al mes de Marzo de 2016. **c).** La suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100.000.000,00) MCTE, se pagará con el PAC correspondiente al mes de Mayo de 2016. **d).** La suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100.000.000,00) MCTE, se pagará con el PAC correspondiente al mes de Julio de 2016. **e).** La suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100.000.000,00) MCTE, se pagará en el mes de Agosto de 2016.

1105 260

f) La suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100.000.000,00) MCTE, se pagará con el PAC correspondiente al mes de Octubre de 2016. g) La suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100.000.000,00) MCTE, se pagará con el PAC correspondiente al mes de Noviembre de 2016. Los requisitos para realizar los pagos: Se realizaren previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato, cuenta de cobro y certificación sobre pago de aportes al sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, ARP y demás aportes del orden legal. Entiéndase para todos los casos, los Costos fijos: la administración del servicio educativo, la canasta básica y adicional, orden de prestación de servicios y/o nómina de personal (salario, prestaciones sociales y/o impuestos indirectos, según la modalidad de vinculación), necesarios para la ejecución del contrato. Los Gastos legales y de administración, son los gastos por concepto de: póliza, estampillas, impuestos deducibles, industria y comercio, renta y complementarios, gastos bancarios, el valor de estos conceptos incluye impuestos directos e indirectos. PARÁGRAFO: LA ASOCIACIÓN manejará autónoma mente las sumas entregadas por La Secretaría de Educación del Departamento en una cuenta corriente o de ahorros, separadamente del resto de sus negocios y sólo podrá destinar dichos recursos para cubrir los gastos propios del contrato. Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, LA ASOCIACIÓN presentará a La Secretaría de Educación del Departamento Norte de Santander las constancias de apertura o existencia de la cuenta y ha está se realizaren los giros correspondientes.

- **Modificaciones:** No Aplica.
- **Adiciones:** No Aplica.

El contratista desarrolló y ejecutó el contrato, según consta en los cumplidos a satisfacción y en el informe final de seguimiento de supervisión expedido por el supervisor del contrato, en virtud de lo anterior se ejecutaron los siguientes pagos:

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Conceptos	Comprobante de Egreso No.	Fecha	Valor
PRIMER PAGO	136772	05/04/2016	107.872.637,00
SEGUNDO PAGO	137818	11/05/2016	100.000.000,00
TERCER PAGO	139419	23/06/2016	100.000.000,00
CUARTO PAGO	140834	29/07/2016	100.000.000,00
QUINTO PAGO	142306	31/08/2016	100.000.000,00
SEXTO PAGO	145448	09/11/2016	100,000,000,00
		Total Pagado	607,872,637,00

Por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan:

PRIMERO. Liquidar el Contrato de Administración del Servicio Publico Educativo Suscrito entre el Departamento Norte de Santander- Secretaría General y la Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos U'wa - Asou'wa - RL. Bladimir Moreno Torres No. 00003 del 18 de Enero de 2016

SEGUNDO. Que, el DEPARTAMENTO al celebrar el contrato tomó como referente para elaborar el presupuesto oficial el valor de tipología por alumno reconocido por el Gobierno Nacional para la vigencia 2016; sin embargo una vez expedido el Documento de Distribución de los Recursos del SGP-05-2016, "Distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación y once doceavas de la participación para salud (componentes régimen subsidiado y salud pública) 2016, el cual cuenta con los Anexos 1 a 9, donde se establece la Tipología para la asignación por alumno Vigencia 2016, estableciéndose como valor a reconocer por alumno atendido en el Departamento Norte de Santander – sector rural, el valor disminuyó respecto del nivel de secundaria, quedando así:

Transición	Primaria	Secundaria	Media
$ 3.008.737	$ 2.060.779	$ 2.266.856	$ 2.679.012

Que, conforme a lo dispuesto en el art 2.3.1.3.3.12 del decreto 1851 de 2015, "(...) El valor por alumno atendido se establecerá de conformidad con los componentes de la canasta que el contratista suministre, los cuales se relacionarán y pactarán antes del inicio del contrato, Dicho valor no podrá ser superior, en ningún caso, a la asignación por alumno definida por la Nación equivalente a la tipología del componente de población atendida del Sistema General de Participaciones; (...)" (subrayo y resalto);

Que, de acuerdo a lo antes expuesto, y cotejado con los valores pactados en el contrato principal se observa que el valor del componente correspondiente al nivel de básica secundaria se excede, respecto a la asignación definida por la Nación en el Documento de Distribución de los Recursos del SGP- 05- 2016, así:

CONTRATO INICIAL -2013				
ITEM	NIVEL	NUMERO DE ESTUDIANTES	VALOR POR ESTUDIANTE	COSTO TOTAL
1	TRANSICION	19	$ 2.233.973	$ 42.445.487
2	PRIMARIA	276	$ 2.030.855	$ 560.515.980
3	SECUNDARIA	34	$ 2.497.885	$ 84.928.090
4	MEDIA	8	$ 2.497.885	$ 19.983.080
TOTAL		337		$ 707.872.637

Que, ante la disminución del valor a reconocer por estudiante en el nivel de secundaria, la Secretaría ofició al CONTRATISTA con el fin de llegar a un acuerdo que le permitiera ajustar el valor excedido, dando así cumplimiento a la disposición antes citada del Decreto 1851 de 2015,

1105 262

para lo cual se envió oficio donde se la citaba al Despacho de esta Secretaría con el fin de concertar una modificación al valor del contrato que permitiera dar cumplimiento al citado precepto.

Que, mediante acta de reunión de fecha 11 de mayo de 2016, la cual hace parte integral del presente documento, se plantea realizar un ajuste contractual referente al valor del contrato, ajustando la tipología de asignación de recursos por alumno atendido en el nivel secundaria, ajuste que no fue aceptado en ese momento por el contratista, quien manifestó analizar la situación de ejecución financiera del contrato con el fin de no impactar el equilibrio económico del mismo, teniendo en cuenta que la canasta propuesta y ejecutada a la fecha, se presupuestó sobre los valores indicados por la Entidad contratante al momento de ofertar.

Que, al momento de la presente LIQUIDACIÓN y teniendo en cuenta que conforme a lo expuesto por el Honorable Consejo de Estado, la liquidación es el cruce final de cuentas, donde deben quedar plasmados los acuerdos entre las partes que permitan zanjar cualquier posterior reclamación generada con ocasión de la ejecución de un contrato estatal, EL CONTRATISTA acepta la reducción de la tipología de asignación de recursos por alumno atendido en el nivel secundaria, realizando el ajuste al valor asignado para la misma por el Gobierno Nacional en el documento de Distribución de los Recursos del SGP- 05- 2016 expedido por el Departamento Nacional de Planeación.

El ajuste anterior en la tipología de asignación de recursos por alumno atendido en el nivel secundaria, tendrá un impacto en el valor final del contrato en la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS ($7.856.890, oo) M/CTE., los cuales el CONTRATISTA acepta con esta Acta de Liquidación que sean descontados del valor final a cancelar.

TERCERO. Que, por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan realizar el respectivo ajuste contractual en lo que corresponde al valor a reconocer y pagar a LA ASOCIACION por alumno atendido en el nivel de secundaria lo que necesariamente impacta en el valor final del contrato, de la siguiente manera:

AJUSTE A LA TIPOLOGIA DE ASIGNACION DEL NIVEL SECUNDARIA				
ITEM	NIVEL	ESTUDIANTES ATENDIDOS POR LA ASOCIACION	VALOR DEL ESTUDIANTE	COSTO TOTAL
1	TRANSICION	19	$ 2.233.973	$ 42.445.487
2	PRIMARIA	276	$ 2.030.855	$ 560.515.980
3	SECUNDARIA (valor ajustado según la asignación realizada por el Documento de Distribución de los Recursos del SGP-05-2016)	34	$ 2.266.800	$ 77.071.200
4	MEDIA	8	2.497.685	$ 19.983.080
VALOR FINAL DEL CONTRATO AJUSTADO		337		$ 700.015.747

En este orden la ejecución económica del contrato es la siguiente:

DESCRIPCION	VALORES
I. VALOR TOTAL CONTRATO	$707.872.637,00
ajuste al contrato -	$ 7.856.630,00
valor del contrato con ajuste	$ 700.015.747,00
II. VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$ 607.872.637,00
Anticipo	$ -
III. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 92,143,110,00
IV. SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$ 7.856.890,00

CUARTO El contratista desarrolló y ejecutó el contrato, según consta en los cumplidos a satisfacción expedidos por el supervisor del contrato, y cada uno de los pagos realizados fueron avalados en su totalidad.

QUINTO. Certificamos que se ha cumplido con las funciones de verificación, vigilancia y control frente al contrato durante toda su vigencia y que es procedente la liquidación respectiva. Igualmente certificamos que se ha dado cumplimiento a las obligaciones de supervisión e interventoría señaladas en la Resolución de designación No. 00191 del 26 de Enero de 2016.

Que, en el desarrollo de la labor de seguimiento y verificación de la ejecución contractual se pudo establecer que la población atendida, según certificación expedida por el Área de Cobertura, disminuyó a 30 de noviembre de 2016 a 331 alumnos atendidos. No obstante, igualmente se pudo establecer que la población en meses anteriores incrementó en 342 estudiantes, a quienes EL CONTRATISTA atendió e hizo entrega de los elementos que constituyen la canasta educativa, razón por la cual no se realizan ajustes por el concepto de menor población atendida, con el fin de mantener las condiciones contractuales.

SEXTO. Que, una vez sea cancelada la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO DIEZ PESOS ($92,143,110,00)**, las parte quedarán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el Contrato de Administración del Servicio Educativo No. 00003 del 18 de enero de 2016, en cuanto tiene que ver con los derechos y obligaciones emanadas del mismo, renunciando EL CONTRATISTA a cualquier reclamación judicial o extrajudicial derivada de posibles perjuicios derivados de la ejecución contractual.

SÉPTIMO. Que hacen parte de la presente acta los documentos que a continuación se relacionan y que han sido base para liquidación y por consiguiente hacen parte integral de la misma.

1. Copia del Contrato No. 00003 del 18 de Enero de 2016.
2. Acta de inicio
3. Acta de reunión.
4. Informes de supervisión.
5. Copia de Certificaciones del Cumplido a Satisfacción – Supervisor
6. Copia de pagos de seguridad social

4) ASPECTOS ADICIONALES

No se presentó ningún aspecto adicional por registrar.

No siendo más el objeto de la presente, se suscribe a los seis (07) días del mes de Diciembre de 2016 por los que en ella intervinieron.

EL CONTRATANTE:

Mª Fabiola Cáceres P

MARIA FABIOLA CACERES PEÑA
C.C. No. 27.720.382 de Gramalote
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEL DPTO. NORTE DE SANTANDER

EL CONTRATISTA:

BLADIMIR MORENO TORRES
Presidente
ASOUTWA

BLADIMIR MORENO TORRES
C.C. No. 9.466.793 de Cubará
R.L ASOU'WA

SUPERVISOR:

GERMAN GARNICA CASTILLO
C.C. No. 13.463.320 de Cúcuta

GOBERNACIÓN	MACROPROCESO I. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS	I01.06.F01	
	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	FECHA 20/06/2014	VERSION 3.0
	SUBPROCESO LIQUIDAR CONVENIOS Y CONTRATOS	Página 1 de 8	

ACTA DE LIQUIDACION

1) ASPECTOS GENERALES

TIPO DE CONTRATO	ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO
CONTRATO	No. 00201 del 03 de Febrero de 2017
CUANTIA	MAYOR
OBJETO	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ESTA INTERESADO EN CONTRATAR "LA ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO, EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA U'WA IZKETA Y SUS SEDES; GRADOS PREESCOLAR (TRANSICIÓN) PRIMARIA (1° A 5°), BÁSICA SECUNDARIA (6° A 9°) Y MEDIA (10° Y 11°) UBICADOS EN EL TERRITORIO INDÍGENA U'WA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP).
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA – ASOU'WA – RL. BLADIMIR MORENO TORRES.
SUPERVISOR	GERMAN GARNICA CASTILLO
VALOR DEL CONTRATO	SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 750.344.995,00).
PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA DE INICIO	09 DE FEBRERO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE DICIEMBRE DE 2017
LOCALIZACION	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA U'WA IZKETA Y SUS SEDES.

En la ciudad de San José de Cúcuta, a los Quince (15) días del mes de junio de 2018, se reunieron en la Secretaría de Educación de Norte de Santander, la Doctora **MARIA FABIOLA CÁCERES PEÑA** identificada con cédula de ciudadanía No. 27.720.362, en calidad de Secretaria de Educación, facultada para suscribir el presente acto en virtud de la delegación conferida de las etapas contractual y pos contractual contenidas en el Decreto N.- 000252 del 11 de febrero de 2016, el Señor (a) ARMANDO TEGRIA TEGRIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.467.174 expedida en Cubara (Boyacá), actuando como representante actual de la asociación y el Funcionario **GERMAN GARNICA CASTILLO** en su calidad de supervisor, para efectos de proceder a la **Liquidación del Contrato No. 00201 del 03 de Febrero de 2017**, con fundamento en las facultades

conferidas por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 217 del decreto 019 de 2012.

DESARROLLO DEL CONTRATO

2) ASPECTOS LEGALES

a) Garantías

De acuerdo con la Cláusula Décimo Primera del Contrato No. 00201 del 03 de febrero de 2017, el contratista presentó las pólizas contractualmente estipuladas aportadas en los contratos de este tipo y aprobadas por la respectiva dirección.

CONTROL DE PÓLIZAS					
PÓLIZA	COMPAÑÍA ASEGURADORA	No.	VALOR ASEGURADO	FECHA DE VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	475-47-994000024371	$ 75.034.499,50	03/02/2017	15/03/2018
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	475-47-994000024371	$75.034.499,50	03/02/2017	15/12/2020
CALIDAD DEL SERVICIO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	475-47-994000024371	$75.034.499,50	03/02/2017	15/03/2018
RESPONSABILIDAD CIVIL	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	475-74-994000004549	$147.543.400,00	03/02/2017	17/12/2017

b) Certificado de Paz y Salvo

Durante la ejecución del contrato se anexaron a los informes de seguimiento de interventoría los cumplidos a satisfacción de los pagos de pensión, de salud y ARP así como también la planilla de pago y detalles de liquidación realizados durante la ejecución del contrato.

CONTROL DE PAGOS A PENSIÓN, SALUD Y OTROS				
PERIODO DE COTIZACIÓN	DETALLE	No. PLANILLA	VALOR	ENTIDAD
	SALUD-			

230

FEBRERO	PENSIÓN-RIESGOS-SENA-ICBF	8462358730	$ 6.561.926,00	CAFESALUD – COMPARTA-COOMEVA-COOSALUD-PORVENIR-PROTECCION-PORVENIR-COLPENSIONES-POSITIVA-COMFANORTE- ESAP-ICBF-MEN-SENA
MARZO	SALUD-PENSIÓN-RIESGOS-SENA-ICBF	8463797992 8465499752	$ 7.880.200,00 $ 140.500	CAFESALUD – COMPARTA-COOMEVA-COOSALUD-PORVENIR-PROTECCION-PORVENIR-COLPENSIONES-POSITIVA-COMFANORTE- ESAP-ICBF-MEN-SENA
ABRIL	SALUD-PENSIÓN-RIESGOS-SENA-ICBF	8464766346 8465499167	$ 7.880.200,00 $ 140.500	CAFESALUD – COMPARTA-COOMEVA-COOSALUD-PORVENIR-PROTECCION-PORVENIR-COLPENSIONES-POSITIVA-COMFANORTE- ESAP-ICBF-MEN-SENA
MAYO	SALUD-PENSIÓN-RIESGOS-SENA-ICBF	8466015025	$ 7.880.200,00	CAFESALUD – COMPARTA-COOMEVA-COOSALUD-PORVENIR-PROTECCION-PORVENIR-COLPENSIONES-POSITIVA-COMFANORTE- ESAP-ICBF-MEN-SENA
JUNIO	SALUD-PENSIÓN-RIESGOS-SENA-ICBF	8467149344	$ 7.880.200,00	CAFESALUD - COMPARTA-COOMEVA-COOSALUD-PORVENIR-

251

				PROTECCION-PORVENIR-COLPENSIONES-POSITIVA-COMFANORTE- ESAP-ICBF-MEN-SENA
JULIO	SALUD-PENSIÓN-RIESGOS-SENA-ICBF	8468253099	$ 7.680.200,00	CAFESALUD – COMPARTA-COOMEVA-COOSALUD-PORVENIR-PROTECCION-PORVENIR-COLPENSIONES-POSITIVA-COMFANORTE- ESAP-ICBF-MEN-SENA
AGOSTO	SALUD-PENSIÓN-RIESGOS-SENA-ICBF	8468921853	$ 7.680.200,00	CAFESALUD – COMPARTA-COOMEVA-COOSALUD-PORVENIR-PROTECCION-PORVENIR-COLPENSIONES-POSITIVA-COMFANORTE- ESAP-ICBF-MEN-SENA
SEPTIEMBRE	SALUD-PENSIÓN-RIESGOS-SENA-ICBF	8469773991	$ 7.680.200,00	CAFESALUD – COMPARTA-COOMEVA-COOSALUD-PORVENIR-PROTECCION-PORVENIR-COLPENSIONES-POSITIVA-COMFANORTE- ESAP-ICBF-MEN-SENA
OCTUBRE	SALUD-PENSIÓN-RIESGOS-SENA-ICBF	8472566254	$ 7.680.200,00	CAFESALUD – COMPARTA-COOMEVA-COOSALUD-PORVENIR-PROTECCION-PORVENIR-COLPENSIONES-POSITIVA-COMFANORTE- ESAP-

				ICBF-MEN-SENA
NOVIEMBRE	SALUD-PENSIÓN-RIESGOS-SENA-ICBF	8472629788	$ 7.880.200,00	CAFESALUD - COMPARTA-COOMEVA-COOSALUD-PORVENIR-PROTECCION-PORVENIR-COLPENSIONES-POSITIVA-COMFANORTE- ESAP-ICBF-MEN-SENA
DICIEMBRE	SALUD-PENSIÓN-RIESGOS-SENA-ICBF	8722629788	$ 7.880.200,00	CAFESALUD – COMPARTA-COOMEVA-COOSALUD-PORVENIR-PROTECCION-PORVENIR-COLPENSIONES-POSITIVA-COMFANORTE- ESAP-ICBF-MEN-SENA

c) Multas y Sanciones

Durante la ejecución del contrato arriba descrito, no se impusieron sanciones a cargo de ninguna de las partes.

d) Estado de Ejecución Contractual

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas y/o informes de seguimiento:

ACTA y/o INFORME No.	FECHA DE SUSCRIP.
Acta de Inicio	09/02/2017
Informe de Seguimiento Nº 1	28/02/2017
Informe de Seguimiento Nº 2	20/04/2017
Informe de Seguimiento Nº 3	13/06/2017
Informe de Seguimiento Nº 4	31/07/2017
Informe de Seguimiento Nº 5	28/08/2017
Informe de Seguimiento Nº 6	09/10/2017
Informe de Seguimiento Nº 7	30/11/2017

253

3) ASPECTOS FINANCIEROS

a) **Disponibilidad Presupuestal:** 00 0138 de 18 de Enero de 2017

b) **Registro presupuestal No:** 00 0338 de 09 de febrero de 2017

c) **Con Cargo al rubro:** 122301015303 Proyecto de Asociación de Autoridades y Cabildos.

d) **Forma de pago:**

El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera:

a). La suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($ 150.344.995,00). se pagará con el PAC correspondiente al mes de Febrero de 2017.
b). La suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100.000.000,00) MCTE, se pagará con el PAC correspondiente al mes de Marzo de 2017.
c). La suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100.000.000,00) MCTE, se pagará con el PAC correspondiente al mes de mayo de 2017.
d). La suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100.000.000,00) MCTE, se pagará con el PAC correspondiente al mes de Julio de 2017.
e). La suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100.000.000,00) MCTE, se pagará en el mes de Agosto de 2017. f) La suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) MCTE, se pagará con el PAC correspondiente al mes de octubre de 2017.
g) La suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100.000.000,00) MCTE, se pagará con el PAC correspondiente al mes de noviembre de 2017.

e) **Modificaciones:** No Aplica.

f) **Adiciones:** No Aplica.

El contratista desarrolló y ejecutó el contrato, según consta en los cumplidos a satisfacción y en el informe final de seguimiento de supervisión expedido por el supervisor del contrato, en virtud de lo anterior se ejecutaron los siguientes pagos:

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Conceptos	Comprobante de Egreso No.	Fecha	Valor
PRIMER PAGO	151803	08/03/2017	150.344.995,00
SEGUNDO PAGO	154043	05/05/2017	100.000.000,00
TERCER PAGO	156935	27/06/2017	100.000.000,00
CUARTO PAGO	159685	14/08/2017	100.000.000,00
QUINTO PAGO	161274	07/09/2017	100.000.000,00
SEXTO PAGO	164531	02/11/2017	100,000,000,00
SEPTIMO PAGO	167177	13/12/2017	100.000.000,00

254

Por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan:

PRIMERO. Liquidar el Contrato de Administración del Servicio Publico Educativo Suscrito entre el Departamento Norte de Santander- Secretaría General y la Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos U'wa - Asou'wa - RL. Bladimir Moreno Torres No. 00201 del 03 de febrero de 2017.

SEGUNDO. En este orden la ejecución económica del contrato es la siguiente:

LIQUIDACION DEL CONTRATO	
DESCRIPCION	**VALORES**
I. VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 750.344.995,00**
Contrato principal	$ -
Contrato adicional	$ 750.344.995,00
II. VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	**$ 750.344.995,00**
Anticipo	$ -
III. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ -
IV. SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$ -

TERCERO. Certificamos que se ha cumplido con las funciones de verificación, vigilancia y control frente al contrato durante toda su vigencia y que es procedente la liquidación respectiva. Igualmente certificamos que se ha dado cumplimiento a las obligaciones de supervisión e interventoria señaladas en la Resolución de designación No. 00191 de 26 de enero de 2016.

CUARTO. A partir de la suscripción de la presente acta las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato, N° 00201 del 03 de febrero de 2017, en cuanto tiene que ver con los derechos y obligaciones del mismo.

QUINTO. Que hacen parte de la presente acta los documentos que a continuación se relacionan y que han sido base para liquidación y por consiguiente hacen parte integral de la misma.

1. Copia del contrato No. 00201 del 03 de febrero de 2017.
2. Acta de inicio

255

3. Copia de Certificaciones del Cumplido a Satisfacción – Supervisor
4. Copia de pagos de seguridad social

4) ASPECTOS ADICIONALES

La presente acta de liquidación la suscribe el actual representante legal de la asociación el señor Armando Tegria Tegria, según consta Resolución No. 001 del 16 de enero de 2018.

No siendo más el objeto de la presente, se suscribe a los quince (15) días del mes de junio de 2018, por los que en ella intervinieron.

EL CONTRATANTE:

M. Fabiola Cáceres P

MARIA FABIOLA CACERES PEÑA
C.C. No. 27.720.362 de Gramalote
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEL DPTO. NORTE DE SANTANDER

EL CONTRATISTA:

Armando Tegria Tegria

ARMANDO TEGRIA TEGRIA
C.C. No. 9.467.174 de Cubará
R.L ASOU'WA

SUPERVISOR:

GERMAN GARNICA CASTILLO
C.C. No. 13.463.320 de Cúcuta

Proyectó: German Garnica
Revisó: Elizabeth Cruz

TIPO DE CONTRATO:				CONTRATO INTERADMINISTRATIVO		
CONTRATO No. Y FECHA:				CO1.PCCNTR 7575362 27 DE FEBRERO 2025		
CONTRATISTA:				ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES U'WA		
Nit o C.C. No.				826000799-2		
CONCEPTO:				ADMINISTRACION DE LA ATENCION EDUCATIVA DE COMUNIDADES INDIGENAS EN EL MARCO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO ETNOEDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
VALOR INICIAL				SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS ($773.863.965,89 COP)		
VALOR ADICIONAL						
ANTICIPO INICIAL (XXXX %):						
ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %):						
PLAZO INICIAL:				DIEZ (10) MESES		
PLAZO ADICIONAL:						
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:						
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR						
SUPERVISOR:				EDWING LUJAN GONZÁLEZ		
FECHA DE INICIACION:				28 de febrero de 2025		
ACTA DE SUSPENSION	No.	No.	No.	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
ACTA DE REINICIACION:	No.	No.	No.	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
FECHA DE TERMINACION:				27 de diciembre de 2025		
MUNICIPIO:				Contratación - Santander		
OFICINA GESTORA:				SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		

En Bucaramanga, a los veintisiete días (27) del mes de diciembre del dos mil veinticinco se reunieron, YANETH KARINA ARAUJO MAESTRE, en calidad de secretaria de Educación del Departamento y JAVIER VILLAMIZAR CORONA, quien comparece en nombre propio o en calidad de Representante legal de ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONAL U´WA, como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES U´WA se celebró el contrato No. CO1.PCCNTR.7575362 del 28 de febrero de 2025, cuyo objeto es ADMINISTRACION DE LA ATENCION EDUCATIVA DE COMUNIDADES INDIGENAS EN EL MARCO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO ETNOEDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato por el cumplimiento del plazo pactado

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verificó por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo Final suscrita el día 27 del mes de diciembre del 2025.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $ 761.868.438,82 equivalente al 98 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 773.863.965,89	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$0	
ANTICIPO INICIAL		$
ANTICIPO ADICIONAL		$
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 1		$ 232.159.187,77

VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 2		$ 154.772.793,18
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 3		$ 154.772.793,18
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 4		$ 154.772.793,18
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$ 65.390.869,52
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 11.995.527,07
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0
SUMAS IGUALES	**$ 773.863.965.89**	**$ 773.863.965.89**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$	
		ANTICIPO ADICIONAL	$	
25E00438	09/14/2025	ACTA No. 1	$ 232.159.187,77	SGP PRESTACION DE SERVICIOS
25E00835	17/06/2025	ACTA No. 2	$ 154.772.793,18	SGP PRESTACION DE SERVICIOS
25E01893	06/10/2025	ACTA No. 3	$ 154.772.793,18	SGP PRESTACION DE SERVICIOS
25E02302	14/11/2025	ACTA No. 4	$ 154.772.793,18	SGP PRESTACION DE SERVICIOS
En tramite	En tramite	ACTA FINAL	$ 65.390.869,52	SGP PRESTACION DE SERVICIOS

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento:

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$ 11.995.527,07	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	
TOTAL		$ 11.995.527,07	

9. Que el día veintiocho (28) del mes febrero de 2025 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: Seguros Mundial

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
CCT-100010241	CUMPLIMIENTO	28/02/2025	27/06/2026
CCT-100010241	PRESTACIONES SOCIALES	28/02/2025	27/12/2028
CCT-100010241	CALIDAD DEL SERVICIO	28/02/2025	27/06/2026
CCT- 100002370	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	28/02/2025	27/12/2025

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado al departamento de Santander, mediante acta de entrega suscrita el día 27 del mes diciembre de 2025

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No. CO1.PCCNTR.7575362 del 27 de diciembre de 2025, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor y/o al Interventor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el ultimo desembolso por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($65.390.869,52) COP correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.7575362, comprometiéndose la Secretaría de Educación Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los veintisiete (27) días del mes diciembre de 2025.

YANETH KARINA ARAUJO MAESTRE
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

JAVIER VILLAMIZAR CORONA
CONTRATISTA
REPRESENTANTE LEGAL
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES U´WA

EDWING LUJAN GONZÁLEZ
SUPERVISOR

Proyectó: Paola Castros Bustos – Profesional CPS
Revisó: Leilyn Yazmin Gomez Ordoñez – Directora Estratégica

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

SARAVENA, ARAUCA, 07/01/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES UWA** con NIT **826.000.799-2** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 506169998099

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

*El representante legal y la suscrita contadora publica de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES U'WA** en uso de sus facultades legales y fisicas certifican:*

Que **LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES U'WA**, identificada tributariamente con el No. 826.000.799-2, creada bajo el decreto 1088 de 1993, y la resolución 001 del ministerio del interior en el artículo 1° parágrafo único, se encuentra a paz y salvo por concepto de sueldos, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social.

Que, al momento de firmar la presente certificación, ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social durante los últimos seis (6) meses, según lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Adicionalmente, que el personal vinculado por prestación de servicios, y que cumple con los ingresos base para cotizar ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, ARL y pensiones correspondientes a los periodos corridos del año 2025, dando cumplimiento con lo dispuesto en el Articulo 50, Ley 789 de 2002 y decreto 2650 de 1993.

Se expide la presente en Cubara Boyacá a los seis (06) días del mes de enero de 2026.

JUAN GABRIEL JEREZ TEGRIA
Representante Legal
C.C. 13.873.866

JUAN GABRIEL SANDOVAL RUIZ
Contador Público
TP 158271-T
C.C 88.034.214


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
158271-T
JUAN GABRIEL
SANDOVAL RUIZ
C.C. 88034214
RESOLUCION INSCRIPCION 107
FECHA 07/04/2011
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
PRESIDENTE
MAURICIO ESPAÑOL LEON
158919


84113
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Junta Central
de Contadores.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
88.034.214
SANDOVAL RUIZ
JUAN GABRIEL


08-MAY-1984
CUBARA
(BOYACA)
1.63
O+
M
14-DIC-2002 PAMPLONA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3126B7CD90C566DD

LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
CERTIFICA A:

QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN GABRIEL SANDOVAL RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 88034214 de PAMPLONA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 158271-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-01-08 16:19

Razón social

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS INDIGENAS U´ WA - ASOUWA

NIT

826000799 DV 2

Lugar de ubicación

País COLOMBIA Departamento BOYACÁ Municipio CUBARÁ

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual? ASOCIACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No []

Servicios de la entidad:

Es una institución de utilidad común que representa y beneficia a la población U´WA que habita territorios en los departamentos de Boyacá, Norte de Santander y Santander mediante la consecución de recursos, la defensa de los territorios ancestrales, la proyección y mejoramiento de condiciones sociales, la defensa de los derechos culturales, así como del gobierno propio y la dignificación del pueblo indígena.

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JUAN	GABRIEL	JEREZ	TEGRIA

Documento de identificación del representante legal

Tipo CEDULA DE CIUDADANIA Número 13873866

Lugar de nacimiento del representante legal

País COLOMBIA Departamento SANTANDER Municipio BUCARAMANGA

Lugar de domicilio del representante legal

País COLOMBIA Departamento BOYACÁ Municipio CUBARÁ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	GOBERNACION DE SANTANDER

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Dirección	["Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo."]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS INDIGENAS U´ WA.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS INDIGENAS U´ WA en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$11.091.852.422,00
Ingresos no operacionales	$258.354,00
Otros	$54.426.446,00
TOTAL	$11.146.537.222,00

Las cuentas bancarias de ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS INDIGENAS U´ WA en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$67.392.581,00
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	$139.304.824,00

Los bienes patrimoniales de ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS INDIGENAS U´ WA son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	TOLEDO	$1.629.960.000,00
INMUEBLE	COLOMBIA	BOYACÁ	CUBARÁ	$194.100.000,00
MUEBLES	COLOMBIA	BOYACÁ	CUBARÁ	$37.778.801,00
MUEBLES	COLOMBIA	BOYACÁ	CUBARÁ	$8.380.000,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS INDIGENAS U´ WA a la fecha son:

Concepto	Saldo
CUENTAS POR PAGAR	$909.034.930,00
BENEFICIOS EMPLEADOS	$25.539.923,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS INDIGENAS U´ WA, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS INDIGENAS U´ WA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS INDIGENAS U´ WA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS INDIGENAS U´ WA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS INDIGENAS U´ WA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS INDIGENAS U´ WA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS INDIGENAS U´ WA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS INDIGENAS U´ WA realizó donaciones?

Sí [] No [X]

Las donaciones realizadas por ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS INDIGENAS U´ WA que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS INDIGENAS U´ WA, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
WILCHES	REYES	DIEGO ARMANDO KIKOA

C.C. ◉ C.E. ○ PAS ○ 1.002.300.356 — SEXO F M X — NACIONALIDAD PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE — N° — D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 0 1 6 MES 0 1 6 AÑO 2002

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: BOYACA

MUNICIPIO: CUBARA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: KM 2 D 1 16

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: SANTANDER

MUNICIPIO: CERRITO

TELÉFONO: 3117559385 EMAIL: diegowilches2002@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											FECHA DE GRADO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		MES 12 AÑO 2021
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGÍSTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR **[R]**, BIEN **[B]**, O MUY BIEN **[MB]**

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
U'WA			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS
ASOU'WA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOYACA	CUBARA	secretariageneral@asouwagcv.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3214780990	DIA 14 MES 0 4 AÑO 2023	DIA 13 MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SECRETARIO I.E SIUYASKUBA	EDUCACION	OFICINA PRINCIPAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS
ASOU'WA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOYACA	CUBARA	secretariageneral@asouwagcv.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3214780990	DIA 2 MES 0 2 AÑO 2024	DIA 30 MES 12 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SECRETARIO I.E SIUYASKUBA	EDUCACION	OFICINA PRINCIPAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS
ASOU'WA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOYACA	CUBARA	secretariageneral@asouwagcv.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3214780990	DIA 28 MES 0 2 AÑO 2025	DIA 27 MES 12 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SECRETARIO I.E SIUYASKUBA	EDUCACION	OFICINA PRINCIPAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	**2 AÑOS**	**2 MESES +28 DIAS**

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

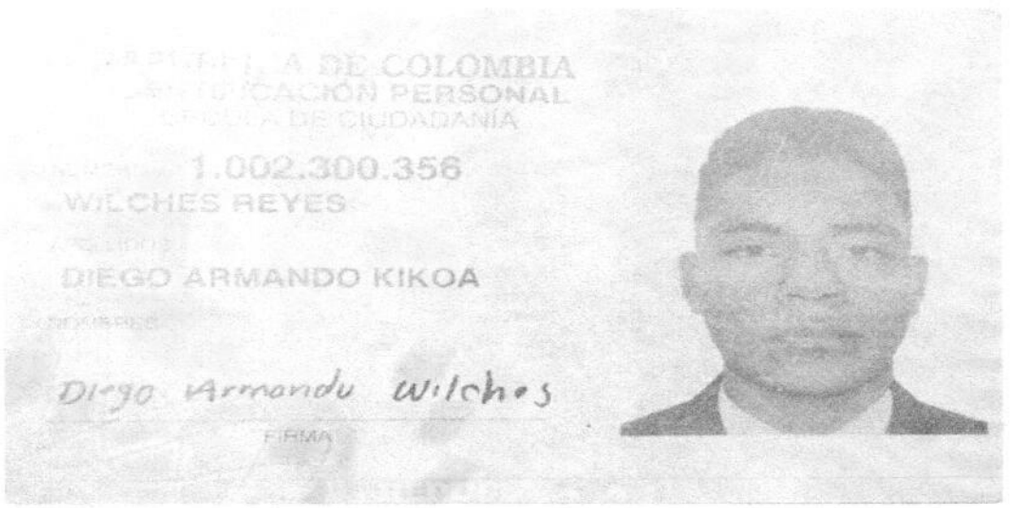
DIEGO ARMANDO KIKOA WILCHES REYES

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


1.002.300.356
WILCHES REYES
DIEGO ARMANDO KIKOA
Diego Armando Wilches
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 06-JUN-2002
CUBARA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
22-JUL-2020 CUBARA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
P-0705900-01171859-M-1002300356-20201019
0072128403A 1
52757467

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14957332491

(415)7707212489984(8020) 000001495733249 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 2 3 0 0 3 5 6	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 2 3 0 0 3 5 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Cerrito 1 6 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
WILCHES	REYES	DIEGO	ARMANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Cerrito 1 6 2

41. Dirección principal
KM 2 D # 1 - 16

42. Correo electrónico diegowilches2002@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 7 5 5 9 3 8 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 3 0 1 0 2	4 1 1 2	2 0 2 0 1 1 2 5		4 2 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantaran los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre WILCHES REYES DIEGO ARMANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 15-01-2025 02:60:08PM

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO

La República de Colombia
El Departamento de Boyacá
y en su nombre la

Institución Educativa Técnica Nacionalizada

Pablo VI

Cubará - Boyacá

Aprobado por Resolución 004003 del 22 de Noviembre de 2010
por la Secretaría de Educación de Boyacá

Confiere a:

Diego Armando Kikoa Wilches Reyes

Identificado(a) con C.C. No. 1.002.300.356 de Cubará (Boyacá)

El Título de:

Bachiller Técnico

Con Especialidad en Metalistería

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes

Elfar Eduardo Vega Caicedo
Rector

Luz Marina Suárez Nova
Secretaria

Libro No. 5 Folio No. 63 Diploma No. 28

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto Nacional 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995

Dado en Cubará (Boyacá), a los 09 días del mes de Diciembre del año 2021

Acta de Grado

Institución Educativa Técnica Nacionalizada

Pablo VI

Cubará - Boyacá

DANE No. 115225000119
CÓDIGO ICFES 040426

NIT. 826.002.541-9

En la ciudad de Cubará (Boyacá), a los 09 días del mes de Diciembre del año 2021, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la rectoría de la

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NACIONALIZADA PABLO VI

Institución aprobada hasta nueva vista en el Nivel de Educación Media Técnica y autorizada por la Secretaria de Educación Departamental para otorgar el Título de **BACHILLER** en la modalidad **TÉCNICA CON ESPECIALIDAD EN METALISTERÍA**, según Resolución No. 004003 del 22 de Noviembre del año 2010.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER TÉCNICO CON ESPECIALIDAD EN METALISTERÍA

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Diego Armando Kikoa Wilches Reyes

Identificado(a) con C.C. No. 1.002.300.356 de Cubará (Boyacá)

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. **86** de fecha Diciembre 09 de 2021, consta de **28** estudiantes, que comienza con el nombre de **JONATHAN ALBERTO ANGARITA BATECA** y se cierra con el nombre de **DIEGO ARMANDO KIKOA WILCHES REYES.**

Original firmado y sellado por: **ELFAR EDUARDO VEGA CAICEDO** (Rector) y **LUZ MARINA SUÁREZ NOVA** (Secretaria).

Dada en Cubará (Boyacá), a los 09 días del mes de Diciembre del año 2021.

ELFAR EDUARDO VEGA CAICEDO
C.C. No. 5.435.076 de Chinácota
Rector

LUZ MARINA SUÁREZ NOVA
C.C. No. 46.361.382 de Sogamoso
Secretaria

El ***SECRETARIO GENERAL*** de la *ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA –ASOU'WA-* en ejercicio de las facultades legales que me otorga el ***Décimo Primer (Xi) Congreso del Pueblo U'wa*** realizado del 25 al 31 de octubre del 2025; la resolución 237 de 13 de noviembre de 2025 MININTERIOR, Constitución Política de 1991; Ley 89 de 1890, Ley 21 de 1991 (Convenio 169 de la OIT); ***Estatutos Internos***, ***Usos y Costumbres propias*** y demás normas concordantes y complementarias del pueblo U'wa. Según **Resolución 056** del 06 de agosto de 1999, expedida por INCORA hoy Agencia Nacional De Tierras. **(ANT),** se constituye el **RESGUARDO UNIDO U'WA**; por lo anterior y verificando nuestra base de datos interna y la registrada ante el ***Ministerio del Interior*** expedimos el siguiente:

CERTIFICA

Que **DIEGO ARMANDO KIKOA WILCHES REYES**, Identificada con C.C. 1.002.300.356 de Cubará, Boyacá, estuvo **Vinculado (a)** con esta entidad Pública de carácter especial de la siguiente manera:

Contrato N°:	Contrato de trabajo a término fijo, Modalidad escrita, inferior a un año
Cargo:	**SECRETARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIUYASKUBA - CERRITO**
Lugar Ejecución:	Institución Educativa Siuyaskuba – Cerrito Santander.
Objeto: Contrato:	Prestar los servicios como **SECRETARIO** de la institución educativa Siuyaskuba – cerrito, Santander
Convenio y/o Contrato:	Contrato CO1.PCCNTR.7575362 cuyo objeto es Administración de la atención educativa de comunidades indígenas en el marco de la prestación del servicio etnoeducativo en el departamento de Santander, suscrito entre el Departamento Santander y la Asociación de Autoridades Tradicionales U'wa (Asou'wa).
Tiempo:	Desde el 14 de abril de 2023 hasta el 13 de diciembre de 2023 Desde el 02 de febrero de 2024 hasta el 30 de diciembre de 2024 Desde el 28 de febrero de 2025 hasta el 27 de diciembre de 2025

Para constancia se firma a favor de la persona interesada el día 17 de enero del 2026.

Juan Pablo Bocota

JUAN PABLO BOCOTA
Secretario General ASOU'WA

ASOU'WA

D.P.
Proyectó:/ Daniela Pabón
Apoyo Técnico secretaria General

JUNTA DIRECTIVA de la *Asociación De Autoridades Tradicionales U'wa y Cabildos U'WA – ASOU'WA* - en ejercicio de las facultades legales que me otorga el ***Décimo Primer (XI) Congreso del Pueblo U'wa*** realizado del 25 al 31 de octubre del 2025; el resolución 237 del 13 noviembre de 2025 MININTERIOR, la Constitución Política de 1991; Ley 21 de 1991 por la cual se adopta el Convenio 169 de la OIT; Mandato ancestral del pueblo U'wa, Estatutos Internos, Usos y Costumbres propias, Ley de origen y demás normas concordantes y complementarias del Pueblo U'wa.

CERTIFICADO LIBRETA MILITAR

Que de conformidad con el artículo 7 de la Constitución Nacional; el artículo 15 del Decreto No. 1397 de 1996; y el literal b) del artículo 27 de la Ley 48 de 1993, ***los miembros de las comunidades indígenas están exentos de prestar el servicio militar obligatorio*** y como consecuencia, no exigirle la presentación de dicho documento como requisito indispensable para cualquier trámite legal o contractual.

MIEMBRO ACTIVO

Que, **DIEGO ARMANDO KIKOA WILCHES**, Identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.002.300.356 de Cubará, es **MIEMBRO ACTIVO** de la Comunidad Indígena U'wa de **COBARIA**, con jurisdicción del Municipio de CUBARÁ del Departamento BOYACÁ, parcialidad que hace parte del Resguardo Unido U'wa, ampliado mediante la resolución 056 del 06 de agosto de 1999, expedido por el **INCORA** hoy agencia nacional de tierras. (**ANT**).

Para constancia se firma a favor de la persona interesada el día 17 de enero del 2026.

Juan Pablo Bocota
JUAN PABLO BOCOTA
Secretario General

ASOU'WA

D.P.
Proyectó: *Daniela Pabón*
Apoyo Técnico Secretaria General

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES
Y CABILDOS U'WA
COMUNIDAD DE AGUABLANCA
Decreto 1088 de 1993. Nit. 826000799-2

Los Cabildos de las comunidades indígenas de Tamara, Taurete y Aguablanca en ejercicio de las facultades legales que me la Constitución Política de 1991; la Ley 89 de 1890; Ley 21 de 1991 (Convenio 169 de la OIT); ***Estatutos Internos***, ***Usos y Costumbres propias*** y demás normas concordantes y complementarias del pueblo U'wa.

AVALA:

A la siguiente persona de acuerdo a la asamblea educativa realizado el 27 de noviembre de 2025 en la comunidad de Aguablanca (sede Tumara) avala a:

NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DOCUMENTO	CARGO
Diego Armando Wilches Reyes	1.002.300.356	Secretario

En constancia firma a los dieciséis (16) días del mes enero de 2026

QUINTIN VILLAMIZAR
Cabildo comunidad Aguablanca

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288977290

PIB
09:54:15

Bogotá DC, 17 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO ARMANDO KIKOA WILCHES REYES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1002300356.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletin de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 17 de enero de 2026, a las 10:16:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1002300356
Código de Verificación	1002300356260117101607

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aqui plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:17:29 AM horas del 17/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1002300356**

Apellidos y Nombres: **WILCHES REYES DIEGO ARMANDO KIKOA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá, D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/01/2026 09:57:38 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1002300356** y Nombre: **DIEGO ARMANDO KIKOA WILCHES REYES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132791783** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:20:08 horas del 17/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1002300356,** Apellidos y Nombres **WILCHES REYES DIEGO ARMANDO KIKOA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **asou'wa**, con N.T **826000799-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM** el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1002300356 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/01/2026 02:02 PM

Código Verificación: **AZ8QWFPUHE**

Válida hasta: **17/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
García	Correa	Samuel

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1098150823

SEXO: F () M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 28 MES 08 AÑO 1996

PAÍS Colombia

DEPTO Santander

MUNICIPIO Cerrito

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CR 45 02 BRR San Rafel

PAÍS Colombia DEPTO Boyacá

MUNICIPIO Cubará

TELÉFONO 3178472450 EMAIL 59c16samuel@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller academico.
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 2017

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Uwakuta			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Secretaria de educación Santander	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	Cerrito	Siuyaskuba12@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3128499884	DÍA 13 MES 02 AÑO 2023	DÍA 13 MES 01 AÑO 2026

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Dinamizador pedagogico	Comunidad Aguablanca	Vereda Aguablanca

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Secretaria de educación Boyacá	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Boyacá	Cubará	Pablovi@sedboyacá.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3124590687	DÍA 18 MES 04 AÑO 2019	DÍA 02 MES 02 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Docente de aula	Comunidad Aguablanca	vereda Aguablanca

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	5	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Aguablanca 16 de enero 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.150.823
GARCIA CORREA
APELLIDOS
SAMUEL
NOMBRES

Samuel Correa
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 28-AGO-1996
CONCEPCION
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
14-NOV-2014 CERRITO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

0043534965A 1 36387442

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141224212845

(415)7707212489984(8020) 000014122421284 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 9 8 1 5 0 8 2 3	5	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1098150823	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Cerrito 1 6 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARCIA	CORREA	SAMUEL	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Cubará 2 2 3

41. Dirección principal
CR 4 5 02 BRR SAN RAFAEL

42. Correo electrónico sgc16samuel@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 8 4 7 2 4 5 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 9 0 4 1 0				3 4 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA CORREA SAMUEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF 05-12-2025 11:20:27AM

La República de Colombia
y en su nombre la
Institución Educativa Técnica Nacionalizada

Pablo VI

Cubará - Boyacá

Aprobado por Resolución 004003 del 22 de Noviembre de 2010
por la Secretaria de Educación de Boyacá

Confiere a:

Samuel García Correa

Identificado(a) con C.C. No. 1.098.150.823 de Cerrito (Santander)

El Título de:

Bachiller Técnico

Con Especialidad en Metalistería

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes

Elfar Eduardo Vega Caicedo
C.C. No. 5.435.076 de Chinacota
Rector

Luz Marina Suárez Naya
C.C. No. 46.361.382 de Sogamoso
Secretaria

No requiere Registro "según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995

Dado en Cubará (Boyacá), a los 15 días del mes de Diciembre de 2017

COMO NOTARIA UNICA DEL CIRCULO
CERTIFICO
QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL Y EXACTA
CON EL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA
EN CUBARA 0 8 MAR. 2022
LA NOTARIA

Acta de Grado

La Institución Educativa Técnica Nacionalizada

Pablo VI

Cubará - Boyacá

NIT. 826.002.541-9

DANE No. 315223000119
CÓDIGO ICFES 040436

En la ciudad de Cubará (Boyacá), a los 13 días del mes de Diciembre del año 2017, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la rectoría de la

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NACIONALIZADA PABLO VI

Institución aprobada hasta nueva visita en el Nivel de Educación Media Técnica y autorizada por la Secretaria de Educación Departamental para otorgar el Título de **BACHILLER** en la modalidad **TÉCNICA CON ESPECIALIDAD EN METALISTERÍA**, según Resolución No. 004003 del 22 de Noviembre del año 2010.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER TÉCNICO CON ESPECIALIDAD EN METALISTERÍA

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Samuel García Correa

Identificado(a) con C.C. No. 1.098.150.823 de Cerrito (Santander)

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. **66** de fecha Diciembre 13 de 2017, consta de **21** estudiantes, que comienza con el nombre de **JORGE ALBEIRO ANGARITA VALDÉS** y se cierra con el nombre de **HENRY WILCHES REYES.**

Original firmado y sellado por: **ELFAR EDUARDO VEGA CAICEDO** (Rector) y **LUZ MARINA SUÁREZ NOVA** (Secretaria).

Dada en Cubará (Boyacá), a los 13 días del mes de Diciembre del año 2017.

ELFAR EDUARDO VEGA CAICEDO
C.C. No. 5.435.076 de Chinácota
Rector

LUZ MARINA SUÁREZ NOVA
C.C. No. 46.361.382 de Sogamoso
Secretaria

126 (52) 80-2025

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD-UDR CUBARÁ
NIT 860512780-4

HACE CONSTAR

Que la **UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD–** es una Institución de Educación Superior de carácter oficial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada mediante Ley 52 de Julio 7 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de 2006, e Institución acreditada en Alta Calidad mediante Resolución 025081 del 29 de diciembre de 2021 otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.

Que **SAMUEL GARCIA CORREA,** identificado con cedula de ciudadanía No **1098150823** ha cursado (2) periodos académicos, el programa de **LICENCIATURA EN ETNOEDUCACION (RESOLUCION 11684 DE 2019-11-07),** con Código SNIES 10672, Resolución No. 007055 - 11 de mayo de 2020, del Ministerio de Educación Nacional, ofertado por la Escuela de Ciencias de la Educación - ECEDU, aprobando setenta y siete (77) créditos académicos de los 160 que tiene el programa. Actualmente se encuentra matriculado en el periodo 2025 II periodo 16-05 cursando 16 créditos académicos correspondientes a 6 cursos.

La presente constancia se expide sin tachones ni enmendaduras a solicitud del interesado en Cubará a los 21 días del mes de agosto de 2025.

YAQUELIN SIERRA QUIÑONES
DIRECTORA UDR- CUBARÁ

Proyecto Deicy Alvarez
UDR CUBARA
ANTIGUAS INSTALACIONES DEL COLEGO PABLO VI
Telefono 3134194092
Cubara

JUNTA DIRECTIVA de la *Asociación De Autoridades Tradicionales U'wa –ASOU'WA-* en ejercicio de las facultades legales que me otorga el ***Décimo Primer (XI) Congreso del Pueblo U'wa*** realizado del 25 al 31 de octubre del 2025; el resolución 237 del 13 noviembre de 2025 MININTERIOR, la Constitución Política de 1991; Ley 21 de 1991 por la cual se adopta el Convenio 169 de la OIT; Mandato ancestral del pueblo U'wa, Estatutos Internos, Usos y Costumbres propias, Ley de origen y demás normas concordantes y complementarias del Pueblo U'wa.

CERTIFICADO LIBRETA MILITAR

Que de conformidad con el artículo 7 de la Constitución Nacional; el artículo 15 del Decreto No. 1397 de 1996; y el literal b) del artículo 27 de la Ley 48 de 1993, ***los miembros de las comunidades indígenas están exentos de prestar el servicio militar obligatorio*** y como consecuencia, no exigirle la presentación de dicho documento como requisito indispensable para cualquier trámite legal o contractual.

MIEMBRO ACTIVO

Que, **SAMUEL GARCIA CORREA**, Identificado con Cedula de Ciudadanía. Nº. 1.098.150.823 de Santander, Concepción es **MIEMBRO ACTIVO** de la Comunidad Indígena U'wa de **AGUABLANCA**, con jurisdicción del Municipio de Concepción y Cerrito, Departamento Santander, parcialidad que hace parte del Resguardo Unido U'wa, ampliado mediante la resolución 056 del 06 de agosto de 1999, expedido por el **INCORA** hoy agencia nacional de tierras. **(ANT).**

Para constancia se firma a favor de la persona interesada el día 15 de enero del 2026.

Juan Pablo Bocota
JUAN PABLO BOCOTA
Secretario General ASOU'WA

D.P.
Proyectó:/ *Daniela Pabón*
Apoyo Técnico Secretaría General

ASOU'WA



WELLINTONG MOISES QUIÑONES DAZA

NIT 76306195
CALLE 2 # 4-38
Teléfono : 313 8463293



CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL

Nro. ATENCIÓN 00025937
FECHA Y HORA 15/01/2026 12:34

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombres y apellidos	Nro.Identific.	Fec.Nac	Edad	Sexo
SAMUEL GARCIA CORREA	CC1098150823	28/08/1996	29 A	M
Dirección del Paciente	**Teléfono**	**Estado Civil**	**Escolaridad**	
CONCEPCION,Comunidad Indigena,COMUNIDAD GUABLANCA	3118472450	Soltero	Media Técnico	
Empresa	**Cargo**	**Profesión**		
PACIENTES PARTICULARES	DINAMIZADOR DOCENTE	BACHILLER TECNICO		

EXÁMENES REALIZADOS:

- EXAMEN FISICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

EXAMEN MÉDICO DE INGRESO:

No existen restricciones para la ocupación del cargo.

OBSERVACIONES:

CONFORME A LA LEY 1751 DE 2015, ART. 10. "Derechos y deberes de las personas, relacionados con la prestación del servicio de salud. Las personas tienen los siguientes derechos relacionados con la prestación del servicio de salud: g) A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización del paciente o en los casos previstos en la ley, ……". SE GARANTIZA LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA HISTORIA CLINICA DEL PACIENTE.

RECOMENDACIONES:

- Uso de elementos de protección individual.
- Higiene postural.
- Calistenia al día.

- RECOMENDACIONES MÉDICAS:
 Control PYP por EPS.

- ESTILOS DE VIDA:
 Dieta balanceada.
 Ejercicio regular.
 Actividad sano esparcimiento.

- INCLUSIÓN SVE:
 Osteomuscular.

Wellintong Moisés Quiñones Daza
MÉDICO ESPECIALISTA GSSP
Univ. Internacional de la Rioja
Lic. SSP961/22

Certifico que la información suministrada es completa y verídica, que no he omitido ninguna información sobre mi estado de salud y que comprendí las explicaciones y recomendaciones del médico.

Firma y Sello Médico especialista en salud ocupacional

Wellintong Moisés Quiñones Daza
Médico Cirujano
Universidad de Craiova - Romania
T.P. 9942/88

WELLINTONG MOISES QUIÑONES DAZA C.C.76306195 R.M. 9942-88

Firma del paciente

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287030718

PIB
09:15:54

Bogotá DC, 28 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SAMUEL GARCIA CORREA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098150823:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 28 de diciembre de 2025, a las 09:14:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098150823
Código de Verificación	1098150823251228091436

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contraloría Delegada EF

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:23:47 PM horas del 15/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1098150823**

Apellidos y Nombres: **GARCIA CORREA SAMUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/01/2026 02:28:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098150823** y Nombre: **SAMUEL GARCIA CORREA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132636914** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:31:37 horas del 15/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098150823,** Apellidos y Nombres **GARCIA CORREA SAMUEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOU'WAS**, con NIT **826000799-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098150823 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/01/2026 11:21 AM

Código Verificación: **9G2MZSWF6C**

Válida hasta: **17/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Runia	Corona	Cain Cunateya.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (X) C.E () PAS () No. 1094052837	F () M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ()	Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DÍA 09 MES 07 AÑO 2004	
PAÍS Colombia	PAÍS Colombia DEPTO Santander
DEPTO Santander	MUNICIPIO Cerrito
MUNICIPIO Cerrito	TELÉFONO 3209775412 EMAIL RuniaCorona Cain Cunateya @gmail.Com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 011 AÑO 2024

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
		X					

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
U'wa			X						X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Aso u'wa			Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	Cubara	Secretariageneral@asouiwa.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3214780990	DÍA 15 MES 07 AÑO 2015	DÍA 13 MES 12 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Sabedor Cultural.	ICBF	K2-D1-16B, San Rafael.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ✈ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento*_____



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.091.052.832

Apellidos
RUNIA CORONA

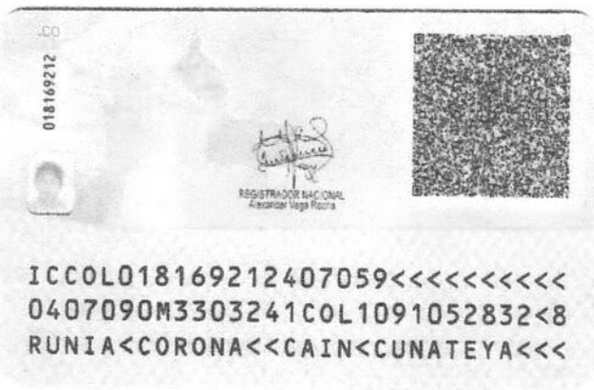
Nombres
CAIN CUNATEYA

Nacionalidad: COL
Estatura: 1.53
Sexo: M
Fecha de nacimiento: 09 JUL 2004
G.S.: O+
Lugar de nacimiento: CHITAGA (NORTE DE SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición: 23 MAR 2023, CUBARA

Firma: Cain Kunateya Runia

Fecha de expiración: 24 MAR 2033


CO

01816921 2

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL01816921240705 9<<<<<<<<<<
0407090M3303241COL1091052832<8
RUNIA<CORONA<<CAIN<CUNATEYA<<<

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141192106382

(415)7707212489984(8020) 000014119210638 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 1 0 5 2 8 3 2	6	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 1 0 5 2 8 3 2	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Boyacá 1 5	Cubará 2 2 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RUNIA	CORONA	CAIN	CUNATEYA

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Cubará 2 2 3

41. Dirección principal: CAS BONGOTA BAJA

42. Correo electrónico: runiacoronacaincunateya@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 9 2 7 7 5 4 2	3 1 0 3 7 6 1 4 3 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 5 0 7 1 4	0 0 8 1	2 0 2 4 1 1 2 1			1 1 3 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5																									

Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros																					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		
54. Código																					

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz: en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RUNIA CORONA CAIN CUNATEYA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 13-01-2026 09:04:35AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Instituto Educativo Horizontes

Bucaramanga - Santander

DANE: 368001007294

Acta Individual de Grado

En la ciudad de Bucaramanga, a los 21 días de noviembre del año 2024, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rectora (E). y Coordinador Académico en la Rectoría del ***INSTITUTO EDUCATIVO HORIZONTES.***

Institución ***APROBADA HASTA UNDÉCIMO GRADO*** *en el nivel de Educación Media y con licencia de funcionamiento por la Secretaria de Educación de Bucaramanga, para otorgar el título de* ***BACHILLER ACADEMICO****, según Resolución No. 2212 del 17 de diciembre de 2004 y Decreto 3011 del 19 de diciembre de 1997 Educación Formal para Jóvenes y Adultos Ciclos Lectivos Especiales Integrados.*

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el TITULO DE:

Bachiller Académico

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Cain Cunateya Runia Corona

C.C. 1.091.052.832 de Cubara

Es fiel copia tomada del Acta Original No. 043 de fecha noviembre 21 del 2024 que consta de 45 estudiantes graduandos, que inicia con el nombre de ACEVEDO CADENA DANNA DALHELYS LIZARAZO y cierra con el nombre de VILLAMIZAR SANTOS ELIMAR ALEXANDER.

Firmada y sellada por LAURA YOLIMA LOPERA VARGAS (Rectora)(E) y EDINSON MONROY LOPEZ (Coordinador Académico).

Dada en Bucaramanga los 21 días del mes de noviembre de 2024.

Firmado y sellado por

LAURA YOLIMA LOPERA VARGAS
C.C. [illegible] de Bucaramanga
Rectora (E).

EDINSON MONROY LOPEZ
C.C. No. [illegible] de Bucaramanga
Coordinador Académico

STAR

La República de Colombia
y en su nombre el

Instituto Educativo Horizontes

Bucaramanga - Santander

Licencia de Funcionamiento según Resolución No. 2212 del 17 de Diciembre de 2004, Secretaria de Educación de Bucaramanga

Confiere a

Cain Cunateya Runia Corona

Identificado(a) con C.C. No. 1.091.052.832 Expedida en Cubara

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los entandaras básicos de competencias del nivel media, estipuladas por el Ministerio de Educación Nacional según Decreto 1075 de 2015 y contemplado en el plan de estudios del Proyecto Educativo Institucional **P.E.I.**

Rectora

Coordinador Académico

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 002 Folio No. 274

Dado en Bucaramanga, a los 21 días del mes de Noviembre de 2024

Este Diploma no requiere de Registro en Secretaría de Educación (Decreto Nacional No. 921 de Mayo 5 de 1994)

STAR

El ***SECRETARIO GENERAL*** de la *ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA –ASOU'WA-* en ejercicio de las facultades legales que me otorga el ***Décimo Primer (Xi) Congreso del Pueblo U'wa*** realizado del 25 al 31 de octubre del 2025; la resolución 237 de 13 de noviembre de 2025 MININTERIOR, Constitución Política de 1991; Ley 89 de 1890, Ley 21 de 1991 (Convenio 169 de la OIT); ***Estatutos Internos***, ***Usos y Costumbres propias*** y demás normas concordantes y complementarias del pueblo U'wa. Según **Resolución 056** del 06 de agosto de 1999, expedida por INCORA hoy Agencia Nacional De Tierras. **(ANT),** se constituye el **RESGUARDO UNIDO U'WA**; por lo anterior y verificando nuestra base de datos interna y la registrada ante el ***Ministerio del Interior*** expedimos el siguiente:

CERTIFICA

Que **CAIN CUNATEYA RUNIA CORONA**, Identificado con C.C. 1.091.052.832 expedida en Cubará, Boyacá, estuvo **Vinculado (a)** con esta entidad Pública de carácter especial de la siguiente manera:

Contrato N°:	Contrato de prestación de Servicios No. 187 de 2025
Cargo:	**SABEDOR CULTURAL**
Lugar Ejecución:	Resguardo Unido U'wa, departamento de Santander, municipio de Cerrito y Concepción.
Objeto: Contrato:	Prestar los servicios como **SABEDOR CULTURAL** del servicio Tejiendo Interculturalidad, en las comunidades de Aguablanca, Taurete y Tamara, en los municipios de Cerrito y Concepción, Santander.
Convenio y/o Contrato:	Contrato de aportes N° 68004822025 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF centro zonal Malagá y la Asociación de AutoridadesTradicionales U'wa (Asou'wa)
Tiempo:	Desde El 15 de julio de 2025 hasta el 13 de diciembre de 2025

Para constancia se firma a favor de la persona interesada el día 14 de enero del 2026.

Juan Pablo Bocota

Juan Pablo Bocota
Secretario General

D.P.
Proyectó: */ Daniela Pabón*
Apoyo Técnico secretaria General

El **SECRETARIO GENERAL** de la *ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA –ASOU'WA-* en ejercicio de las facultades legales que me otorga el ***Décimo Primer (XI) Congreso del Pueblo U'wa*** realizado del 25 al 31 de octubre del 2025; la resolución 237 del 13 noviembre de 2025 MININTERIOR; la Constitución Política de 1991; la Ley 89 de 1890; Ley 21 de 1991 (Convenio 169 de la OIT); ***Estatutos Internos***, ***Usos y Costumbres propias*** y demás normas concordantes y complementarias del pueblo U'wa.

AVALAMOS

A, **CAIN CUNATEYA RUNIA CORONA**, Identificado (a) con Cedula de Ciudadanía. Nº. 1.091.052.832 expedida en Cubará – Boyacá para que ejerza el cargo **COORDINADOR DE DISCIPLINA Y COMUNITARIO** de la Institución Educativa Siyuaskuba.

CERTIFICAMOS

Que **CAIN CUNATEYA RUNIA CORONA**, es miembro activo de la Comunidad Indígena U'wa Aguablanca, cumplió con los procedimientos internos de selección del pueblo U'wa, donde las Autoridades tradicionales, Cabildos, líderes y comunidad en general dieron al apoyo y respaldaron a para ejercer el cargo **COORDINADOR DE DISCIPLINA Y COMUNITARIO** de la Institución Educativa Siyuaskuba, según reunión realizada el día 29 de noviembre del 2025. La persona en mención se compromete a cumplir y llevar a cabalidad las normas establecidas en la reunión.

Para constancia se firma a favor de la persona interesada el día 14 de enero del 2026.

Juan Pablo Bocota

JUAN PABLO BOCOTA
Secretario General

D.P.
Proyectó: *Daniela Pabón*
Apoyo Técnico secretaria General

JUNTA DIRECTIVA de la *Asociación De Autoridades Tradicionales U'wa –ASOU'WA-* en ejercicio de las facultades legales que me otorga el ***Décimo Primer (XI) Congreso del Pueblo U'wa*** realizado del 25 al 31 de octubre del 2025; el resolución 237 del 13 noviembre de 2025 MININTERIOR, la Constitución Política de 1991; Ley 21 de 1991 por la cual se adopta el Convenio 169 de la OIT; Mandato ancestral del pueblo U'wa, Estatutos Internos, Usos y Costumbres propias, Ley de origen y demás normas concordantes y complementarias del Pueblo U'wa.

CERTIFICADO LIBRETA MILITAR

Que de conformidad con el artículo 7 de la Constitución Nacional; el artículo 15 del Decreto No. 1397 de 1996; y el literal b) del artículo 27 de la Ley 48 de 1993, ***los miembros de las comunidades indígenas están exentos de prestar el servicio militar obligatorio*** y como consecuencia, no exigirle la presentación de dicho documento como requisito indispensable para cualquier trámite legal o contractual.

MIEMBRO ACTIVO

Que, **CAIN CUNATEYA RUNIA CORONA**, Identificado con Cedula de Ciudadanía. Nº. 1.091.052.832 de Cubará, Boyacá es **MIEMBRO ACTIVO** de la Comunidad Indígena U'wa de **AGUABLANCA**, con jurisdicción del Municipio de Concepción y Cerrito del Departamento SANTANDER, parcialidad que hace parte del Resguardo Unido U'wa, ampliado mediante la resolución 056 del 06 de agosto de 1999, expedido por el **INCORA** hoy agencia nacional de tierras. (**ANT).**

Para constancia se firma a favor de la persona interesada el día 14 de enero del 2026.

Juan Pablo Bocota

Juan Pablo Bocota
Secretario General

D.P.
Proyectó: *Daniela Pabón*
Apoyo Técnico Secretaria General



WELLINTONG MOISES QUIÑONES DAZA

NIT 76306195
CALLE 2 # 4-38
Teléfono : 313 8463293



CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL

Nro. ATENCIÓN 00025929
FECHA Y HORA 14/01/2026 17:25

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombres y apellidos	Nro.Identific.	Fec.Nac	Edad	Sexo
CAIN CUNATEYA RUNIA CORONA	CC1091052832	09/07/2004	21 A	M
Dirección del Paciente	**Teléfono**	**Estado Civil**	**Escolaridad**	
TOLEDO,Vereda la Bongota,LA BONGOT BAJA	3209277542	Soltero	Media Técnico	
Empresa	**Cargo**	**Profesión**		
PACIENTES PARTICULARES	COORDINADOR DISCIPLINA Y	LIDER COMUNITARIO		

EXÁMENES REALIZADOS:

- EXAMEN FISICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

EXAMEN MÉDICO DE INGRESO:

No existen restricciones para la ocupación del cargo.

OBSERVACIONES:

CONFORME A LA LEY 1751 DE 2015, ART. 10. "Derechos y deberes de las personas, relacionados con la prestación del servicio de salud. Las personas tienen los siguientes derechos relacionados con la prestación del servicio de salud: g) A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización del paciente o en los casos previstos en la ley, ……". SE GARANTIZA LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA HISTORIA CLINICA DEL PACIENTE.

RECOMENDACIONES:

- Uso de elementos de protección individual.
- Higiene postural.
- Calistenia al día.

- RECOMENDACIONES MÉDICAS:
 Control PYP por EPS.

- ESTILOS DE VIDA:
 Dieta balanceada.
 Ejercicio regular.
 Actividad sano esparcimiento.

- INCLUSIÓN SVE:
 Osteomuscular.

Wellintong Moisés Quiñones Daza
MÉDICO ESPECIALISTA GSSP
Univ. Internacional de la Rioja
Lic. SSP961/22

Certifico que la información suministrada es completa y verídica, que no he omitido ninguna información sobre mi estado de salud y que comprendí las explicaciones y recomendaciones del médico.

Firma y Sello Médico especialista en salud ocupacional

Wellintong Moisés Quiñones Daza
Médico Cirujano
Universidad de Craiova - Romania
T.P. 9942/88

WELLINTONG MOISES QUIÑONES DAZA C.C.76306195 R.M. 9942-88

Firma del paciente

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288399117

PIB
08:48:51
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAIN CUNATEYA RUNIA CORONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1091052832:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de enero de 2026, a las 08:51:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1091052832
Código de Verificación	1091052832260113085123

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:52:05 AM horas del 13/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1091052832**
Apellidos y Nombres: **RUNIA CORONA CAIN CUNATEYA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/01/2026 08:53:28 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1091052832 CAIN CUNATEYA RUNIA CORONA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132365376** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:55:46 horas del 13/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1091052832,** Apellidos y Nombres **RUNIA CORONA CAIN CUNATEYA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOU'WA**, con NIT **826000799-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección a cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1091052632 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/01/2026 03:05 PM

Código Verificación: **4LYQBT1P6S**

Válida hasta: **13/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Tamara		Sujta

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1049392139

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. () EXTRANJERO () PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 20 MES 01 AÑO 1978

PAÍS: Colombia

DEPTO: N. Santander

MUNICIPIO: Toledo

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

PAÍS: Colombia DEPTO: Santander

MUNICIPIO: Concepción

TELÉFONO: 3213847708 EMAIL: _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES ___ AÑO ____

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Uwa			X			X			X
Español			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 15/01/2025 Cubara - Boyaca

Sirita Tamara.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.049.392.139

TAMARA

APELLIDOS

SIJITA

NOMBRES

Sijita Tamara

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 20-ENE-1978

TOLEDO
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.48
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

19-JUL-2004 CUBARA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO

A-0705900-01199765-F-1049392139-20210112 0073064044A 1 55340627

El ***secretario general*** de la *ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA – ASOU'WA*, en ejercicio de las facultades legales que me otorga el ***Décimo Primer (XI) Congreso del Pueblo U'wa*** realizado del 25 al 31 de octubre del 2025; la resolución 237 del 13 noviembre de 2025 MININTERIOR; la Constitución Política de 1991; la Ley 89 de 1890; Ley 21 de 1991 (Convenio 169 de la OIT); ***Estatutos Internos***, ***Usos y Costumbres propias*** y demás normas concordantes y complementarias del pueblo U'wa. Según **Resolución 056** del 06 de agosto de 1999, expedida por INCORA hoy Agencia Nacional De Tierras. **(ANT),** se constituye el **RESGUARDO UNIDO U'WA**; por lo anterior y verificando nuestra base de datos interna y la registrada ante el ***Ministerio del Interior*** expedimos el siguiente:

CERTIFICADO MIEMBRO ACTIVO

Nombre y Apellidos:	**SIJITA TAMARA**
N° Identificación C.C:	1.049.392.139
Comunidad indígena U'wa:	Tamara
Municipio:	Concepción
Departamento:	Santander

Para constancia se firma a favor de la persona interesada el día 15 de enero del 2026.

Juan Pablo Bocota
JUAN PABLO BOCOTA
Secretario General

ASOU'WA

D.P.
Proyectó:/ *Daniela Pabon*
Apoyo Técnico Secretaría General

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288760688

PIB
13:39:38

Bogotá DC, 15 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SIJITA TAMARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1049392139:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de enero de 2026, a las 13:38:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1049392139
Código de Verificación	1049392139260115133857

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:41:49 PM horas del 15/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1049392139**

Apellidos y Nombres: **TAMARA SIJITA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/01/2026 01:41:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1049392139** y Nombre: **SIJITA TAMARA .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132630836** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:43:11 horas del 15/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1049392139,** Apellidos y Nombres **TAMARA SIJITA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOU'WA**, con NIT **826000799-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1049392139 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/01/2026 05:54 PM

Código Verificación: **XBY8PCL9UZ**

Válida hasta: **17/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Aguablanca	Aguablanca	Chucura

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 28.077.070

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 14 MES 03 AÑO 1983

PAÍS Colombia

DEPTO Santander

MUNICIPIO Concepción

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

PAÍS Colombia DEPTO Santander

MUNICIPIO Concepcion

TELÉFONO _____ EMAIL _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES ___ AÑO ____

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
			X				

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
U'wa	X					X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 17/01/2026.

Chucura AGuablo

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 28.077.020

AGUABLANCA AGUABLANCA
APELLIDOS

CHUCURA
NOMBRES

NO FIRMA
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 14-MAR-1983
CONCEPCION
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.42 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

29-ABR-2003 CONCEPCION
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

P-2704600-59123753-F-0028077020-20040316 03634 04076O 03 140689371

El ***secretario general*** de la *ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA – ASOU'WA*, en ejercicio de las facultades legales que me otorga el ***Décimo Primer (XI) Congreso del Pueblo U'wa*** realizado del 25 al 31 de octubre del 2025; la resolución 237 del 13 noviembre de 2025 MININTERIOR; la Constitución Política de 1991; la Ley 89 de 1890; Ley 21 de 1991 (Convenio 169 de la OIT); ***Estatutos Internos***, ***Usos y Costumbres propias*** y demás normas concordantes y complementarias del pueblo U'wa. Según **Resolución 056** del 06 de agosto de 1999, expedida por INCORA hoy Agencia Nacional De Tierras. **(ANT),** se constituye el **RESGUARDO UNIDO U'WA**; por lo anterior y verificando nuestra base de datos interna y la registrada ante el ***Ministerio del Interior*** expedimos el siguiente:

CERTIFICADO
MIEMBRO ACTIVO

Nombre y Apellidos:	**CHUCURA AGUABLANCA AGUABLANCA**
N° Identificación C.C:	28.077.020
Comunidad indígena U'wa:	Tamara
Municipio:	Concepción
Departamento:	Santander

Para constancia se firma a favor de la persona interesada el día 15 de enero del 2026.

Juan Pablo Bocota
JUAN PABLO BOCOTA
Secretario General

ASOU'WA

D.P.
Proyectó:/ Daniela Pabon
Apoyo Técnico Secretaría General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288784166

PIB
15:36:38

Bogotá DC, 15 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CHUCURA AGUABLANCA AGUABLANCA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 28077020:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** *El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las* sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de enero de 2026, a las 15:35:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	28077020
Código de Verificación	28077020260115153554

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:37:15 PM horas del 15/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **28077020**
Apellidos y Nombres: **AGUABLANCA AGUABLANCA CHUCURA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/01/2026 03:39:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **28077020** y Nombre: **CHUCURA AGUABLANCA AGUABLANCA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132649416** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:38:43 horas del 15/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **28077020,** Apellidos y Nombres **AGUABLANCA AGUABLANCA CHUCURA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOU'WA**, con NIT **826000799-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 28077020 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/01/2026 10:27 AM

Código Verificación: **JVH2T9KDZN**

Válida hasta: **17/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Buitrago	Garcia.	Jhaman Andres.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (X) C.E () PAS () No. 1094282210	F () M (X)	COL. () EXTRANJERO ()	colombia.

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DÍA 15 MES 07 AÑO 1998	Ctl 2 -4 - 68 Bvr. libertadores
PAÍS Colombia.	PAÍS Colombia DEPTO Boyaca
DEPTO Boyaca	MUNICIPIO Cubara
MUNICIPIO Cubara	TELÉFONO 3162925832. EMAIL jhaman24c@g.mail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 2014

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Presen.	10	X		Contador Publico	04	2012	326130-T

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Asou'wa.	X		Colombia.

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Boyaca.	Cubara.	Tesoreria@.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3208010856	DÍA 13 MES 01 AÑO 2025	DÍA 30 MES 12 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Apoyo Financiero	Tesoreria	Asou'wa.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Asou'wa.	X.		Colombia.

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Boyaca.	Cubara.	Tesoreria@.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3208010856.	DÍA 15 MES 01 AÑO 2024.	DÍA 31 MES 12 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Auxiliar contable.	Tesoreria.	Asou'wa.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Asou'wa.	X.		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Boyaca.	cubara	Tesoreria@.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3208010856.	DÍA 27 MES 01 AÑO 2023	DÍA 31 MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Auxiliar contable.	EIR ICBF	comunidad indigena

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Unidrogas · SAS.		X.	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Cesar.	Valledupar.	talentohumano@unidrogas.net.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3124034523.	DÍA 03 MES 08 AÑO 2022.	DÍA 02 MES 02 AÑO 2023.

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Practicante universitario	Auditoria.	cra. 18c 65 206 MZA C7 lote 4 parque industrial

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	3.	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cubara 16/01/2026.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.094.282.210**

BUITRAGO GARCIA
APELLIDOS

JHORMAN ANDRES
NOMBRES

Jhorman Buitrago G
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **15-JUL-1998**
CUBARA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 **B+** **M**
ESTATURA G.S RH SEXO

29-AGO-2016 PAMPLONA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2506400-00854881 M 1094282210 20161009 00517**88522**A 1 46109050

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141206781306

(415)7707212489984(8020) 000014120678130 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 9 4 2 8 2 2 1 0	2	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 4 2 8 2 2 1 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Norte de Santander 5 4	Pamplona 5 1 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BUITRAGO	GARCIA	JHORMAN	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Cubará 2 2 3

41. Dirección principal
CL 2 4 68 BRR LIBERTADORES

42. Correo electrónico jhorman24c@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 2 9 2 5 8 3 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 2 3 0 3 1 4	6 8 1 0	2 0 2 4 1 0 2 1				3 4 3 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2 0																									

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre BUITRAGO GARCIA JHORMAN ANDRES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 17-01-2026 03:27:01PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

326130-T



JHORMAN ANDRES
BUITRAGO GARCIA
C.C. 1094282210
RES. INSCRIPCION 255 **DEL 15/05/2024**
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

376480 **JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA** **384708**
DIRECTOR GENERAL

230302/0823

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 3 F 2 7 A 9 4 B 7 C A 2 B F F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JHORMAN ANDRES BUITRAGO GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1094282210 de PAMPLONA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 326130-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CONTADOR PÚBLICO

A

JHORMAN ANDRES BUITRAGO GARCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
LA NACIÓN NOMBRA

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ
SEDE JOSÉ RAFAEL ARIZA BERMÚDEZ

Pamplona - Norte de Santander

Reconocido Oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según Decreto No. 0025 de 26 de Enero de 2001 y la Resolución Departamental No. 0362 de 12 de Marzo de 2013

Confiere a:

Jhorman Andrés Buitrago García

Identificado(a) con la T.I. No. 980715-30050 de Pamplona (N. de S.)

El título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral a través de la Metodología Media Academica, previo cumplimiento de los requisitos que exige el Ministerio de Educación Nacional.

Guillermo Alfonso Acevedo Vargas
C.C. 13.249.294 de Pamplona
Rector

Rosa Patricia Acevedo Calle
C.C. 60.257.308 de Pamplona
Secretaria

Este Diploma se registró en la página 91 del Libro de Diplomas de Educación Media
Decreto Nacional No. 923 de 1976
Artículo 15 parágrafo 1 numeral 1 del plantel educativo

Libro No. ____ Folio No. ____ Diploma No. ____

Dado en Pamplona, a los ____ días del mes ____ del ____

INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSE

"SEDE JOSE RAFAEL FARIA BERMUDEZ"

[illegible] AVALADO POR DECRETO 0070 DEL 13 DE ENERO DE 2003

PAMPLONA - NORTE DE SANTANDER

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

DANE N° [illegible] INSCRIPCION N° [illegible] RESOLUCION N° [illegible]

El rector de la Institución Educativa [illegible] Norte de Santander, en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Decreto [illegible] de [illegible] de 2003 y demás disposiciones vigentes, y teniendo en cuenta que el estudiante [illegible] de la INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSE "SEDE JOSE RAFAEL FARIA BERMUDEZ" aprobó el [illegible] de secundaria según Decreto No. [illegible] de [illegible] de 2003 y Resolución No. [illegible] de Marzo [illegible] y cumplió con los requisitos exigidos por planes de estudio de la básica secundaria propuestos en el PEI y por el Ministerio de Educación Nacional

Comprobada la [illegible] académica, cumplidos los requisitos legales y reglamentarios, y aprobados los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica Secundaria se procede a otorgar el [illegible]

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando se le reconocen todos los derechos y privilegios inherentes a su título y se le hace entrega del diploma que lo acredita.

JHORMAN ANDRES BUITRAGO GARCIA

[illegible] identificado con [illegible] de Pamplona, N. de S.

Para constancia firman [illegible] GUILLERMO ALFONSO ACEVEDO ORGANISTA y ROSA PATRICIA ACEVEDO DE ALVAREZ

Dada en Pamplona, a los [illegible] días del mes de [illegible] de [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Copia

UNION DE DROGUISTAS S.A.S
Nit. 890.208.788-9

Para validar la autenticidad de este documento escanee el código QR.

Valledupar, 24 de noviembre de 2022

Señores
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Ciudad

Cordial saludo

Hacemos constar que el (la) señor(a) BUITRAGO GARCIA JHORMAN ANDRES identificado (a) con CC número 1094282210, realiza su etapa Productiva en nuestra empresa desde el 03 de agosto de 2022, desempeñando actualmente el cargo de PRACTICANTE UNIVERSITARIO AUDITORIA DE DROGUERIAS VPAR, tiene un contrato de aprendizaje.

Atentamente,

Jorge Alberto Arciniegas Carreno
Sub lider de talento humano bucaramanga

El ***SECRETARIO GENERAL*** de la *ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA –ASOU'WA-* en ejercicio de las facultades legales que me otorga el ***Décimo (X) congreso de la Nación U'wa*** realizado del 22 al 25 de noviembre del 2021, la Constitución Política de 1991; la Ley 89 de 1890; Ley 21 de 1991 (Convenio 169 de la OIT); el Decreto 1396 y 1397 de 1996; el articulo 7 de CPC, Decreto 2500 de 2010 ***Estatutos Internos. Usos y Costumbres propias*** y demás normas concordantes y complementarias del pueblo U'wa. Según **Resolución 056** del 06 de agosto de 1999, expedida por INCORA hoy Agencia Nacional De Tierras. **(ANT)**, se constituye el **RESGUARDO UNIDO U'WA**, por lo anterior y verificando nuestra base de datos interna y la registrada ante el ***Ministerio del Interior*** expedimos el siguiente:

CERTIFICA

Que **JHORMAN ANDRÉS BUITRAGO GARCÍA** identificado con CC 1.094.282.210 de Pamplona (N/Sder), estuvo **Vinculado** con esta entidad Pública de carácter especial de la siguiente manera:

Contrato N°:	Contrato individual de trabajo N° 15 del 2023
Cargo:	**AUXILIAR CONTABLE**
Lugar Ejecución	Grupo territorial de **ABA TIKEYA** Mulera (**ANTETU'WA**) Kuakta, Bistuna, y Bua Segovia (**SIBASU'WA**) Shouta y Ibara
Objeto: Contrato:	Prestar servicio como **AUXILIAR CONTABLE** de la educación inicial rural dispersa grupo territorial **ABA TIKEYA** unidad de atención **KUAKTA, , BISTUNA, SHOUTA, IBARA, BUA,** en el municipio de Chitagá y Toledo (N'Sdr), para brindar educación inicial a 80 participantes niños y niñas de 0 a 5 años y mujeres gestantes respetando el contextual cultural de comunidad, en el marco de ejecución del contrato de Aportes N° 54001492023 del 27 de enero de 2023, celebrando entre Instituto Colombiano Bienestar Familiar-ICBF-Regional Norte De Santander Y Asociación De Autoridades Tradicionales Y Cabildos U'wa **ASOU'WA.**
Total experiencia :	01 de noviembre hasta el 22 de diciembre 2023.

Para constancia se firma a favor de la persona interesada el dia 17 de Enero del 2024, en la oficina de la sede principal del Cabildo Mayor U'wa.

GERSON BARRERA AGUABLANCA
Secretario General del Cabildo Mayor U'wa
Elaboro: Mayerly Villamizar Reyes – Asistente Ejecutiva
Reviso: Oficina Talento Humano
Copia archivo general ASOU'WA

El ***SECRETARIO GENERAL*** de la *ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA –ASOU'WA-* en ejercicio de las facultades legales que me otorga el ***Décimo (X) congreso de la Nación U'wa*** realizado del 22 al 25 de noviembre del 2021, la Constitución Política de 1991; la Ley 89 de 1890; Ley 21 de 1991 (Convenio 169 de la OIT); el Decreto 1396 y 1397 de 1996; el artículo 7 de CPC; Decreto 2500 de 2010, ***Estatutos Internos***, ***Usos y Costumbres propias*** y demás normas concordantes y complementarias del pueblo U'wa. Según **Resolución 056** del 06 de agosto de 1999, expedida por INCORA hoy Agencia Nacional De Tierras, **(ANT)**, se constituye el **RESGUARDO UNIDO U'WA**, por lo anterior y verificando nuestra base de datos interna y la registrada ante el ***Ministerio del Interior*** expedimos el siguiente:

CERTIFICA

Que **JHORMAN ANDRÉS BUITRAGO GARCÍA** identificado con CC 1.094.282.210 de Pamplona (N/Sder), estuvo **Vinculado** con esta entidad Pública de carácter especial de la siguiente manera:

Contrato N°:	Contrato individual de trabajo N° 15 del 2023
Cargo:	**AUXILIAR CONTABLE**
Lugar Ejecución	Grupo territorial de **ABA TIKEYA** Mulera (**ANTETU'WA**) Kuakta, Bistuna, y Bua Segovia (**SIBASU'WA**) Shouta y Ibara
Objeto: Contrato:	Prestar servicio como **AUXILIAR CONTABLE** de la educación inicial rural dispersa grupo territorial **ABA TIKEYA** unidad de atención **KUAKTA**. , **BISTUNA, SHOUTA, IBARA, BUA,** en el municipio de Chitagá y Toledo (N/Sdr), para brindar educación inicial a 80 participantes niños y niñas de 0 a 5 años y mujeres gestantes respetando el contextual cultural de comunidad, en el marco de ejecución del contrato de Aportes N° 54001492023 del 27 de enero de 2023, celebrando entre Instituto Colombiano Bienestar Familiar-ICBF-Regional Norte De Santander Y Asociación De Autoridades Tradicionales Y Cabildos U'wa, **ASOU'WA.**
Total experiencia :	Nueve (9) Meses 30 de enero hasta el 31 de octubre 2023.

Para constancia se firma a favor de la persona interesada el día 17 de Enero del 2024, en la oficina de la sede principal del Cabildo Mayor U'wa.

GERSON BARRERA AGUABLANCA
Secretario General del Cabildo Mayor U'wa
Elaboro: Nayerly Villamizar Reyes – Asistente Ejecutiva
Reviso: Oficina Talento Humano
Copia archivo general ASOU'WA

El ***SECRETARIO GENERAL*** de la *ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA –ASOU'WA-* en ejercicio de las facultades legales que me otorga el ***Décimo (X) congreso de la Nación U'wa*** realizado del 22 al 25 de noviembre del 2021; la Constitución Política de 1991; Ley 89 de 1890, Ley 21 de 1991 (Convenio 169 de la OIT); ***Estatutos Internos***, ***Usos y Costumbres propias*** y demás normas concordantes y complementarias del pueblo U'wa. Según **Resolución 056** del 06 de agosto de 1999, expedida por INCORA hoy Agencia Nacional De Tierras. **(ANT),** se constituye el **RESGUARDO UNIDO U'WA**; por lo anterior y verificando nuestra base de datos interna y la registrada ante el ***Ministerio del Interior*** expedimos el siguiente:

C E R T I F I C A

Que **JHORMAN ANDRES BUITRAGO GARCIA** identificado (a) con CC. 1.094.282.210 de Pamplona (N/S), estuvo **Vinculado (a)** con esta entidad Pública de carácter especial de la siguiente manera:

Contrato N°:	Adicion y prorroga N° 03 contrato de servicios N° 11 del 2024.
Cargo:	**AUXILIAR CONTABLE**
Lugar Ejecución	Resguardo Unido U'wa, - Sede Administrativa, Cabildo Mayor U'wa
Objeto: Contrato:	Prestar los servicios como **AUXILIAR CONTABLE** en la Asociación de Autoridades Tradicionales U'wa para el desarrollo del componente Administrativo en el programa Educación Inicial Rural Dispersa Grupo Territorial ABA TIKEYA unidad de atencion BISTUNA, SHOUTA, IBARA, BUA, KUAKTA en los Municipios de Chitaga y Toledo.
Convenio y/o Contrato	Contrato Aporte 54001322024 Celebrando entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- Regional Norte de Santander y la Asociación De Autoridades Tradicionales U'wa – ASOU'WA.
Tiempo	09 de Febrero del 2024 hasta el 20 de Diciembre del 2024.

Para constancia se firma a favor de la persona interesada el día 26 de Marzo del 2025.

GERSON BARRERA AGUABLANCA
Secretario General del Cabildo Mayor U'wa

Proyectó	Gerson Aguablanca – Secretario General	Revisó:	Oficina Talento Humano ASOU'WA
Aprobó	Junta directiva – Cabildo Mayor U'wa	Copia.	Archivo General ASOU'WA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289002669

PIB
15:12:01

Bogotá DC, 17 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHORMAN ANDRES BUITRAGO GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1094282210:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 17 de enero de 2026, a las 15:12:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1094282210
Código de Verificación	1094282210260117151250

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:13:23 PM horas del 17/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1094282210**

Apellidos y Nombres: **BUITRAGO GARCIA JHORMAN ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/01/2026 03:14:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1094282210** y Nombre: **JHORMAN ANDRES BUITRAGO GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132807997** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:14:55 horas del 17/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1094282210,** Apellidos y Nombres **BUITRAGO GARCIA JHORMAN ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOUWA**, con NIT **826000799-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección a cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1094282210 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/01/2026 03:11 PM

Código Verificación: **4KE2CHFQ7V**

Valida hasta: **17/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

TERRITORIO ANCESTRAL U'WA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER COMUNIDAD DE TAMARA, TAURETE Y AGUABLANCA

ACTA	ACTA 0001			**FECHA**	8/01/2026
ORGANIZACIÓN	ASOU´WA- Institución Educativa Siuyaskuba	**MUNICIPIO**	Cerrito/ Concepción	**DEPARTAMENTO**	Santander

NOMBRE DEL EVENTO

Asamblea Educativa del Pueblo U'wa 2026 – Fortalecimiento de la Educación Propia en Santander

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA REUNIÓN

- **Fecha:** 8 de enero del 2026
- **Hora de inicio:** 9:00 a.m.
- **Lugar / Modalidad:** Sede Educativa Tumara (Alfonso López)

Convocados:

- Autoridades y/o sus delegados de Santander
- Equipo de cabildos SANTANDER (Dikaru'wa, Kamaru'wa, Dorou'wa)
- Delegados de Cabildos
- Directivos de ASOU'WA
- Directivos administrativos de la I.E Siuyaskuba
- Dinamizadores pedagógicos

OBJETO

Fortalecer la Educación Propia del pueblo U'wa de Santander, asegurando la continuidad, integralidad y calidad del proceso educativo propio e intercultural, mediante la revisión de acuerdos anteriores, la socialización de decretos que regulan la gestión de dinamizadores, la presentación de la estructura organizativa de la Institución Educativa U'wa para 2026, la definición de nombramientos y avales, y la promoción de la corresponsabilidad comunitaria entre autoridades ancestrales, cabildos, dinamizadores y personal educativo.

ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA EDUCATIVA U'WA 2026

1. Bienvenida e instalación
2. Intervenciones de autoridades y representantes
3. Revisión de acuerdos anteriores
4. Socialización de decretos 1345 de 2023 y 481 de 2025
5. Presentación de la estructura organizativa de la Institución Educativa U'wa 2026
6. Regulación de la participación y disciplina
7. Nombramientos y avales de dinamizadores
8. Planeación y seguimiento de acciones futuras
9. Cierre de la asamblea

DESARROLLO DEL ENCUENTRO

1. Bienvenida e instalación

La asamblea educativa fue oficialmente por el Rector electo, **Samuel Aguablanca**, quien ofreció un saludo inicial y presentó el orden del día, detallando las temáticas a abordar durante el encuentro. En su intervención, el Rector agradeció la presencia de las **Autoridades Ancestrales**, los cabildos, el Coordinador de Educación, **Gilberto Cobaria**, así como de los dinamizadores y miembros de la comunidad educativa de las comunidades de **Tamara, Taurete y Aguablanca**, incluyendo al ex representante legal de ASOU'WA, **Javier Villamizar Corona**. Asimismo, resaltó la importancia del encuentro como un espacio de **corresponsabilidad comunitaria y planificación de la Educación Propia**.

Seguidamente, las **Autoridades Ancestrales** tomaron la palabra para manifestar su disposición de participar activamente en la estructuración organizativa de la institución y en la implementación de la Educación Propia, conforme a las orientaciones del **SEIP**.

A continuación, los **cabildos** expresaron su compromiso de contribuir al fortalecimiento institucional, asegurando la **calidad educativa de las semillas de vida** en cada comunidad y promoviendo la corresponsabilidad en la gestión de la Educación Propia.

El **Coordinador de Educación, Gilberto Cobaria**, ofreció un saludo y compartió un breve recorrido histórico sobre la **resistencia y lucha del Pueblo U'wa desde 1990**, destacando la importancia de iniciar el cumplimiento efectivo de la Educación Propia, un anhelo histórico del Pueblo U'wa de los tres departamentos.

Posteriormente, el **Secretario** de la Institución Educativa Siuyaskuba **Diego Wilches Aguablanca** enfatizó la relevancia de este proceso, señalando que permite a los jóvenes actuar con **responsabilidad, sentido de pertenencia y compromiso** hacia la institución, las semillas de vida, los dinamizadores y todos los componentes educativos: político-organizativo, pedagógico y administrativo, articulados para garantizar el cumplimiento de la Educación Propia bajo los lineamientos de las Autoridades Ancestrales.

Luego, la docente **Sandra Gómez** intervino dando a conocer el trabajo que se viene realizando con la Institución y su compromiso con la Educación Propia, señalando que ha participado en **proyectos interinstitucionales con ASOU'WA y el Ministerio de Educación Nacional**, en diálogo con la Secretaría de Educación Departamental.

Finalmente, el **exrepresentante de la Asociación U'wa** ofreció un saludo de bienvenida, enfatizando la **importancia de la Educación Propia** en el marco de los decretos nacionales y del reconocimiento jurídico internacional ante la **Corte Interamericana de Derechos Humanos**. Destacó el papel fundamental de la Educación Propia en la **defensa de los derechos del pueblo U'wa** y en la **consolidación de sus procesos históricos de lucha y resistencia**.

Asimismo, recordó que, en **diciembre de 2024**, la Corte Interamericana de Derechos Humanos declaró, por primera vez, al **Estado colombiano responsable de la vulneración de los**

derechos, tras casi **treinta años de búsqueda de justicia**. La sentencia reconoció que el Estado había violado sistemáticamente los **derechos territoriales y culturales de la Nación U'wa**, reafirmando así la legitimidad de las reclamaciones históricas del pueblo U'wa y la necesidad de garantizar su autonomía y educación propia.

Seguidamente se hace una revisión de acuerdos anteriores

Se revisaron los acuerdos adoptados en la Asamblea Comunitaria del 28 de noviembre de 2024, especialmente en relación con nombramientos y provisionales de dinamizadores no indígenas, verificando cumplimiento y ajustes pendientes.

3. Socialización de decretos 1345 de 2023 y 481 de 2025

Durante la asamblea, el exrepresentante legal de ASOU'UWA, Javier Villamizar, en su calidad de abogado, presentó y explicó los lineamientos fundamentales de los decretos que regulan la Educación Propia y la gestión de dinamizadores en las comunidades U'wa.

- **Decreto 1345 de 2023:** Establece los criterios para el nombramiento en propiedad de docentes indígenas y define las regulaciones generales de la Educación Propia, garantizando la preservación de la cosmovisión, los saberes ancestrales y la autonomía educativa del pueblo U'wa.
- **Decreto 481 de 2025:** Define los procedimientos administrativos, provisionales y los criterios de supervisión y sanción aplicables a los dinamizadores, asegurando la correcta gestión de la educación intercultural y la corresponsabilidad institucional.

Criterios de nombramiento específicos:

- **Mestizos no hablantes de lengua materna (L1):** Serán nombrados de manera provisional, acompañados de un acta de compromiso para el aprendizaje de la lengua materna por un periodo de dos años. El incumplimiento de este compromiso conducirá a la revocación del aval.
- **Mestizos hablantes de lengua materna e indígena:** Serán nombrados en propiedad conforme a lo establecido en el Decreto 1345 de 2023, reconociendo su competencia para participar plenamente en la Educación Propia y en la transmisión de saberes culturales.

Este espacio de socialización permitió a los asistentes comprender con claridad los marcos normativos que orientan la gestión pedagógica, administrativa y comunitaria, asegurando la aplicación coherente de los decretos en el contexto educativo U'wa.

4. Presentación de la estructura organizativa de la Institución 2026 – Docente Sandra Milena Gómez

La docente Sandra Milena Gómez presentó la **estructura institucional vigente** de la Institución Educativa U'wa, destacando los cargos de rector, secretaría, asesores culturales, coordinadores

de convivencia y pedagogía, dinamizadores de sede y personal de apoyo. Esta organización se encuentra alineada con la **Ley de Origen** y el **Decreto 1345 de 2023**, enfatizando que el **centro de la Educación Propia son las Autoridades Ancestrales**, quienes guían el proceso desde el **componente espiritual**, mientras que el **componente político-organizativo** se orienta desde los cabildos de cada comunidad y su representación territorial.

La **estructura institucional U'wa** se organiza en torno a un **núcleo de gobernanza ancestral**, articulando cuatro componentes estratégicos:

1. **Componente Espiritual:** Fundamenta el proceso educativo, orientando la armonización de la vida familiar, comunitaria y territorial, garantizando coherencia con la Ley de Origen, respeto a la Madre Tierra y continuidad cosmológica.
2. **Componente Político-Organizativo:** Dirige la gestión educativa desde las autoridades territoriales (cabildos) y la ASOU'UWA, asegurando la toma de decisiones comunitarias, protección cultural, defensa del territorio y cumplimiento de la autonomía.
3. **Componente Pedagógico:** Organiza la implementación del **currículo propio** y las **pedagogías ancestrales**, integrando dinamizadores U'wa y profesionales, asesores culturales, el Consejo de Sabios, semilleros de investigación y equipos interdisciplinarios, con el fin de garantizar una formación integral y culturalmente pertinente de las **semillas de vida**.
4. **Componente Administrativo:** Garantiza la gestión interna y operativa mediante el rector, coordinador administrativo y orientador comunitario, responsables de dirección, logística, documentación y armonía institucional, asegurando soporte para la Educación Propia.

Asimismo, se resaltó la importancia del **Semillero de Investigación Propia**, bajo la responsabilidad del dinamizador orientador, quien debe concertar con las Autoridades Ancestrales todas las acciones relacionadas con la Educación Propia e intercultural. Este espacio asegura la integralidad de los **Caminos de Sabiduría** dentro de cada pedagogía propia y constituye la base fundamental para el cumplimiento del **calendario educativo propio**, sustentando la coherencia del currículo educativo de la institución.

5. Regulación de la participación y disciplina – Orientaciones de las Autoridades Ancestrales

Las Autoridades Ancestrales establecieron los lineamientos para la participación y disciplina para el cumplimiento de las normas de vida desde la Ley de Origen, garantizando el respeto por los procesos comunitarios y la coherencia con la Educación Propia:

- **Participación obligatoria:** Todos los dinamizadores, directivos y personal administrativo deben participar en el **"Ayuno del Sistema Documental"**, como práctica de corresponsabilidad y fortalecimiento del compromiso institucional.
- **Procedimiento disciplinario:** Ante cualquier incumplimiento se aplicará un **protocolo de tres llamados de atención**, culminando con el **retiro del aval** en caso de reiteración, asegurando claridad y justicia en la gestión de responsabilidades.

- **Debido proceso:** Cualquier sanción o cambio de cargo se realizará respetando el **debido proceso**, con garantías de revisión, seguimiento y aplicación conforme a los criterios establecidos por las autoridades y la normativa institucional.

Este marco asegura la participación activa, la responsabilidad y la transparencia en la gestión de los dinamizadores, promoviendo el fortalecimiento de la Educación Propia y el cumplimiento de los acuerdos comunitarios.

Acuerdos

6. Nombramientos y avales de dinamizadores

- Se otorga el **aval a Yiffer Pordioma Isimara Ansaga** como dinamizador de Organización Social e Identidad Cultural para básica secundaria, que actualmente está a cargo de Liliana Andrea Galindo dinamizadora no indígena.
- Se informa la **elección democrática de Iván Wilches Aguablanca** como **Orientador Pedagógico**, obteniendo **8 votos a favor y 1 en contra** frente a Alex Alberto Ríos, que actualmente esta a cargo Daniel Jaimes Rico Dinamizador no indígena.
- Se reconoce el **aval de Sandra Gómez** como dinamizadora del **Camino de Sabiduría de Lenguaje y Comunicación**, en calidad de provisionalidad y con funciones adicionales, gracias a su trayectoria dentro del **pueblo U'wa** y su profundo conocimiento de la **Educación Propia e Intercultural**. En consecuencia, la **Asociación Asou'wa** debe expedir la certificación correspondiente que le permita asumir estas responsabilidades complementarias, asegurando el cumplimiento de los lineamientos de la Educación Propia y la formación de los dinamizadores en el **Camino Cultural**, según lo establecido en el **Decreto 1345**. Este respaldo garantiza un soporte técnico y pedagógico sólido, fortaleciendo el desarrollo de sus funciones y contribuyendo a una educación de calidad para la comunidad.
- Se otorga el **aval a Yolima Suárez Reyes** como pedagoga de apoyo a la Institución Educativa.
- La asamblea otorga la decisión de hacer el cambio de la Dinamizadora **IRMA YANETH CARVAJAL** de básica primaria por una Dinamizador/a Indígena propio.

7. Aval de talento humano de la Canasta Educativa

Cargos avalados:

- **Rector:** Samuel García Correa
- **Secretario:** Diego Armando Wilches
- **Asesores culturales:** Sijita (Tamara), Chucura (Aguablanca)
- **Coordinador de Convivencia Comunitaria y Apoyo Internado:** Cain Cunateya Runia
- **Profesional pedagógico:**
- **Dinamizadora sede Dubara:** Mireya Reyes

- **Coordinador Administrativo de Gestión:** Delicia Wilches Aguablanca
- **Manipuladora de alimentos:** Yolanda Barabara Garcia Correa

Constancias:

1. **Delicia Wilches Aguablanca** asume la coordinación administrativa mediante acta de compromiso, en consideración a sus antecedentes previos.
2. La selección del **personal de apoyo financiero** se realizará a cargo del Cabildo Mayor, siguiendo las directrices comunitarias.

Aval para apoyo administrativo PAE:

- **Auxiliar PAE:** Jaider Asdrúbal Cobaria
- **Apoyo PAE:** Noel Villamizar
- **Cocineras:** Mireya Extra.

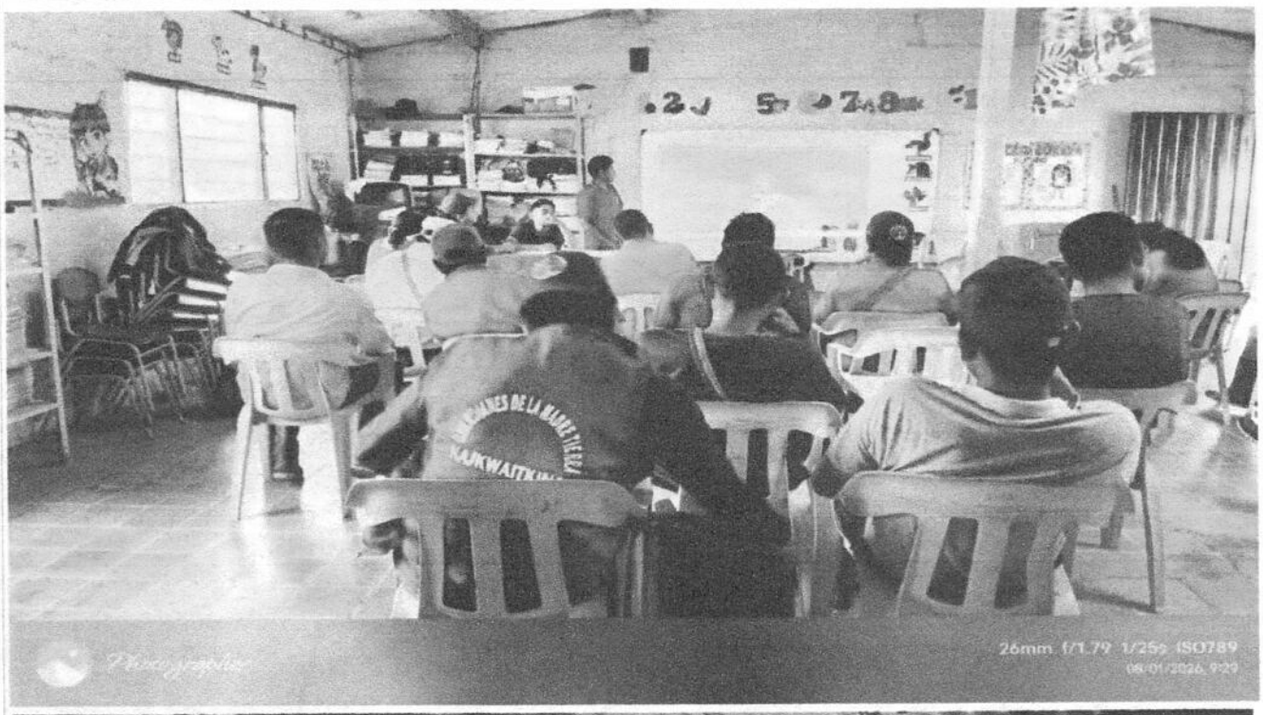
Durante la asamblea, se establecieron las acciones estratégicas para la continuidad y fortalecimiento de la **Educación Propia**, articulando los procesos pedagógicos, administrativos y comunitarios:

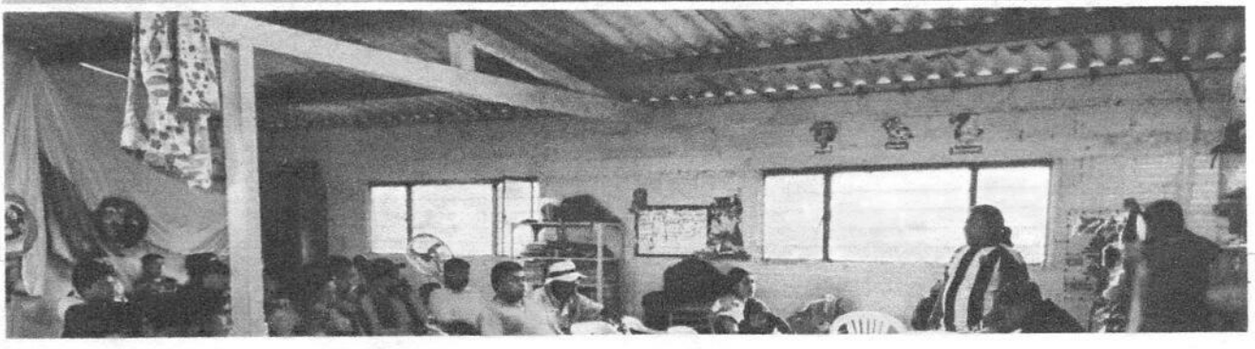
- Se programó una **reunión el 13 de enero de 2026 en Bucaramanga** con la Secretaría de Educación Departamental, con el objetivo de formalizar la **desvinculación de los dinamizadores no indígenas en propiedad**.
- Se planificó la **vinculación de los nuevos dinamizadores pedagógicos**, asegurando la correcta integración de su perfil y competencias en el desarrollo de los Caminos de Sabiduría.
- Se definió la **transitoriedad en el nombramiento de los dinamizadores U'wa**, conforme a lo establecido en el **Decreto 1345**, garantizando el acompañamiento técnico y pedagógico durante el proceso de transición.
- Se estableció la realización de **asambleas territoriales de valoración cada seis meses**, como mecanismo de seguimiento a la gestión educativa, fortalecimiento de la corresponsabilidad comunitaria y evaluación del cumplimiento de los lineamientos de la Educación Propia.

Estas acciones buscan garantizar la **continuidad, integralidad y calidad de la Educación Propia**, fortaleciendo la participación activa de los dinamizadores, las autoridades ancestrales y los cabildos en la gestión educativa de las comunidades U'wa.

TERRITORIO ANCESTRAL U'WA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER COMUNIDAD DE
TAMARA, TAURETE Y AGUABLANCA

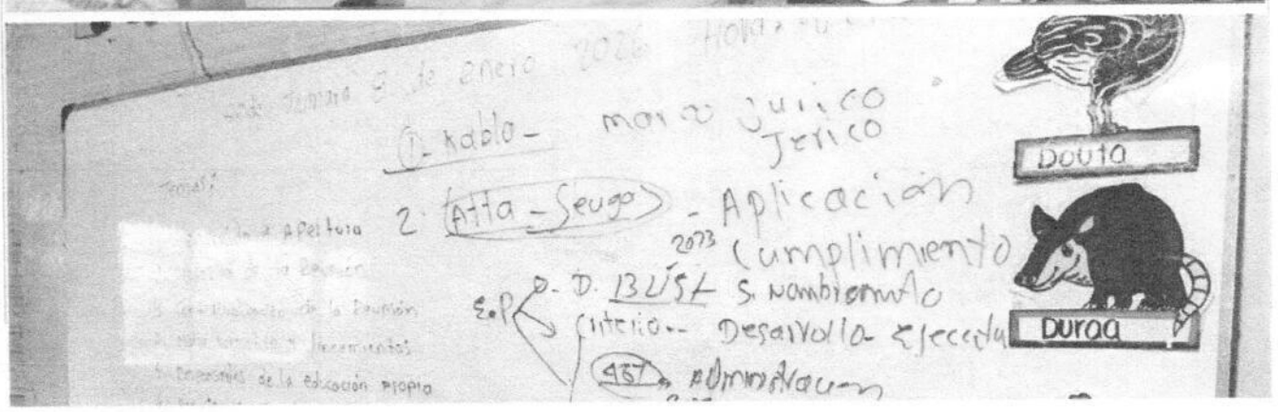
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS





TERRITORIO ANCESTRAL U'WA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER COMUNIDAD DE
TAMARA, TAURETE Y AGUABLANCA



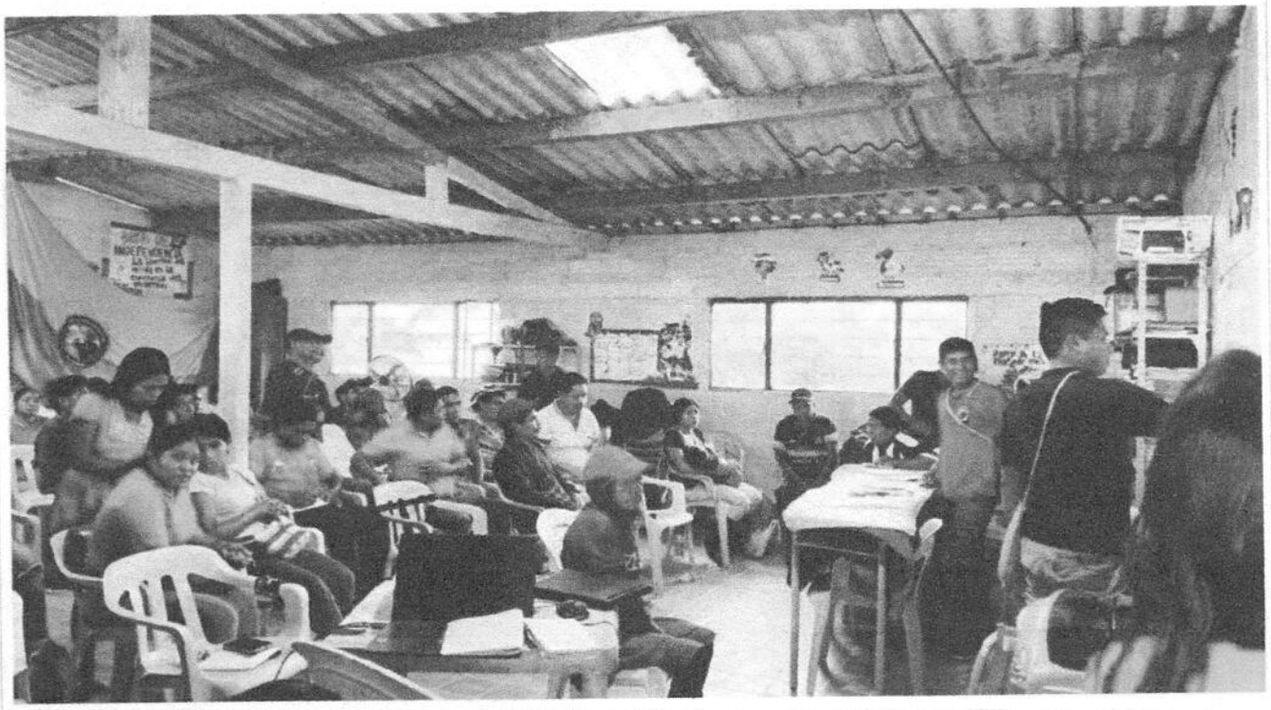


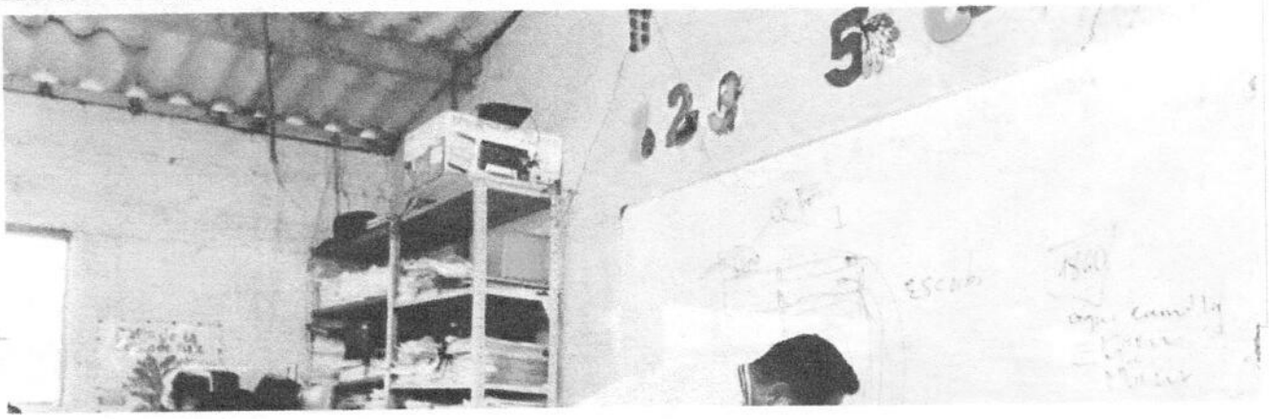
TERRITORIO ANCESTRAL U'WA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER COMUNIDAD DE
TAMARA, TAURETE Y AGUABLANCA





TERRITORIO ANCESTRAL U'WA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER COMUNIDAD DE
TAMARA, TAURETE Y AGUABLANCA





Compromisos

- **Autoridades Ancestrales:** Participar activamente en la estructuración organizativa y en la implementación de la Educación Propia.
- **Cabildos:** Contribuir al fortalecimiento institucional y garantizar la calidad educativa de las semillas de vida en cada comunidad.
- **Dinamizadores y personal educativo:** Cumplir con las normas de vida, participar en prácticas de corresponsabilidad como el "Ayuno del Sistema Documental" y aplicar los lineamientos del Decreto 1345 y del Decreto 481.
- **Asou'wa y coordinación institucional:** Garantizar soporte técnico, pedagógico y administrativo para la Educación Propia y la correcta gestión de los dinamizadores a cargo de la docente Sandra Milena Gómez

Conclusiones

- La asamblea reafirmó la **importancia de la Educación Propia** como derecho fundamental del pueblo U'wa de Santander, en concordancia con la Ley de Origen, los decretos nacionales y el reconocimiento internacional de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Se destacó la necesidad de mantener la **integralidad de los Caminos de Sabiduría**, articulando componentes espirituales, pedagógicos, políticos-organizativos y administrativos para asegurar una educación de calidad.
- La participación activa de las autoridades ancestrales, cabildos, dinamizadores y comunidad educativa es **fundamental para la sostenibilidad y continuidad de los procesos educativos propios**.

- La socialización de los decretos 1345 de 2023 y 481 de 2025 permitió aclarar los criterios de nombramiento, supervisión y sanción de los dinamizadores, asegurando la **coherencia normativa y pedagógica** en la gestión educativa U'wa.

Cierre

- La asamblea concluyó con **agradecimientos de las autoridades tradicionales** y la **firma del acta y lista de asistencia**, validando todos los acuerdos, nombramientos y avales otorgados.
- Se ratificó el compromiso de todos los actores para dar continuidad a la Educación Propia, garantizando su fortalecimiento, coherencia y corresponsabilidad comunitaria en el año 2026.

7. Firmas de Convalidación.

Fabian villamizar Soares
FABIAN VILLAMIZAR SUAREZ
Cabildo Comunidad de Tamara

Yolanda Valencia
YOLANDA VALENCIA AGUABLANCA
Cabilda Comunidad de Tauretes.

Quintin V.
QUINTIN VILLAMIZAR
Cabildo Comunidad de Aguablanca

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA



1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
RIOS	MALDONADO	BELKIS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	*SEXO*	*NACIONALIDAD*	*PAÍS*
C.C (X) C.E () PAS () No. 1094272166	F (X) M ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		*DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA*			
FECHA	DÍA 22 MES 12 Año 1993	BARRIO JARDIN			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOYACA
DEPTO	NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO	CUBARÀ		
MUNICIPIO	TOLEDO	TELÉFONO	3122917975	EMAIL	briosmaldonado@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* Bachiller Académico
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 X	MES 12 AÑO 2012

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*				*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
TC	04	X		Técnico en explotaciones Agropecuarias Ecológicas	12	2	0	1	2	
UN	10	X		Licenciado en Pedagogía Infantil	04	2	0	2	2	
UN				Especialista en Pedagogía y Docencia	02	2	0	2	3	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Ingles	X			X			X		

@FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U`WA-ASOU`WA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Boyacá	Cubará	nacionuwa12@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3133568715	DÍA 15 MES 08 AÑO 2025	DÍA 14 MES 12 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Apoyo Pedagogo	N/A	Oficina Principal K2-D1-16B San Rafael

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Boyacá	Cubará	nacionuwa12@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3133568715	DÍA 15 MES 03 AÑO 2025	DÍA 14 MES 07 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Estrategias Pedagógicas	N/A	Oficina Principal K2-D1-16B San Rafael

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ASOCIACIÒN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U`WA-ASOU`WA		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Boyacá	Cubará	nacionuwa12@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3133568715	DÍA 02 MES 04 AÑO 2024	DÍA 01 MES 01 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Estrategias Pedagógicas	N/A	Oficina Principal K2-D1-16B San Rafael

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

@FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*		*FECHA DE RETIRO*	
	DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U`WA-ASOU`WA		X		Colombia
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
Boyacá	Cubará		nacionuwa12@gmail.com	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*		*FECHA DE RETIRO*	
3133568715	DÍA 14 MES 04 AÑO 2023		DÍA 13 MES 10 AÑO 2023	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
Profesional Pedagogo	N/A		Oficina Principal K2-D1-16B San Rafael	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL VECINAL MUNDO INFANTIL		X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
NORTE DE SANTANDER	TOLEDO			
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*		*FECHA DE RETIRO*	
31338160858	DÍA 01 MES 02 AÑO 2014		DÍA 30 MES 06 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
Auxiliar Pedagógico	N/A		Gibraltar	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO GIBRALTAR		X		Colombia
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
NORTE DE SANTANDER	TOLEDO			
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*		*FECHA DE RETIRO*	
3112340121	DÍA 01 MES 06 AÑO 2013		DÍA 04 MES 12 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
Docente en Pedagogía Infantil	N/A		Gibraltar	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	1	10
EMPLEADO SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	22 MESES	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.094.272.166

RIOS MALDONADO

APELLIDOS

BELKIS

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-DIC-1993

TOLEDO
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

23-ENE-2012 PAMPLONA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



B-2506400-00372659-F-1094272166-20120503 0029790776A 1 37758782

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141207070201

(415)7707212489984(8020) 000014120707020 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 9 4 2 7 2 1 6 6	3	Impuestos de Cúcuta	7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 4 2 7 2 1 6 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Norte de Santander	5 4	Pamplona	5 1 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RIOS	MALDONADO	BELKIS	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander	5 4	Toledo	8 2 0

41. Dirección principal: CRR DE GIBRALTAR

42. Correo electrónico: riosbelkis22@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 2 9 1 7 9 7 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1		2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 7 2	2 0 1 9 0 1 2 3	4 7 5 2	2 0 2 0 0 6 0 3	8 5 1 3				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RIOS MALDONADO BELKIS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 21-01-2026 02:27:17PM

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

BELKIS RIOS MALDONADO

C.C. Nº. 1094272166

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA Y DOCENCIA

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 20 de Febrero de 2023

Rector

Secretaria General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
RECTORÍA

Decano

Tomo 2 · Folio 139 · Registro 23748 · Acta No. 979 · Fecha 20 de Febrero de 2023 ·

Código de Seguridad: 2725-AA-063061

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

BELKIS RIOS MALDONADO

CC N°. 1094272166

Aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos
exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que asi lo acredita.
Bogotá D.C., el dia 22 de Abril de 2022

Rector

Secretaria General

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
RECTORÍA

Decano

Tomo 1 · Folio 159 · Registro 11082 · Acta No. 950 · Fecha 22 de Abril de 2022 ·

Código de Seguridad: 2728 AA 046931

Código Seguro de Verificación: IDvegarOnAgata

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina

Fundación Universitaria del Área Andina

ACTA DE GRADO No. 950

En Bogotá D.C., el 22 de abril de 2022 a las 09:00 horas, se reunieron:

JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional
OLGA RAMÍREZ TORRES, Decana Nacional de la Facultad de Educación
MARÍA ANGÉLICA PACHECO CHICA, Secretaria General

Para presidir la ceremonia de graduación de:

BELKIS RIOS MALDONADO

Identificada con CC No. 1094272166, quien cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la Fundación Universitaria del Área Andina.

Por lo anterior, la Fundación Universitaria del Área Andina en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, la Asamblea y el Consejo Superior, le otorgan el título de **LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL** y proceden al registro de su diploma y acta de grado en el libro 1, folio 159, registro 11082.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 22 días del mes abril de 2022.

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ
Y EN SU NOMBRE
LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA

ESEDCO

22641646-8

Institución Educativa Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ROBADA Y RECONOCIDA MEDIANTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y RESOLUCIÓN No. 006667 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2011
POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE TUNJA - BOYACÁ

Certifica que:

Belkis Ríos Maldonado

Identificada con C.C. No. 1.094.272.166 de Pamplona

ASISTIÓ Y PARTICIPO EN EL:

Diplomado en Formación de Agentes Educativas, uidadoras y Prestadoras de Servicios de Atención Integral a la Primera Infancia

CON UNA DURACIÓN DE 60 HORAS TEÓRICO PRACTICO

Dado en Cubara, Boyacá a los 11 días del mes de Octubre de 2013

Directora General

Coordinadora Académica

La Mejor Opción Educativa De La Región

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa
Colegio Gibraltar

Gibraltar - Toledo N.S.

Autorizado por la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte Departamental
Según Resolución de aprobación de Estudios No. 004441 del 14 de Noviembre de 2008

Confiere a:

Belkis Ríos Maldonado

Identificado(a) con C.C. No. 1.094.272.166 de Pamplona (Norte de Santander)

El Título de

Bachiller Técnico
En Labores Pecuarias

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al Nivel de Educación Media Técnica, según los Planes y Programas Vigentes.

Rector

Secretaria

Anotado en el control interno del Colegio

Acta de Grado

Institución Educativa
Colegio Gibraltar

Gibraltar - Toledo N.S.

DANE: 254820000856
NIT 807.002.384-1

En el Municipio de Toledo (N.S.), Corregimiento de Gibraltar, a los seis (06) días del mes de Diciembre de Dos Mil Doce (2012), se reunieron los suscritos Rector y Secretaria, en el despacho de la Rectoría de la Institución Educativa **COLEGIO GIBRALTAR**, con el fin de formalizar la Graduación de los estudiantes de Undécimo Grado. La Institución Autorizada Oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el **TÍTULO DE BACHILLER TÉCNICO EN LABORES PECUARIAS,** mediante Resolución N° 004444 del 14 de Noviembre de 2008. Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica se procedió a otorgar el **TÍTULO DE BACHILLER TÉCNICO EN LABORES PECUARIAS** al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Belkis Ríos Maldonado

Identificado(a) con C.C. No. 1.094.272.166 de Pamplona (Norte de Santander)

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 11 de fecha 06 de Diciembre de 2012, consta de **13** estudiantes que comienzan con el apellido de **ESTUPIÑAN ALBARRACÍN DEYANIRA** y se cierra con el apellido de **VEGA MEJÍA YULY ANDREA.**

Firmado y sellado por: **ALFREDO OCHOA BASTIDAS** (Rector) y **FRANCELINA MACHUCA CHÍA** (Secretaria).

Dado en Gibraltar Toledo (N.S.), a los seis (06) días del mes de Diciembre de Dos Mil Doce (2012).

ALFREDO OCHOA BASTIDAS
C.C. No. 12.274.494 de La Plata (Huila)
Rector

Francelina Machuca Chía

FRANCELINA MACHUCA CHÍA
C.C. No. 33.515.689 de Cubará (Boyacá)
Secretaria

Powered by CamScanner

El ***SECRETARIO GENERAL*** de la *ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA –ASOU'WA-* en ejercicio de las facultades legales que me otorga el ***Décimo (X) congreso de la Nación U'wa*** realizado del 22 al 25 de noviembre del 2021; la Constitución Política de 1991; Ley 89 de 1890, Ley 21 de 1991 (Convenio 169 de la OIT); ***Estatutos Internos, Usos y Costumbres propias*** y demás normas concordantes y complementarias del pueblo U'wa. Según **Resolución 056** del 06 de agosto de 1999, expedida por INCORA hoy Agencia Nacional De Tierras. **(ANT),** se constituye el **RESGUARDO UNIDO U'WA**; por lo anterior y verificando nuestra base de datos interna y la registrada ante el ***Ministerio del Interior*** expedimos el siguiente:

CERTIFICADO LABORAL

A favor de **BELKIS RÍOS MALDONADO** identificado (a) con CC. 1.049.272.166 de Pamplona N/S, estuvo **Vinculado (a)** con esta entidad Pública de carácter especial de la siguiente manera:

Contrato N°:	Contrato de prestacion de servicios profesionales N° 095 de 2025
Cargo:	**PROFESIONAL PEDAGOGO**
Lugar Ejecución	Resguardo Unido U'wa –. Sede Principal del Cabildo Mayor U'wa
Objeto: Contrato:	Profesional Pedagogo para Apoyar en Estrategias Pedagógicas a la Institucion Educativa Siuyaskuba, Cerrito (Santander)
Convenio y/o Contrato	Contrato CO1.POONTR 7575362 , sucrito entre el departamento de Santander y ASOU'WA.
Tiempo	15 de Marzo del 2025 hasta el 14 de Julio del 2025

Para constancia se firma a favor de la persona interesada el día 08 de agosto del 2025.

GERSON BARRERA AGUABLANCA
Secretario General del Cabildo Mayor U'wa

Proyectó	Gerson Aguablanca – Secretario General	Reviso:	Oficina Talento Humano ASOU'WA
Aprobó	Junta directiva – Cabildo Mayor U'wa	Copia.	Archivo General ASOU'WA

Powered by CamScanner

El ***SECRETARIO GENERAL*** de la *ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA –ASOU'WA-* en ejercicio de las facultades legales que me otorga el ***Décimo (X) congreso de la Nación U'wa*** realizado del 22 al 25 de noviembre del 2021; la Constitución Política de 1991; Ley 89 de 1890, Ley 21 de 1991 (Convenio 169 de la OIT); ***Estatutos Internos, Usos y Costumbres propias*** y demás normas concordantes y complementarias del pueblo U'wa. Según **Resolución 056** del 06 de agosto de 1999, expedida por INCORA hoy Agencia Nacional De Tierras. **(ANT),** se constituye el **RESGUARDO UNIDO U'WA**; por lo anterior y verificando nuestra base de datos interna y la registrada ante el ***Ministerio del Interior*** expedimos el siguiente:

CERTIFICADO LABORAL

A favor de **BELKIS RÍOS MALDONADO** identificado (a) con CC. 1.049.272.166 de Pamplona N/S, estuvo **Vinculado (a)** con esta entidad Pública de carácter especial de la siguiente manera:

Contrato N°:	Contrato de prestacion de servicios profesionales N° 103 de 2024
Cargo:	**PROFESIONAL PEDAGOGO**
Lugar Ejecución	Resguardo Unido U'wa –. Sede Principal del Cabildo Mayor U'wa
Objeto: Contrato:	Profesional Pedagogo para Apoyar en Estrategias Pedagógicas a la Institucion Educativa Siuyaskuba, Cerrito (Santander)
Convenio y/o Contrato	Contrato CO1.POONTR 61411927 Prestacion de Servicio Educativo para la Administracion de la Atencion Educativa a la Población U´Wa en la I.E Siuyaskuba en el Marco de Proceso de Construcción e Implementación del Sistema Educativo Indigena Propio Seip en el Departamento de Santander
Tiempo	02 de Abril del 2024 hasta el 01 de Enero del 2025

Para constancia se firma a favor de la persona interesada el día 08 de Agosto del 2025.

GERSON BARRERA AGUABLANCA
Secretario General del Cabildo Mayor U'wa

Proyectó	Gerson Aguablanca – Secretario General	Reviso:	Oficina Talento Humano ASOU'WA
Aprobó	Junta directiva – Cabildo Mayor U'wa	Copia.	Archivo General ASOU'WA

Powered by CamScanner

CERTIFICADO-CL 2486
JVC-GBA-2024

El ***SECRETARIO GENERAL*** de la *ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA –ASOU'WA-* en ejercicio de las facultades legales que me otorga el ***Décimo (X) congreso de la Nación U'wa*** realizado del 22 al 25 de noviembre del 2021; la Constitución Política de 1991; la Ley 89 de 1890; Ley 21 de 1991 (Convenio 169 de la OIT); el Decreto 1396 y 1397 de 1996; el artículo 7 de CPC; Decreto 2500 de 2010, ***Estatutos Internos, Usos y Costumbres propias*** y demás normas concordantes y complementarias del pueblo U'wa. Según **Resolución 056** del 06 de agosto de 1999, expedida por INCORA hoy Agencia Nacional De Tierras. **(ANT),** se constituye el **RESGUARDO UNIDO U'WA;** por lo anterior y verificando nuestra base de datos interna y la registrada ante el ***Ministerio del Interior*** expedimos el siguiente:

CERTIFICA

Que **BELKIS RÍOS MALDONADO** identificada con CC 1.094.272.166 de Pamplona (N/S) estuvo **Vinculada** con esta entidad Pública de carácter especial de la siguiente manera:

Contrato N°:	
Cargo:	**PROFESIONAL PEDAGOGO**
Lugar Ejecución	Institución Educativa Siuyaskuba de las Comunidades U'wa de Santander **DIKARU'WA** Aguablanca **KAMARU'WA** Tamara y **DOROU'WA** Taurete
Objeto: Contrato	**PROFESIONAL PEDAGOGO** para ajustar el Proyecto Educativo Comunitario (PEC) de la Institución Educativa Siuyaskuba de las Comunidades U'wa de Aguablanca, Tamara, Tauretes del Departamento de Santander, desde el enfoque de la Educación Propia del Pueblo U'wa Marco de Ejecución del Contrato CO1.PCCNTR cuyo objeto es "Presentación del Servicio Educativo para la Administración de la Atención Educativa a la Población U'wa en la Institución Educativa Siuyaskuba en el Marco del Proceso de Construcción e Implementación del Sistema Educativo Indígena Propio-SEIP, en el Departamento Santander Suscrito entre el Departamento de Santander y La Asociación de Autoridades Tradicionales U'WA ASOU'WA
Total experiencia :	Ocho (8) Meses Desde 14 de Abril hasta 13 de Diciembre 2023

Para constancia se firma a favor de la persona interesada el día 26 de Enero del 2024, en la oficina de la sede principal del Cabildo Mayor U'wa.

GERSON BARRERA AGUABLANCA
Secretario General del Cabildo Mayor U'wa

Elaboro: Nayerly Villamizar Reyes – Asistente Ejecutiva
Reviso: Oficina Talento Humano
Copia archivo general ASOUWA

Powered by CamScanner

BIENESTAR FAMILIAR

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL
VECINAL MUNDO INFANTIL
NIT. 800153890-7
Corregimiento de Gibraltar

de cero a siempre

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL VECINAL MUNDO INFANTIL,

CERTIFICA

Que **BELKIS RIOS MALDONADO** identificada con la c.c. No. 1094272166 expedida en Pamplona, N. de S. presto sus servicios en esta institución como Auxiliar Pedagógico, desde 01 del mes de febrero al 30 de Junio de 2014, distinguiéndose por su responsabilidad, compromiso y buenos modales con los niños y niñas, padres de familia y personal que labora en la Institución.

Se expide en Gibraltar a los 11 días del mes de Diciembre de 2014.

Maria Mercedes Albarracin.
MARIA MERCEDES ALBARRACIN
Representante Legal

RAQUEL RINCON MILLAN
Coordinadora

INSTITUCIÓN EDUCATIVA, COLEGIO GIBRALTAR
Creado por Decreto 00880 de Sep. 30 2002
Aprobación de Estudios Res. Nº 004444 del 14-11-2008 Modificada Res. 004852 del 13-11-209
DANE: 254820000856
NIT 807, 002,384 – 1.
Toledo – N. de S.
CIENCIA, RESPONSABILIDAD Y TECNOLOGIA

HACE CONSTAR

Que **BELKYS RIOS MALDONADO** identificada con cédula de ciudadanía número 1.094.272.166 de Pamplona, desarrollo su práctica profesional durante el segundo semestre de 2013 en la Institución realizando las funciones que implica la labor docente en la especialidad de Pedagogía Infantil.

Esta práctica se puede acreditar como experiencia laboral ya que demostró ser una persona responsable, respetuosa y con valores que ejemplifican la ética y vocación docente.

Dado en Gibraltar – Toledo a los 10 días del mes de diciembre de 2014 a quien pueda interesar.

ALFREDO OCHOA BASTIDAS
Rector

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288999587

PIB
14:21:46

Bogotá DC, 17 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BELKIS RIOS MALDONADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1094272166:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 17 de enero de 2026, a las 14:25:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1094272166
Código de Verificación	1094272166260117142553

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:28:31 PM horas del 17/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1094272166**

Apellidos y Nombres: **RIOS MALDÓNADO BELKIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:39:28 horas del 17/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1094272166,** Apellidos y Nombres **RIOS MALDONADO BELKIS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOUWA**, con NIT **826000799-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1094272166 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/01/2026 04:39 PM

Código Verificación: **GF198ENCZ6**

Válida hasta: **17/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/01/2026 04:54:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1094272166** y Nombre: **BELKIS RIOS MALDONADO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132811638** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
BEDOYA	BUITRAGO	MAYERLY CATERINE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No 1121909363	F (X) M () NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 03 MES 02 AÑO 1994	CARRERA 16A 30 83 Bogotá			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOYACÁ
DEPTO	BOYACÁ	MUNICIPIO	CUBARÁ		
MUNICIPIO	CUBARÁ	TELÉFONO	3224830743	EMAIL	mayerly.bedoya@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO			
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		BASICA SECUNDARIA			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	FECHA DE GRADO			
										X	MES		AÑO	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4		X	MAESTRIA EN GERENCIA DE			
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GESTION FISCAL Y CONTABILIDAD PUBLICA	03	2024	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS	06	2022	
PREGRADO	10	X		CONTADURIA PUBLICA	08	2016	256079-T

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD				*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	06	*Año*	2024	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIAZADO	*DEPENDENCIA* DIRECCION PARA LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD DE						*DIRECCIÓN* CALLE 28 13A 15					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CUBARA				*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* CUBARÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3102574494	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO						*DIRECCIÓN* CALLE 4 4 43 Barrio el comercio					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CUBARA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* CUBARÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3102574494	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	19	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO						*DIRECCIÓN* CALLE 4 4 43 Barrio el comercio					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CUBARA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* CUBARÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3102574494	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	07	*Año*	2021	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO						*DIRECCIÓN* CALLE 4 4 43 Barrio el comercio					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CUBARA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* CUBARÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3102574494	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	06	*Mes*	07	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO						*DIRECCIÓN* CALLE 4 4 43 Barrio el comercio					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CUBARA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* CUBARÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3103263392	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	07	*Año*	2020	*Día*	19	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO						*DIRECCIÓN* CALLE 4N ° 4 -43 BARRIO EL COMERCIO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CUBARA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* CUBARÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3103263392	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	02	*Año*	2020	*Día*	25	*Mes*	07	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO						*DIRECCIÓN* CALLE 4N ° 4 -43 BARRIO EL COMERCIO					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COMERCIALIZADORA E INVERSIONES EL SURTIDOR S.A.S			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3214667414	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	06	*Año*	2017	*Día*	31	*Mes*	01	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASI. ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	*DEPENDENCIA* ASISTENTE AUXILIAR						*DIRECCIÓN* CALLE 22 6 50 SUR VIA PUERTO LOPEZ					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	7
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cubará 21 Enero 2026.

Mayoly Badoya

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.909.363**

BEDOYA BUITRAGO

APELLIDOS

MAYERLY CATERINE

NOMBRES

Mayerly Bedoya

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-FEB-1994**

CUBARA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-MAR-2012 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-5200100-00372244-F-1121909363-20120503 **0029**776219A 1 38075004

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14886360571

(415)7707212489984(8020) 000001488636057 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 2 1 9 0 9 3 6 3	1	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 9 0 9 3 6 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BEDOYA	BUITRAGO	MAYERLY	CATERINE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Cubará 2 2 3

41. Dirección principal
URB VILLA ESPERANZA CA 2

42. Correo electrónico mayerly.bedoya@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 4 8 3 0 7 4 3	3 1 3 3 9 4 3 8 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 1 0 1 0 1	6 9 2 0	2 0 1 6 0 8 3 0	7 4 9 0		3 4 3 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BEDOYA BUITRAGO MAYERLY CATERINE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 21-01-2026 02:59:55PM

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



256079-T

MAYERLY CATERINE
BEDOYA BUITRAGO
C.C. 1121909363
RES. INSCRIPCION 185 DEL 05/04/2019
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

275841 **284214**

Identificación Plástica S.A. 180942.0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of 301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

CFF1D64E158739 61

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MAYERLY CATERINE BEDOYA BUITRAGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121909363 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 256079-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Acta de Grado

La Institución Educativa Técnica Nacionalizada

Pablo VI

Cubará - Boyacá

INSCRIPCION S.E. 93000121
NIT. 826.002.541-9

DANE No. 315223000119
CÓDIGO ICFES 040436

En la ciudad de Cubará (Boyacá), a los 10 días del mes de Diciembre del año 2010, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la rectoría de la

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NACIONALIZADA PABLO VI

Institución aprobada hasta nueva visita en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el título de **BACHILLER** en la modalidad **TECNICA CON ESPECIALIDAD EN CORTE Y CONFECCIÓN**, según resolución No. 004003 del 22 de Noviembre del año 2010.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER TECNICO CON ESPECIALIDAD EN CORTE Y CONFECCIÓN

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Mayerly Caterine Bedoya Buitrago

Identificado(a) con T.I. No. 94020314677 de Cubará

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. **37** de fecha 10 de Diciembre de 2010, que consta de **31** estudiantes que comienza con el nombre de **ALONSO MONTERREY KELLY YURANY** y se cierra con el nombre de **VILLAMIZAR MOGOLLÓN SANDRA MILENA.**

Original firmado y sellado por: **ELFAR EDUARDO VEGA CAICEDO** (Rector) y **LUZ MARINA SUAREZ NOVA** (Secretaria).

Dada en Cubará (Boyacá) a los 10 días del mes de Diciembre del año 2010

ELFAR EDUARDO VEGA CAICEDO
C.C. No. 5.435.076 de Chinácota
Rector

LUZ MARINA SUAREZ NOVA
C.C. No. 46.361.382 de Sogamoso
Secretaria



UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Certifica que

MAYERLY CATERINE BEDOYA BUITRAGO

CC. 1121909363

Cumplió con las actividades programadas con una intensidad de 120 horas y reunió los demás requisitos exigidos por la normatividad de la Universidad, por lo cual se expide el presente certificado que lo acredita como:

DIPLOMADO EN NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA (NIIF-NIA)

En testimonio de ello se firma en Villavicencio a los 28 días del mes de Septiembre de 2016.

CÉSAR AUGUSTO PÉREZ LONDOÑO
Director

SIRLEY YAZMIN CORTÉS ROCHA
Admisiones, Registro y Control

UNIVERSIDAD Piloto DE COLOMBIA

Deja constancia que

Mayerly Caterine Bedoya Buitrago

C.C. 1.121.909.363

Asistió al Diplomado en

Actualización y Gestión Tributaria

Dirección de Posgrados y Educación Continuada

Intensidad de 116 horas.

Fecha de inicio: 26 de abril de 2024. Fecha de terminación: 27 de julio de 2024.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2024.

Sandra Ximena Farfán Sopó
Directora de Posgrados y
Educación Continuada

Daniel Alejandro Granobles
Coordinador Académico

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1965 del Ministerio de Educación Nacional.
Reconocida No. 504 del 7 de Marzo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Reconocida No. 1850 del 31 de Julio de 2002, otorgada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

MAYERLY CATERINE BEDOYA BUITRAGO

con cédula de ciudadanía No. 1.121.909.363 de Villavicencio
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

CONTADORA PÚBLICA

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Villavicencio el día 26 de Agosto de 2016

Director(a) Sede

Rector (a)

Claudia Patricia Ruiz J
Secretario(a) General

Folio No. 30 Libro de Registros No. 7 Registro No. 264 Refrendado en Villavicencio el día 26 de Agosto de 2016

Registros y Diplomas: Sidey Yazmin Cortes Rueda

013385

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24197 del 27 de Diciembre de 1965 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 503 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No. 010

PROGRAMA: CONTADURÍA PÚBLICA

CÓDIGO SNIES: 6358

FECHA DE GRADO: 26 DE AGOSTO DE 2016.

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SEDE VILLAVICENCIO

En atención a que MAYERLY CATERINE BEDOYA BUITRAGO
con cédula de ciudadanía No 1.121.909.363 de Villavicencio
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide
el título de CONTADORA PÚBLICA

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico de la Sede VILLAVICENCIO
mediante Acta No. 010 en sesión del día 13 de julio de 2016.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Sede, Decano(a) facultad y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a): MARITZA RONDÓN RANGEL

Director(a) de sede: CÉSAR AUGUSTO PÉREZ LONDOÑO

Decano(a) Facultad: DORA NAVARRO QUINTERO

Secretario(a) General: GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de VILLAVICENCIO el día 26 DE AGOSTO DE 2016.

Gloria Patricia Rave I.

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General

004089

LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 009081 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1.962, MINISTERIO DE JUSTICIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Gerencia de Proyectos

A

Mayerly Caterine Bedoya Buitrago

CÉDULA DE C. No. 1.121.909.363 EXPEDIDA EN Villavicencio

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá EL DÍA 30 DEL MES DE Junio DEL AÑO 2022

PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DEL PROGRAMA

SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
ACTA DE GRADO No. EGP-V- 1.151
LIBRO DE REGISTRO No. 27
FOLIO No. 33.717
FECHA 30.06.2022

46555

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PROGRAMA DE POSTGRADO

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS

ACTA DE GRADO N°. EGP-V-1.151

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día 30 de junio del año 2022, se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por la señora Rectora, Decano Académico de la Facultad, Directora de Registro y Control Académico y la suscrita Secretaria General, en la cual la Corporación Universidad Piloto de Colombia, autorizada para tal efecto mediante Decreto N°. 371 de marzo 13 de 1972 del Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta que el Programa está Registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES N°. 104096, con Registro Calificado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional N°. 22856 del 30 de diciembre de 2014 y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

a:

MAYERLY CATERINE BEDOYA BUITRAGO

identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1.121.909.363 de Villavicencio, quien ha cumplido a cabalidad con todas las formalidades que los Estatutos y Reglamentos de la Universidad exigen para el Acto, previo concepto favorable de la Dirección de Registro y Control Académico del 17 de mayo de 2022 y debidamente aprobado por Resolución N°. P016-2022 del día 17 de mayo de 2022, originaria del Consejo Superior Académico de la Universidad.-

En constancia de todo lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de junio de 2022.-

(fdo) ÁNGELA GABRIELA BERNAL MEDINA, Rectora de la Universidad; (fdo) FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN, Secretaria General; (fdo) MAYERLY CATERINE BEDOYA BUITRAGO, la graduanda.-

Es fiel copia tomada del original.-

FRANCINA HERNANDEZ TASCON
Secretaria General

Bogotá, D.C., 30 de junio de 2022.-

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202

CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GESTIÓN FISCAL Y CONTABILIDAD PÚBLICA

A

MAYERLY CATERINE BEDOYA BUITRAGO

CC No. 1.121.909.363 EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO - META

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024

DECANATURA DE LA FACULTAD — RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD — SECRETARÍA GENERAL

Acta No. 2687 Libro No. 2-P Folio No. 73 Registro No. 4350 Fecha 20-dic-24

D-002297

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202

ACTA DE GRADO

ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN FISCAL Y CONTABILIDAD PÚBLICA
CÓDIGO SNIES: 108839

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO 2687

En Barranquilla, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024, se realizó la graduación colectiva, por medio de la cual se otorgó el título de ESPECIALISTA EN GESTIÓN FISCAL Y CONTABILIDAD PÚBLICA

MAYERLY CATERINE BEDOYA BUITRAGO

Identificado (a) con CC No. 1.121.909.363 expedida en VILLAVICENCIO (META) por haber cumplido satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, título que aparece registrado en el Libro No. 2-P Folio No. 73 y Registro No. 4350 de 20-dic-24

Para constancia de lo expuesto, firman la presente Acta el Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS a la que pertenece el Postgrado, Doctor (a) JAIRO ANTONIO CONTRERAS CAPELLA, el Rector de la Universidad del Atlántico, Doctor DANILO RAFAEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ y la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, Doctora JOSEFA CASSIANI PEREZ.

DECANATURA DE LA FACULTAD | RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD | SECRETARIA GENERAL

A-002297

Powered by CamScanner

Piloto | Registro y Control Académico

RYCA - P1377

LA DIRECTORA DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) BEDOYA BUITRAGO MAYERLY CATERINE con número estudiantil 2420019 y Documento de Identidad número 1121909363, de Villavicencio (Meta).

Estuvo matriculado(a) cursando en la Facultad de Ciencias Sociales, Humanas y Empresariales, en el Programa de Postgrado MAESTRIA EN GERENCIA DE PROYECTOS.

Dicho(a) estudiante cursó y aprobó las asignaturas del pénsum vigente.

Promedio Acumulado: Cuatro,Uno (4.1)
Duración de la Maestría: 4 Periodos, modalidad presencial

Resolución 371 - marzo 13 de 1972, expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA NIT. 860.022.382-3.

REGISTRO CALIFICADO: mediante Resolución 108318 del Ministerio de Educación Nacional.

CÓDIGO SNIES No. 108318

Se expide a solicitud del interesado

Bogotá D.C., Marzo 05 de 2025

ARQ. STELLA MEDINA DE BERNAL

sandra-barrera1
Auxiliar de Registro y Control
Verificaciones: certificadosyconstancias@unipiloto.edu.co

COMERCIALIZADORA E INVERSIONES EL SURTIDOR S.A.S

NIT: 900.996.890-7

CERTIFICA QUE

La señorita **MAYERLY CATERINE BEDOYA BUITRAGO** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.121.909.363 de Villavicencio, labora en labora en ésta empresa desde el 23 de junio de 2017 hasta el 31 de enero de 2020, desempeñando el cargo de auxiliar contable y administrativo, ejecutando labores a tiempo completo, desarrollando las siguientes funciones:

- Atender y direccionar las llamadas telefónicas, solicitudes y consultas de los clientes.
- Recibir, clasificar, radicar, digitar y tramitar o archivar, según el caso, la documentación competente a contabilidad.
- Proyectar cartas, memoriales y demás documentos dirigidos a personal interno y externo de la empresa.
- Realizar pagos y recaudos a clientes.
- Manejo de caja menor y del portal bancario.
- Realizar acciones pertinentes para el recaudo de cartera.
- Realizar el control al inventario y de producción de la empresa .
- Realizar facturas de ventas.
- Realiza afiliaciones y pagos a seguridad social y prestaciones sociales.
- Ingresar la causación de costos y gastos en el programa AGIL.
- Manejar los libros oficiales de contabilidad.
- Realizar conciliaciones bancarias.
- Pago de impuestos
- Hacer seguimiento y recopilar información para presentar informes de desempeño para control y seguimiento del jefe inmediato.

La presente se expide en la ciudad de Villavicencio a los cinco (05) días del mes de febrero de 2020, a solicitud de la interesada.

MAYRA ALEJANDRA ROJAS VELAZQUEZ
C.C N° 1.122.650.501 de Villavicencio
Contador Público

CALLE 22 N° 06 – 50 SUR VÍA PUERTO LÓPEZ
CELULAR: 321 466 7414
CORREO: elsurtidorgc@gmail.com
Villavicencio - Meta

LA OFICINA JURIDICA

CERTICA:

Que el señor **MAYERLY CATERINE BEDOYA BUITRAGO**, Identificado con cedula de ciudadania número 1.121 909 363 expedida en Villavicencio Meta, ejecuta satisfactoriamente para el Municipio de Cubará identificado con NIT No. 800.099.196-2 el contrato mediante invitación así:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 018-2020

OBJETO:	PRESTACIÓN DESERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN MGA WEB DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO CUBARÁ, BOYACÁ"
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.500.000.oo)
PLAZO:	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIACION:	FEBRERO 26 DE 2020
FECHA DE TERMINACION:	JULIO 25 DE 2020
CUMPLIMIENTO:	EJECUTADO

Clasificación UNSPSC

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
80000000	80100000	80101600	80101601	Estudios de factibilidad o selección de ideas de proyecto

ACTIVIDADES:

Ítems	Descripción de la actividad
1	Formulación y estructuración de proyectos de inversión. (incluye: solicitud de cotizaciones, elaboración de perfiles, estudio de mercados, cuadro de costos, diligenciamiento de la MGA web, elaboración de las certificaciones del acuerdo 045 de 2017 SGR)
2	Apoyo para la formulación de actas de inicio, actas parciales, de recibo final, liquidación de los contratos, estudios previos, invitaciones y pliegos correspondientes a la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social
3	Y las demás actividades que le sean asignadas siempre y cuando guarden relación con el objeto del contrato

La presente se expide a solicitud del interesado, a los catorce (14) dias del mes de enero de 2021.

WILBER IGNACIO VILLAMIZAR GRANADOS
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social
Jefe de Personal

Reviso: Sara Marcela López Vesga
Asesora Jurídica

LA OFICINA JURIDICA

CERTICA:

Que el señor **MAYERLY CATERINE BEDOYA BUITRAGO**, Identificado con cedula de ciudadania número 1.121.909.363 expedida en Villavicencio Meta, ejecuta satisfactoriamente para el Municipio de Cubará identificado con NIT No. 800.099.196-2 el contrato mediante invitación así:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. 075-2020**

OBJETO:	PRESTACION DESERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN MGA WEB DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO CUBARÁ, BOYACÁ"
VALOR DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($11.666.667.oo)
PLAZO:	CIENTO CUARENTA (140) DIAS
FECHA DE INICIACION:	JULIO 30 DE 2020
FECHA DE TERMINACION:	DICIEMBRE 19 DE 2020
CUMPLIMIENTO:	EJECUTADO

Clasificación UNSPSC

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
80000000	80100000	80101600	80101601	Estudios de factibilidad o selección de ideas de proyecto

ACTIVIDADES:

Items	Descripción de la actividad
1	Formulación y estructuración de proyectos de inversión. (incluye: solicitud de cotizaciones, elaboración de perfiles, estudio de mercados, cuadro de costos, diligenciamiento de la MGA web, elaboración de las certificaciones del acuerdo 045 de 2017 SGR)
2	Apoyo para la formulación de actas de inicio, actas parciales, de recibo final, liquidación de los contratos, estudios previos, invitaciones y pliegos correspondientes a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social
3	Y las demás actividades que le sean asignadas siempre y cuando guarden relación con el objeto del contrato

La presente se expide a solicitud del interesado, a los catorce (14) días del mes de enero de 2021.

WILBER IGNACIO VILLAMIZAR GRANADOS
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social
Jefe de Personal

Reviso: Sara Marcela López Vesga
Asesora Juridica

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICA:

Que la señora MAYERLY CATERINE BEDOYA BUITRAGO Identificada con cedula de ciudadanía número 1.121.909.363 Expedida en Villavicencio - Meta, ejecutó satisfactoriamente para el Municipio de Cubará identificado con NIT No. 800.099.196-2 el contrato mediante invitación así:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **N° 003 – 2021**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN MGA WEB DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO CUBARÁ, BOYACÁ.

VALOR DEL CONTRATO: QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($15.525.000)

PLAZO: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO

FECHA DE INICIACION: ENERO 07 DE 2021

FECHA DE TERMINACION: JULIO 06 DE 2021

CUMPLIMIENTO: EJECUTADO

CLASIFICACION CODIGO UNSPSC

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre – Producto
80000000	80100000	80101600	80101601	Estudios de factibilidad o selección de ideas de proyecto

ACTIVIDADES

1. Formulación y estructuración de proyectos de inversión. (incluye: solicitud de cotizaciones, elaboración de perfiles, estudio de mercados, cuadro de costos, diligenciamiento de la MGA web, elaboración de las certificaciones del acuerdo 045 de 2017 SGR)
2. Apoyo para la formulación de actas de inicio, actas parciales, de recibo final, liquidación de los contratos, estudios previos, invitaciones y pliegos correspondientes a la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social
3. Y las demás actividades que le sean asignadas siempre y cuando guarden relación con el objeto del contrato

La presente se expide a solicitud del interesado, a los veinticuatro (24) dias del mes de enero de 2022.

CAMILO ANDRES GOMEZ URREA
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICA:

Que la señora MAYERLY CATERINE BEDOYA BUITRAGO Identificada con cedula de ciudadanía número 1.121.909.363 expedida en Villavicencio- Meta, ejecutó satisfactoriamente para el Municipio de Cubará identificado con NIT No. 800.099.196-2 el contrato mediante invitación así:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **N° 116 – 2021**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN MGA WEB DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO CUBARÁ, BOYACÁ.

VALOR DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($14.490.000)

PLAZO: CINCO (05) MESES

FECHA DE INICIACION: JULIO 27 DE 2021

FECHA DE TERMINACION: DICIEMBRE 26 DE 2021

CUMPLIMIENTO: EJECUTADO

CLASIFICACION CODIGO UNSPSC

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre – Producto
80000000	80100000	80101600	80101601	Estudios de factibilidad o selección de ideas de proyecto

ACTIVIDADES

1. Formulación y estructuración de proyectos de inversión. (incluye: solicitud de cotizaciones, elaboración de perfiles, estudio de mercados, cuadro de costos,

diligenciamiento de la MGA web, elaboración de las certificaciones del acuerdo 045 de 2017 SGR)

2. Apoyo para la formulación de actas de inicio, actas parciales, de recibo final, liquidación de los contratos, estudios previos, invitaciones y pliegos correspondientes a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social

La presente se expide a solicitud del interesado, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2022.

CAMILO ANDRES GOMEZ URREA
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICA:

Que la señora **MAYERLY CATERINE BEDOYA BUITRAGO** Identificada con cedula de ciudadanía número 1.121.909.363 Expedida en Villavicencio - Meta, ejecutó satisfactoriamente para el Municipio de Cubará identificado con NIT No. 800.099.196-2 el contrato mediante invitación así:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **N° 04 – 2022**

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN MGA WEB DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS ($25.504.000)
PLAZO:	OCHO (08) MESES
FECHA DE INICIO:	ENERO 12 DE 2022
PLAZO ADICIONAL:	TRES (03) MESES Y OCHO (08) DIAS
VALOR ADICIONAL:	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO VEINTE OCHO PESOS MCTE ($10.414.128).
VALOR TOTAL:	TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS MCTE ($35.918.128)
FECHA DE TERMINACION:	DICIEMBRE 19 DE 2022
FEHCA DE LIQUIDACION:	DICIEMBRE 20 DE 2022
CUMPLIMIENTO:	**SATISFACCIÓN**

CLASIFICACION CODIGO UNSPSC

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre – Producto
80000000	80100000	80101600	80101601	Estudios de factibilidad o selección de ideas de proyecto

ACTIVIDADES

1. Formulación y estructuración de proyectos de inversión de salud, victimas, deporte y adulto mayor. (incluye: solicitud de cotizaciones, elaboración de perfiles, estudio de mercados, cuadro de costos, diligenciamiento de la MGA web, elaboración de las certificaciones de acuerdo a la resolución 360 de 2021 de la administración municipal
2. Apoyo para la formulación de actas de inicio, actas parciales, de recibo final, liquidación de los contratos, estudios previos, invitaciones y pliegos correspondientes a la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social
3. Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los dos (02) días del mes de enero de 2023

CAMILO ANDRES GOMEZ URREA
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social

Proyecto: Moisés Ríos Lizarazo
Auxiliar Administrativo

	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN		Código: GIC-02-M01-F02 Versión: 01
	CERTIFICACION		Fecha: 14/11/2021 Página 1 de 2

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que la señora **MAYERLY CATERINE BEDOYA BUITRAGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.909.363 de Villavicencio-Meta, ha suscrito y ejecutado satisfactoriamente para el Municipio de Cubará identificado con NIT No. 800.099.196-2 el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **N° CD- 006-2023**

OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN -MGA WEB- DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO CUBARÁ, BOYACÁ"**
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($30.896.000,00)
VALOR ADICIONAL:	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($12.873.333,00) M/CTE
PLAZO:	OCHO (08) MESES
PLAZO ADICIONAL:	TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	ENERO 06 DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 15 DE 2023
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	DICIEMBRE 18 DE 2023
CUMPLIMIENTO:	SATISFACTORIO

CLASIFICACION CODIGO UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
80	10	16	01	Estudios de factibilidad o selección de ideas de proyecto

ACTIVIDADES

1.	1. Prestación de servicios profesionales a la secretaria de Gobierno y Desarrollo social en la Formulación y estructuración de proyectos de inversión de salud, victimas, deporte y adulto mayor. (incluye: solicitud de cotizaciones, elaboración de perfiles, estudio de mercados, cuadro de costos, diligenciamiento de la MGA web, elaboración de las certificaciones de acuerdo a la resolución 360 de 2021 de la administración municipal)
2.	2. Prestación de servicios profesionales a la secretaria de Gobierno y Desarrollo social, coadyuvando en la formulación y elaboración de actas de inicio, actas parciales, de recibo final, liquidación de los contratos y estudios previos correspondientes a esta dependencia.
3.	Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2023.

CARLOS ANDRES GOMEZ URREA
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social

Igualdad

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001634 DE 2025

(24 de Noviembre de 2025)

"Por la cual se acepta una renuncia y se declara la vacancia definitiva de un empleo de carrera administrativa de la Planta de Empleos del Ministerio de Igualdad y Equidad"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.11.1.1, 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el artículo 1 del Decreto 658 de 2024, el numeral 9 del Artículo 4 de la Resolución 885 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 2281 del 2023 y el Decreto 1075 de 2023, se estableció la Naturaleza, el Objeto, las Funciones y la Estructura Interna del Ministerio de Igualdad y Equidad, y a su vez el Decreto 1076 de 2023, corregido por el artículo 1 del Decreto 1220 de 2023, creó la Planta de Personal del mismo Ministerio.

Que en el numeral 9 del artículo 4 de la Resolución 885 de 2024, se delegó en la persona que dirige la Secretaría General del Ministerio de Igualdad y Equidad, la aceptación o no de las renuncias presentadas por las personas que ocupan cargos en la planta del Ministerio de Igualdad y Equidad, con excepción de las personas que ocupan empleos del nivel directivo.

Que la Ley 909 de 2004, *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*, dispone en el artículo 41, las causales de retiro del servicio para quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa, señalando entre otras, la causal: *"(...) d) Por renuncia regularmente aceptada (...)"*.

Que los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, y el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, respectivamente, establecen que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio y que la renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable, y que una vez presentada su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que mediante comunicación recibida por correo electrónico, la servidora **MAYERLY CATERINE BEDOYA BUITRAGO**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.121.909.363, presentó renuncia irrevocable, al empleo Profesional Especializado Código 2028, Grado 15, del Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos, perfil proceso transversal, a partir del 19 de diciembre de 2025.

Que de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario aceptar a partir del 19 de diciembre de 2025, la renuncia presentada por la servidora **MAYERLY CATERINE BEDOYA BUITRAGO**, al empleo Profesional Especializado Código 2028, Grado 15, del Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos, perfil proceso transversal, de la Planta de Personal del Ministerio de Igualdad y Equidad.

Igualdad

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aceptar a partir del 19 diciembre de 2025, la renuncia presentada por la servidora **MAYERLY CATERINE BEDOYA BUITRAGO**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.121.909.363, al empleo Profesional Especializado Código 2028, Grado 15, del Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos, perfil proceso transversal, de la Planta de Personal del Ministerio de Igualdad y Equidad.

PARÁGRAFO. La servidora **MAYERLY CATERINE BEDOYA BUITRAGO,** deberá diligenciar la Declaración de Bienes y Rentas dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de retiro, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995 y en los artículos 2.2.5.1.9, 2.2.16.2 y 2.2.16.3 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO 2. Declarar la vacancia definitiva del empleo Profesional Especializado Código 2028, Grado 15 del Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos perfil proceso transversal, de la Planta de Personal del Ministerio de Igualdad y Equidad, a partir del 19 diciembre de 2025, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de la presente Resolución a la servidora **MAYERLY CATERINE BEDOYA BUITRAGO**, a los correos electrónicos mbedoya@minigualdad.gov.co y mayerly.bedoya@hotmail.com, al Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos, a la Subdirección Administrativa y Financiera, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Subdirección de Contratación y a la Subdirección de Talento Humano a los correos electrónicos talentohumano@minigualdad.gov.co, vinculo.laboral@minigualdad.gov.co, nomina@minigualdad.gov.co, situaciones.administrativas@minigualdad.gov.co, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Igualdad y Equidad.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dada en Bogotá, D.C., a los 24 días de noviembre de 2025

LIDA MAGALI RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
Secretaria General

Aprobó: Yineth Carolina Camargo Rengifo, Subdirectora de Talento Humano
Revisó: Nelson Enrique Rodriguez Chacón, Coordinador GIT Administración del Vínculo Laboral STH
Elaboró: María Alejandra Urbina Echeverry, Profesional Especializado STH

Igualdad

MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD
901733502-1

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL
MINISTERIO DE LA IGUALDAD Y EQUIDAD
HACE CONSTAR

Que el señor (a) **MAYERLY CATERINE BEDOYA BUITRAGO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1.121.909.363 de VILLAVICENCIO, se encuentra vinculado (a) desde el **4 de Junio de 2024** al Ministerio de la Igualdad y Equidad.

Actualmente se desempeña el cargo de **Profesional Especializado**, con una asignación básica **Seis millones ciento nueve mil seiscientos setenta y ocho pesos mcte ($ 6.109.678)**

Que conforme a la Resolución 178 del 10 de abril 2024 Por medio de la cual se ajusta y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Igualdad y Equidad, dentro de sus funciones se encuentran.

1. Desarrollar los estudios, documentos metodológicos y administrativos, además de los análisis legales, financieros y/o presupuestales a que haya lugar, relacionados con la prestación de los servicios de la dependencia donde ha sido asignado, con base en los lineamentos estratégicos institucionales.

1. Desarrollar los estudios, documentos metodológicos y administrativos, además de los análisis legales, financieros y/o presupuestales a que haya lugar, relacionados con la prestación de los servicios de la dependencia donde ha sido asignado, con base en los lineamentos estratégicos institucionales.

2. Realizar las actividades profesionales asociadas con la formulación, seguimiento y desarrollo de los planes, programas y proyectos del área, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles para los propósitos estructurales de la dependencia, teniendo como referente los procedimientos institucionales y el ordenamiento jurídico.

2. Realizar las actividades profesionales asociadas con la formulación, seguimiento y desarrollo de los planes, programas y proyectos del área, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles para los propósitos estructurales de la dependencia, teniendo como referente los procedimientos institucionales y el ordenamiento jurídico.

3. Efectuar el análisis y la evaluación asociada con el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área, atendiendo los criterios normativos y el marco legal respectivo.

3. Efectuar el análisis y la evaluación asociada con el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área, atendiendo los criterios normativos y el marco legal respectivo.

4. Implementar el desarrollo de los procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos entorno a la prestación de los servicios a su cargo, con base en las orientaciones técnicas del área y del ordenamiento jurídico.

4. Implementar el desarrollo de los procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos entorno a la prestación de los servicios a su cargo, con base en las orientaciones técnicas del área y del ordenamiento jurídico.

5. . Emitir conceptos, redactar informes, proyectar documentos y efectuar análisis profesionales atinentes con las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas del área, siguiendo los lineamentos respectivos.

5. . Emitir conceptos, redactar informes, proyectar documentos y efectuar análisis profesionales atinentes con las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas del área, siguiendo los lineamentos respectivos.

6. Dar soporte profesional de índole administrativo, jurídico, analítico y procedimental sobre las materias de competencia del área, y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales, con base en los parámetros legales establecidos

6. Dar soporte profesional de índole administrativo, jurídico, analítico y procedimental sobre las materias de competencia del área, y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales, con base en los parámetros legales establecidos

7. Efectuar la realización y proyección de los estudios e investigaciones tendientes al logro de los objetivos, planes y programas del área y preparar los informes respectivos, de acuerdo con las instrucciones recibidas.

7. Efectuar la realización y proyección de los estudios e investigaciones tendientes al logro de los objetivos, planes y programas del área y preparar los informes respectivos, de acuerdo con las instrucciones recibidas.

8. Realizar los cálculos aritméticos y metodológicos de índole financiero, presupuestal o contable requeridos para conseguir los objetivos estructurales del área con base en las normas sobre la materia.

8. Realizar los cálculos aritméticos y metodológicos de índole financiero, presupuestal o contable requeridos para conseguir los objetivos estructurales del área con base en las normas sobre la materia.

9. Efectuar análisis matemáticos, financieros y realizar las operaciones aritméticas necesarias sobre los asuntos propios del área, empleando los conocimientos profesionales pertinentes bajo los parámetros legales establecidos.

9. Efectuar análisis matemáticos, financieros y realizar las operaciones aritméticas necesarias sobre los asuntos propios del área, empleando los conocimientos profesionales pertinentes bajo los parámetros legales establecidos.

10. Proyectar y/o sustanciar los documentos administrativos, metodológicos, analíticos, legales, requeridos en el área, de acuerdo con la

normatividad aplicable según corresponda.
10. Proyectar y/o sustanciar los documentos administrativos, metodológicos, analíticos, legales, requeridos en el área, de acuerdo con la normatividad aplicable según corresponda.
11. Efectuar el seguimiento y control a la operación de los procesos y procedimientos propios del área, con base en los lineamentos institucionales.
11. Efectuar el seguimiento y control a la operación de los procesos y procedimientos propios del área, con base en los lineamentos institucionales.
12. Responder requerimientos de índole metodológico, legal, financiero y presupuestal, propios del área, de acuerdo a los preceptos jurídicos y el orden legal respectivo
12. Responder requerimientos de índole metodológico, legal, financiero y presupuestal, propios del área, de acuerdo a los preceptos jurídicos y el orden legal respectivo
13. Atender los asuntos de carácter administrativo que guarden relación con el funcionamiento de la dependencia, además de desarrollar las acciones atinentes con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con las políticas y criterios normativos.
13. Atender los asuntos de carácter administrativo que guarden relación con el funcionamiento de la dependencia, además de desarrollar las acciones atinentes con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con las políticas y criterios normativos.
14. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato o que le atribuya la ley, de acuerdo con la naturaleza del cargo.
14. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato o que le atribuya la ley, de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Esta certificación se expide en Bogotá D.C., a los 25 días del mes de Febrero de 2025.

CONSTANZA PARDO GARCÍA
Subdirectora de Talento Humano

Ministerio de Igualdad y Equidad
Dirección: Calle 28 # 13 A - 15 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289434274

PIB
14:37:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAYERLY CATERINE BEDOYA BUITRAGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121909363:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de enero de 2026, a las 14:36:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121909363
Código de Verificación	1121909363260121143623

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/01/2026 02:47:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121909363** y Nombre: **MAYERLY CATERINE BEDOYA BUITRAGO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133130183** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:49:46 horas del 21/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121909363,** Apellidos y Nombres **BEDOYA BUITRAGO MAYERLY CATERINE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Asouwa**, con NIT **826000799-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1121909363 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/01/2026 03:13 PM

Código Verificación: **4VLAERM1SC**

Válida hasta: **21/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC